CAIXA RURAL SANT VICENT FERRER DE LA VALL D'UIXÓ,

COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2016

sant vicent
CAIXA RURAL DE LA VALL D'UIXO

CAIXA RURAL SANT VICENT FERRER DE LA VALL D´UIXÓ,COOPERATIVA. DE CRÉDITO VALENCIANA

Informe de Auditoría Independiente, Cuentas Anuales e Informe de Gestión de 2016

pwc

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Socios Cooperativistas de Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall D'Uixó, Cooperativa. de Crédito Valenciana:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall D'Uixó, Cooperativa. de Crédito Valenciana, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall D'Uixó, Cooperativa. de Crédito Valenciana, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall D'Uixó, Cooperativa. de Crédito Valenciana a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Fco. Javier Astiz Fernández

7 de abril de 2017

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/25104
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

CAIXA RURAL SANT VICENT FERRER DE LA VALL D'UIXÓ, COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA
Balances de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Activo

	Notas	Miles de euros 2016	2015
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**7.1**	**6.561**	**1.807**
Efectivo		584	799
Saldos en efectivo en bancos centrales		-	-
Otros depósitos a la vista		5.977	1.008
Activos financieros mantenidos para negociar	**7.3**	**-**	**1**
Derivados		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	1
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**7.4**	**-**	**-**
Activos financieros disponibles para la venta	**7.5**	**452**	**535**
Instrumentos de patrimonio		144	208
Valores representativos de deuda		308	327
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Préstamos y partidas a cobrar	**7.6**	**87.658**	**93.949**
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		87.658	93.949
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		3.559	1.408
Clientela		84.099	92.541
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		4.494	5.009
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	**7.7**	-	**-**
Derivados - contabilidad de coberturas	**8**	**-**	**-**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	**-**	**-**	**-**
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	**10**	**2.500**	**2.500**
Entidades del grupo		2.416	2.416
Entidades asociadas		84	84
Entidades multigrupo		-	-
Activos tangibles	**11**	**2.210**	**2.245**
Inmovilizado material		1.764	1.792
Inversiones inmobiliarias		446	453
Activos intangibles	**12**	**-**	**-**
Fondo de comercio		-	-
Otros activos intangibles		-	-
Activos por impuestos	**14**	**1.446**	**1.410**
Activos por impuestos corrientes		4	4
Activos por impuestos diferidos		1.442	1.406
Otros activos	**15**	**1.069**	**440**
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		-	-
Otros		1.069	440
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**9**	**2.136**	**1.533**
TOTAL ACTIVO		**104.032**	**104.419**

Pasivo

	Notas	Miles de euros 2016	2015
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**7.3**	**-**	**-**
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**-**	**-**	**-**
Pasivos financieros a coste amortizado	**7.8**	**94.319**	**96.063**
Depósitos		92.282	94.074
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		9.007	9.790
Clientela		83.275	84.284
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		2.037	1.989
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	**8**	**6**	**12**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	**-**	**-**	**-**
Provisiones	**13**	**1.165**	**158**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		2	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		113	65
Restantes provisiones		1.050	93
Reestructuración		-	-
Otras provisiones		1.050	93
Pasivos por impuestos	**14**	**293**	**247**
Pasivos por impuestos corrientes		140	79
Pasivos por impuestos diferidos		153	168
Capital social reembolsable a la vista	**-**	**-**	**-**
Otros pasivos	**15**	**712**	**782**
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	*16*	2	12
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**-**	**-**	**-**
TOTAL PASIVO		**96.495**	**97.262**

Patrimonio Neto

	Notas	Miles de euros 2016	2015
Fondos propios	**17**	**7.480**	**7.081**
Capital	**17**	**2.058**	**1.689**
Escriturado		2.058	1.689
Menos: Capital no exigido		-	-
Prima de emisión		**-**	**-**
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital		**-**	**-**
Otros elementos de patrimonio neto		**-**	**-**
Ganancias acumuladas		**4.897**	**4.839**
Reservas de revalorización		**449**	**449**
Otras reservas		**-**	**-**
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas		**-**	**-**
Otras		**-**	**-**
(–) Acciones propias		**-**	**-**
Resultado del ejercicio	**17**	**90**	**116**
(–) Dividendos a cuenta	**17**	**(14)**	**(12)**
Otro resultado global acumulado		**57**	**76**
Elementos que no se reclasificarán en resultados		**(14)**	**(15)**
Ganancias o (–) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	**17**	(14)	(15)
Resto ajustes por valoración	**-**	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**19**	**71**	**91**
Activos financieros disponibles para la venta		71	91
Instrumentos de deuda		*7*	*(3)*
Instrumentos de patrimonio		*64*	*94*
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		**7.537**	**7.157**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**104.032**	**104.419**

Cuentas de Orden

		Miles de euros 2016	2015
PRO-MEMORIA			
Compromisos de prestamos concedidos	**20**	**5.782**	**4.737**
Garantías financieras concedidas	**20**	**925**	**1.130**
Otros riesgos contingentes concedidos	**20**	**807**	**869**
Otros compromisos concedidos	**20**	**138**	**82**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		**7.652**	**6.818**

Cuentas de pérdidas y ganancias

	Notas	Miles de euros 2016	2015
Ingresos por intereses	**24**	**2.245**	**2.990**
Gastos por intereses	**24**	**(265)**	**(671)**
Gastos por capital social reembolsable a la vista	**24**	**-**	**-**
A) MARGEN DE INTERESES		**1.980**	**2.319**
Ingresos por dividendos	**24**	**23**	**-**
Ingresos por comisiones	**24**	**754**	**828**
Gastos por comisiones	**24**	**(27)**	**(29)**
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	**24**	**176**	**716**
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	**24**	**-**	**-**
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	**24**	**-**	**-**
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	**24**	**-**	**(2)**
Diferencias de cambio netas	**-**	**2**	**2**
Otros ingresos de explotación	**24**	**2.617**	**388**
Otros gastos de explotación	**24**	**(217)**	**(812)**
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social		(9)	(12)
B) MARGEN BRUTO		**5.308**	**3.410**
Gastos de administración	**24**	**(1.963)**	**(1.787)**
Gastos de personal		(1.046)	(994)
Otros gastos de administración		(917)	(793)
Amortización	**24**	**(116)**	**(115)**
Provisiones o reversión de provisiones (neto)	**24**	**(1.005)**	**-**
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto)	**24**	**(2.092)**	**(1.168)**
Préstamos y partidas a cobrar		(2.091)	(1.168)
Activos financieros disponibles para la venta		(1)	-
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**132**	**340**
Deterioro del valor o reversion del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas (neto)	**-**	**-**	**-**
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros (neto)	**24**	**-**	**-**
Activos tangibles		**-**	**-**
Activos intangibles		**-**	**-**
Otros		**-**	**-**
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	**24**	**5**	**(5)**
De los cuales: inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		-	-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	**-**	**-**	-
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	**24**	**(25)**	**(205)**
D) GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**112**	**130**
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	**-**	**(22)**	**(14)**
E) GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**90**	**116**
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	**-**	**-**	**-**
F) GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO		**90**	**116**

Estados de ingresos y gastos reconocidos

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Resultado del ejercicio	**90**	**116**
Otro resultado global	**(19)**	**(460)**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	1	3
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	1	4
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	-	(1)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**(20)**	**(463)**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (porción efectiva)	-	-
Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	**-**	**-**
Conversión de divisas	-	-
Ganancias o pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	**-**	**-**
Transferido a resultados	**-**	**-**
Otras reclasificaciones	**-**	**-**
Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)	**-**	**-**
Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	**-**	**-**
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	**-**	**-**
Otras reclasificaciones	**-**	**-**
Activos financieros disponibles para la venta	**(30)**	**(615)**
Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	5	59
Transferido a resultados	(35)	(674)
Otras reclasificaciones	**-**	**-**
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	**-**	**-**
Transferido a resultados	**-**	**-**
Otras reclasificaciones	**-**	**-**
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	**10**	**152**
Resultado global total del ejercicio	**71**	**(344)**

CAIXA RURAL SANT VICENT FERRER DE LA VALL D'UIXÓ, COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA
Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2016

Miles de euros

	Fondos Propios											
	Capital/ Fondo de dotación	Prima Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio Neto
Saldo de apertura al 01/01/2016 [antes de la reexpresión]	**1.689**	**-**	**-**	**-**	**4.839**	**449**	**-**	**-**	**116**	**(12)**	**76**	**7.157**
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2016 [periodo corriente]	**1.689**	**-**	**-**	**-**	**4.839**	**449**	**-**	**-**	**116**	**(12)**	**76**	**7.157**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**90**	**-**	**(19)**	**70**
Otras variaciones del patrimonio neto	**369**	**-**	**-**	**-**	**58**	**-**	**-**	**-**	**(116)**	**(2)**	**-**	**309**
Emisión de acciones ordinarias	369	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	369
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	58	-	-	-	(70)	12	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (–) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	(46)	(14)	-	(60)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2016	**2.058**	**-**	**-**	**-**	**4.896**	**449**	**-**	**-**	**90**	**(14)**	**57**	**7.536**

Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2015

Miles de euros

	Fondos Propios											
	Capital/ Fondo de dotación	Prima Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultados atribuibles a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio Neto
Saldo de apertura al 01/01/2015 [antes de la reexpresión]	**1.423**	**-**	**-**	**-**	**4.729**	**449**	**-**	**-**	**194**	**(14)**	**536**	**7.316**
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2015	**1.423**	**-**	**-**	**-**	**4.729**	**449**	**-**	**-**	**194**	**(14)**	**536**	**7.316**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**116**	**-**	**(460)**	**(344)**
Otras variaciones del patrimonio neto	**267**	**-**	**-**	**-**	**110**	**-**	**-**	**-**	**(194)**	**2**	**-**	**185**
Emisión de acciones ordinarias	267	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	267
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(12)	-	(12)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	110	-	-	-	(124)	14	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (–) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	(70)	-	-	(70)
Saldo de cierre al 31/12/2015	**1.689**	**-**	**-**	**-**	**4.839**	**449**	**-**	**-**	**116**	**(12)**	**76**	**7.157**

Estados de flujos de efectivo

	Miles de euros	
	2016	**2015**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**134**	**839**
(+) Resultado del ejercicio	**90**	**116**
(+) Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	**3.335**	**1.303**
Amortización	116	115
Otros ajustes	3.219	1.188
(-) Aumento / Disminución neto de los activos de explotación:	**1.482**	**(4.427)**
Activos financieros mantenidos para negociar	(1)	(1)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(63)	(3.924)
Préstamos y partidas a cobrar	817	(313)
Otros activos de explotación	729	(189)
(+) Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación:	**(1.860)**	**(4.799)**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(1.749)	(4.859)
Otros pasivos de explotación	(111)	60
(+) Cobros /Pagos por impuesto sobre las ganancias	**51**	**(209)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(704)**	**(873)**
(-) Pagos:	**758**	**896**
Activos tangibles	83	23
Activos intangibles	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	796
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	675	77
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
(+) Cobros:	**54**	**23**
Activos tangibles	-	-
Activos intangibles	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	54	23
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**355**	**254**
(-) Pagos:	**14**	**12**
Dividendos	14	12
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
(+) Cobros:	**369**	**266**
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	369	266
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**-**	**-**
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**(215)**	**220**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	**799**	**579**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**584**	**799**

PRO-MEMORIA	Miles de euros	
	2016	**2015**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Efectivo	584	799
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	-	-
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**584**	**799**

Índice

1. *Información General*
2. *Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales*
3. *Criterios y políticas contables aplicados*
4. *Errores y cambios en las estimaciones y políticas contables*
5. *Distribución de resultados*
6. *Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos*
7. *Instrumentos financieros*
8. *Derivados – contabilidad de coberturas (activo y pasivo)*
9. *Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta*
10. *Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas*
11. *Activos tangibles*
12. *Activos intangibles*
13. *Provisiones*
14. *Activos y pasivos por impuestos - Impuesto sobre beneficios*
15. *Otros activos y pasivos*
16. *Fondo de Educación y Promoción*
17. *Patrimonio Neto*
18. *Solvencia*
19. *Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados*
20. *Compromisos y garantías financieras concedidas*
21. *Transacciones con partes vinculadas*
22. *Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos*
23. *Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa*
24. *Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias*
25. *Información por segmentos*
26. *Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores*
27. *Otra información*
28. *Hechos posteriores a la fecha de balance*

1. Información General

1.1. Naturaleza de la Entidad

Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall d'Uixó, Cooperativa. de Crédito Valenciana. (en adelante, la Entidad) es una Entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. La Entidad es una cooperativa de crédito, regulada por la Ley de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la Ley 27/1999, de 17 de julio, de Cooperativas y otras disposiciones aplicables.

La Entidad formalizó durante el ejercicio 2012 la suscripción del Contrato Regulador por el cual se llevó a efecto la creación del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas y su asociado Sistema Institucional de Protección (Nota 1.5). En el ejercicio 2014, con el inicio de actividad de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., se constituyó el actual Grupo Cooperativo Cajamar cuya cabecera es el Banco y que da continuidad al anterior. Por la incorporación de la Entidad al Grupo queda exenta al cumplimiento individual de los limites a los grandes riesgos establecidos en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 3/2008 del Banco de España, así como del cumplimiento individual de las obligaciones relativas al gobierno corporativo establecidas en el apartado 3 de la citada Norma.

1.2. Objeto Social

La Entidad tiene como actividad típica y habitual el recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que sean propias de las entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios.

La Entidad podrá realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente, los que prestará principalmente en el medio rural.

Las actividades que integran el objeto social, que se limitan a las propias de las entidades de crédito, podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades mercantiles o civiles con objeto idéntico o análogo al de la Entidad, pudiendo acceder a la condición de miembro de los mercados organizados correspondientes y contraer otros vínculos con personas físicas o jurídicas.

1.3. Domicilio Social

Para el desarrollo de su actividad mantiene una oficina principal y 3 sucursales (Anexo I), distribuidas en la Comunidad Valenciana. El domicilio social de la Entidad se establece en la Plaza del Centro número 4 de La Vall d'Uixó (Castellón).

1.4. Aspectos legales

La Entidad se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al 31 de diciembre de 2016 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto. Cajamar Caja Rural, es quién intermedia en la aplicación de este coeficiente por parte de la Entidad.

- Distribución de, al menos, el 20% del excedente disponible del ejercicio al Fondo de Reserva Obligatorio (establecido en un 50% para el ejercicio 2016 por los Estatutos de la Entidad – Notas 5 y 17.2) y del 10% al Fondo de Educación y Promoción.

- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios (Notas 3.16 y 18).

- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma (Nota 3.18).

- Contribución al Fondo de Resolución Nacional y Fondo Único de Resolución (Nota 3.29).

La Entidad se rige, básicamente, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y por su Reglamento publicado en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También le son de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter complementario, la legislación general sobre cooperativas (Ley 27/1999 de 16 de julio, General de Cooperativas).

La Entidad tiene adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de mayo de 1989, y a la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de julio de 1999.

De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Entidad, podrán adquirir la condición de socio las cooperativas de cualquier clase, grado y ámbito, así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuya admisión esté permitida o no prohibida por las disposiciones vigentes y cuya actividad no sea competitiva con la que realiza la Entidad.

La Entidad pertenece al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito cuya garantía actual por depositante asciende a 100 miles de euros (Nota 3.18).

En los artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales de la Entidad, relativo a la determinación y aplicación de resultados, se establece la siguiente distribución del excedente disponible: al menos el 10% del excedente al Fondo de Educación y Promoción y al menos el 50% del excedente al Fondo de Reserva Obligatorio, quedando el resto del excedente disponible que en su caso corresponda tras la distribución de los Fondos señalados para ser destinado a libre criterio de la Asamblea General, bien a Fondos de Reserva Voluntarios o análogos de carácter repartible, o bien a incrementar el importe destinado al Fondo de Educación y Promoción, o a ambos destinos, en la proporción que igualmente apruebe la Asamblea General.

La Entidad está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito (BOE de 156 de 27 de junio de 2014).

- Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, sobre las Normas de Información Financiera Pública y Reservada en cuya exposición de motivos se indica que se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.

- Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos en base consolidada de las entidades de crédito, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y modificaciones posteriores determinadas en la Circular 9/2010 de Banco de España, de 22 de diciembre. Esta circular supone la adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE del Parlamento Europeo.

- Circular 2/2012 de Banco de España, de 29 de febrero, que modifica la Circular 4/2004 de Banco de España para adaptarla al Real Decreto Ley 2/2012.

- Circular 6/2012 de Banco de España, de 28 de septiembre, que modifica el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España para adaptarla al Real Decreto Ley 18/2012.

- Circular 2/2014 de Banco de España, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) núm. 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que modifica el Reglamento (UE) núm. 648/2012.

- Real Decreto 1332/2005, de 11 de noviembre, por el que desarrolla la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de conglomerados financieros (Grupos Mixtos).

- Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (Nota 23).

- Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero, sobre el saneamiento del sector financiero.

- Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre el saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. (BOE de 28 de noviembre).

- Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. (BOE de 4 de diciembre de 2014).

- Circular 1/2014, de 31 de enero, del Banco de España, a entidades de crédito, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

- Circular 5/2013, de 30 de octubre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

- Circular 4/2013, de 27 de septiembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, en lo que respecta a la definición de pequeñas y medianas empresas.

- Circular 5/2014, de 28 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

- Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España, a las entidades de crédito y sociedades y servicios de tasación homologados, por la que se establecen medidas para fomentar la independencia de la actividad de tasación mediante la modificación de las Circulares 7/2010, 3/1998 y 4/2004, y se ejercitan opciones regulatorias en relación con la deducción de activos intangibles mediante la modificación de la Circular 2/2014.

- Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

- Directiva (UE) 2013/36 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

- Reglamento (UE) Nº 1376/2014 del Banco Central Europeo de 10 de diciembre de 2014 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1745/2003 relativo a la aplicación de las reservas mínimas (BCE/2003/9) (BCE/2014/52) (DOUE de 20 de diciembre).

- Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

- Circular 4/2015, de de 29 de julio, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos, y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

- Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

- Real Decreto 1012/2015 de 6 de noviembre, que desarrolla la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, por el que modifica el Real Decreto 2606/1996 de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

- Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de inversión sobre la creación del "Fondo de Resolución Nacional".

- Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio que regula el traspaso del "Fondo de Resolución Nacional" al "Fondo Único de Resolución", así como su gestión y determinación de las contribuciones a realizar al mismo.

- Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.

- Circular 4/2016, de 27 de abril, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera publica y reservada y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

1.5 Grupo Cooperativo Cajamar

La constitución de los Grupos Cooperativos nacen conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas sociedades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados *grupos cooperativos*, entendiendo como tales, a los efectos de esta Ley, "*el conjunto formado por varias sociedades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabecera de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades*".

Asimismo, en el caso de que la Entidad Cabecera del Grupo no sea una sociedad cooperativa, los compromisos generales asumidos ante el Grupo deberán formalizarse mediante documento contractual que deberá elevarse a escritura pública.

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados *Sistemas Institucionales de Protección*, en adelante SIP, que la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la Circular 3/2008, de 22 de mayo, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerará que existe un SIP y autorizará las condiciones para el mismo.

En base a la normativa y las consideraciones antes citadas, con fecha 25 de febrero de 2014 se aprobó, mediante la suscripción del "Contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajamar" (en adelante el Contrato Regulador) la constitución del Grupo Cooperativo Cajamar, bajo el régimen jurídico de Grupo Cooperativo, para contribuir a reforzar entre sí a las entidades pertenecientes y a través del cual se consolidan sus balances y ponen en común su estrategia de negocio, sus políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó considerar al Grupo Cooperativo Cajamar como un grupo consolidable de entidades de crédito, y asimismo calificó el acuerdo suscrito por el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. y las cajas rurales participantes como un Sistema Institucional de Protección (SIP).

Los acuerdos contractuales suscritos entre todos los miembros del Grupo Cooperativo Cajamar establecen como Entidad Cabecera del Grupo al Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. por lo que su Consejo de Administración es el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, la emisión de instrumentos de recursos propios, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoria, la gestión de tesorería y cobertura del coeficiente de reservas mínimas, la aprobación de los planes de negocio, la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución, la política de expansión territorial, la determinación de las plataformas tecnológicas y de la información, la política de personal, la determinación del marco de retribución de las aportaciones al capital de las Cajas del Grupo y la determinación de la distribución y aplicación de los resultados.

El Contrato Regulador establece los derechos y obligaciones de las entidades miembro del Grupo, así como las competencias delegadas por las mismas en la Entidad Cabecera Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., cediendo su soberanía a favor del Banco, al objeto que exista una unidad de decisión en el mismo. Debido a que el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. dirige y gestiona las políticas del Grupo, las instrucciones del Banco son de obligado cumplimiento por todas las entidades participantes en el Grupo Cooperativo.

En dicho Contrato Regulador, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, se establecen compromisos recíprocos, directos e incondicionados de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las entidades miembro se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización y/o planes de ayuda, de obligado cumplimiento para todas las entidades del Grupo, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido.

Del mismo modo, se contempla en el Contrato Regulador un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de las entidades miembro, un Plan de liquidez y planes de asistencia financiera para el retorno a la normalidad.

Todos estos compromisos, así como la mutualización de resultados, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Contrato Regulador, para que cada una de las entidades miembro mantenga su plena personalidad jurídica, autonomía de gestión, administración y gobierno, salvo en lo expresamente delegado en la Entidad Cabecera del Grupo, sus órganos de gobierno y dirección, sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción.

Adicionalmente la Entidad Cabecera en base a lo contenido en el Contrato Regulador, es la responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo y la de todas y cada una de las entidades miembro y de acordar las medidas de ayuda a adoptar en auxilio de una Entidad Miembro del Grupo con dificultades de solvencia. En consecuencia, el Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. ejecutará las instrucciones vinculantes conducentes a asegurar la solvencia y liquidez del Grupo y de las entidades miembro, en caso de que así lo requiera el Banco de España en ejecución de lo establecido en el último párrafo del artículo 26.7 del Real Decreto 216/2008 o en las normas que lo desarrollen o sustituyan.

Las entidades que integran el Grupo Cooperativo Cajamar – como participantes – así como sus fechas de incorporación aprobadas por sus respectivas Asambleas Generales, y las fechas de autorización por parte de la Comisión Ejecutiva del Banco de España para formar parte del mismo, se detallan a continuación:

Entidad	Fecha Celebración Asamblea	Fecha Autorización del Banco de España
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A	28/01/2014	06/06/2014
Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural Altea, Cooperativa de Credit Valenciana	27/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San José de Burriana, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Callosa d´En Sarriá, Cooperativa de Crédito Valenciana	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural San José de Nules, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Alginet, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Jaime De Alquerías Niño Perdido, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Villar, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural San Josep de Vilavella, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Roque de Almenara, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural La Junquera de Chilches, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural Católico Agraria, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural Sant Vicente Ferrer de la Vall D´Uixo, S. Coop. de Crédit V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana	29/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural Albalat Dels Sorells, Cooperativa de Crédit Valenciana	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Torrent, Cooperativa de Crédit Valenciana	28/11/2013	06/06/2014

Son objetivos esenciales del Grupo los siguientes:

- Contribuir a satisfacer las necesidades financieras de los socios de las entidades miembro que tienen la forma jurídica de cooperativa de crédito, con la máxima eficacia, eficiencia y solidez, a través de una mejora en la gestión y de la utilización de servicios centralizados, que permitan reducir costes de transformación y mejorar los márgenes;

- Definir de forma unificada las políticas estratégicas comunes, que guiarán la actuación de las entidades miembro, sin perjuicio de la personalidad jurídica independiente de cada una de ellas;

- Actuar en el mercado como un operador sólido frente al resto de los competidores y, con este objetivo: desarrollar una marca común para el Grupo, con respeto a las marcas individuales; conseguir un *rating* único que reconozca la potencialidad del Grupo como operador financiero; y alcanzar una mayor presencia en los mercados, tanto minoristas como mayoristas, para que las entidades miembro puedan prestar nuevos, mejores y mayores servicios a sus socios y clientes, y acceder a canales de financiación;

- Proteger la estabilidad financiera de las entidades miembro, con la finalidad de garantizar su solvencia y liquidez; sin que ello limite la obligación, que compete a cada una de ellas, de preservar su propia solvencia y liquidez, y de cumplir la normativa que les es aplicable;

- Unificar la representación de las entidades miembro ante los organismos reguladores y supervisores, así como representar y defender coordinadamente los intereses comunes de las mismas ante cualquier ámbito.

- Establecer y coordinar un sistema interno común de supervisión, auditoría y control, y diversificar los riesgos inherentes a la actividad de las entidades miembro;

- Ofrecer a los empleados de las entidades miembro un marco de desarrollo profesional más seguro, amplio y adecuado, basado en la selección y promoción por mérito, en la formación integral, y orientada al establecimiento de carreras profesionales.

El Grupo se rige por principios de solidaridad, cooperación y subsidiariedad.

Sólo podrán ser entidades miembro del Grupo Cooperativo Cajamar las entidades con naturaleza jurídica de cooperativa de crédito, debidamente constituidas conforme a la normativa aplicable, y que tengan todas las autorizaciones que resulten normativamente pertinentes, y que asuman los compromisos que se contemplan en el Contrato Regulador del Grupo tanto ante el Grupo como ante el resto de las entidades miembro que lo componen. Las entidades miembro del Grupo no podrán ceder a un tercero su posición dentro del mismo, ni los derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que se deriven de su pertenencia.

Duración del Grupo Cooperativo Cajamar y régimen de salida del Grupo

El Grupo nace con vocación de ser una organización estable del crédito cooperativo. En tal sentido, la duración del Grupo es ilimitada, aunque se establece un período mínimo obligatorio de permanencia, para las entidades miembro, de diez años consecutivos, contados a partir de la fecha de la incorporación de cada entidad miembro al Grupo Cooperativo y su asociado sistema institucional de protección regulado por el Contrato Regulador del Grupo.

Transcurrido dicho plazo de permanencia mínima, podrá solicitarse la baja voluntaria del Grupo con un plazo de preaviso no inferior a dos años, y siempre que se cuente con la autorización previa de las autoridades supervisoras. Por excepción, la entidad miembro, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, asume el carácter indefinido del Grupo Cooperativo y se compromete a no solicitar la baja voluntaria del Grupo ni a ejercitar el derecho de separación en él previsto en ningún momento, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la Entidad Cabecera.

Durante el periodo transitorio que media entre la notificación de la baja voluntaria y la baja efectiva, la entidad miembro afectada perderá todos sus derechos políticos como entidad miembro del Grupo y los derechos políticos y económicos derivados de las acciones representativas del capital social del Banco, manteniendo sus obligaciones de aportación de recursos propios al Grupo, como continuación de sus compromisos de solvencia.

Si así lo decide la Entidad Cabecera, la entidad deberá vender y transmitir las acciones de las que sea propietaria a la Entidad Cabecera o a otras entidades miembro (según decida la Entidad Cabecera), libres de toda clase de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan por un precio igual al menor de (i) el valor razonable de las acciones en el momento de la transmisión o (ii) el valor de adquisición de las acciones.

Cada una de las entidades miembro reconoce no tener derecho alguno, en caso de que se produzca su baja del Grupo, a los activos o pasivos que pudieran figurar en el balance de la Entidad Cabecera o al negocio del Banco desarrollado por ésta.

La baja voluntaria del Grupo está penalizada en concepto de daños y perjuicios en un importe equivalente al 2% de los activos totales medios de la Entidad que solicita la baja. Adicionalmente, en cualquier caso, la baja voluntaria de entidades miembro deberá ser asimismo autorizada por Banco de España.

La modificación de determinados aspectos del Contrato otorga a las entidades miembro del Grupo el derecho a solicitar su separación, siempre que fuere autorizada por el Banco de España, con los mismos efectos descritos anteriormente para la baja voluntaria. El derecho de separación sólo se podrá ejercer de una forma absolutamente extraordinaria y excepcional. Concretamente, se podrá solicitar si tuviese lugar una modificación de este contrato a la que la entidad en cuestión hubiera votado en contra, y que, necesariamente, consista en alguna de las dos siguientes circunstancias:

- Un aumento importante de las competencias delegadas por las entidades miembro en la Entidad Cabecera, siempre que no obedezca a un cambio regulatorio o que no esté apoyada por, al menos, la mitad de las entidades miembro del Grupo distintas de la cabecera;

- Una reducción unilateral por parte de la Entidad Cabecera de más de la mitad de los límites máximos de concesión de riesgos crediticios inicialmente establecidos en los manuales referidos en el Contrato Regulador, siempre que dicha reducción no sea consecuencia: ni del cumplimiento de normas de obligada observancia, ni sea requerida o recomendada por el Banco de España, ni sea adoptada por virtud de medidas disciplinarias, ni esté apoyada por, al menos, la mitad de las entidades miembro del Grupo distintas de la cabecera.

La salida forzosa de las entidades miembro del Grupo se producirá cuando haya una pérdida de las condiciones exigidas para ser entidad miembro del mismo o por el incumplimiento muy grave de las obligaciones asumidas por una entidad miembro, y estando sujeto a su aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera. En esta situación deben vender y transmitir las acciones de la Entidad Cabecera por un precio global de un 1 euro, teniendo una penalización adicional en concepto de daños y perjuicios con una cuantía equivalente al 5% de sus activos totales medios, cualquiera que sea la causa de su baja forzosa.

Pertenencia al Grupo Cooperativo Cajamar, mantenimiento y transmisibilidad de las acciones

La admisión de una cooperativa de crédito como nuevo miembro del Grupo deberá ir precedida de una solicitud de ésta, acordada por los órganos competentes de la misma e implicará la necesaria entrada en el capital social de la Entidad Cabecera, bien mediante la suscripción de acciones en un aumento de su capital social, o bien mediante la compra de acciones a alguno de sus accionistas.

Es obligación de las entidades miembro mantener en todo momento la plena propiedad de sus acciones de la Entidad Cabecera y los derechos de suscripción preferente que pudiesen corresponderle, libres de toda clase de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan.

Las entidades miembro sólo podrán transmitir las acciones de la Entidad Cabecera a otras entidades miembro y a terceros, siempre que cuenten con el consentimiento previo de la Entidad Cabecera.

Competencias delegadas por las entidades miembro en la Entidad Cabecera del Grupo

Las entidades miembro delegan en la Entidad Cabecera del Grupo las siguientes funciones y competencias:

- Gestión estratégica del Grupo;
- Elaboración de los presupuestos del Grupo y de las entidades miembro;
- Emisión de instrumentos susceptibles de ser computables como recursos propios, a excepción las aportaciones al capital social de los socios cooperativistas de las entidades miembro. No obstante, Cajamar ha delegado en la Entidad Cabecera la autorización para el reembolso de las aportaciones al capital social que le sean solicitadas con el fin de salvaguardar la solvencia del Grupo.
- Políticas, procedimientos y controles de riesgos;
- Gestión de la tesorería;
- Plan comercial;
- Expansión territorial y determinación de la dimensión de la red;
- Control y auditoría interna;
- Política de personal, incluidos todos los aspectos relacionados con la política de retribuciones, fijas y variables, y en su caso, la posible existencia de contratos de alta dirección, las condiciones de su resolución, y los compromisos por pensiones o de análoga naturaleza;
- Plataformas tecnológicas y de la información;
- Determinación del marco de retribución de las aportaciones al capital social;
- Determinación de la distribución o aplicación de los resultados.

La Entidad Cabecera deberá acordar las directrices y dictar, en su caso, las instrucciones de obligado cumplimiento en las materias indicadas.

Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar

La Entidad Cabecera, ejercerá todas las competencias que se hayan delegado en el Grupo y emitirá las instrucciones de obligado cumplimiento a todas las entidades miembro.

Corresponde a la Entidad Cabecera realizar la consolidación de las cuentas de todas las entidades miembro del Grupo conforme a lo establecido en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, así como en la Circular 3/2008, del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. También corresponde a la Entidad Cabecera la representación del Grupo ante las distintas autoridades administrativas competentes en cada materia.

Corresponde a la Entidad Cabecera del Grupo:

- Elaborar y formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del Grupo, así como elaborar las individuales de cada entidad miembro, sin perjuicio, de que hayan de ser formuladas y aprobadas por los órganos sociales competentes de cada Entidad Miembro;

- Presentar para depositar en los registros públicos que resulte obligatorio, de acuerdo con la normativa aplicable, las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados y el informe de los auditores de cuentas del Grupo;

- Elaborar el documento de Información con Relevancia Prudencial del Grupo, en atención a las obligaciones de información al mercado que establece la Circular 3/2008 del Banco de España o las que en el futuro le sustituyan, así como cualesquiera otros que puedan preverse de obligado cumplimiento en la normativa que sea de aplicación, sin perjuicio de que, en su caso, dicho informe tuviera que ser aprobado por los órganos sociales de cada entidad miembro;

- Elaborar el Informe de Autoevaluación del Capital del Grupo;

- Nombrar a los auditores de las cuentas anuales consolidadas;

- Asumir los deberes que se derivan de las relaciones con los organismos supervisores, tales como elaborar y remitir documentación e informaciones relativas al Grupo o a sus entidades miembro, atender los requerimientos y facilitar las actuaciones inspectoras del organismo supervisor, y los demás que se prevean en la normativa aplicable;

- Representar al Grupo y a cada una de sus entidades miembro ante el supervisor único europeo, Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, otros organismos supervisores, las autoridades administrativas y cualesquiera otras entidades relacionadas, como los auditores de cuentas o las agencias de calificación crediticia;

- Establecer la política retributiva de los administradores sociales, altos cargos y del personal, aplicable en el conjunto de las entidades miembro del Grupo, conforme a lo previsto en la normativa aplicable y a las mejores prácticas de buen gobierno;

- Establecer una normativa común en materia de autorización de gastos para todas las entidades del Grupo y supervisar su cumplimiento;

- Emitir, con carácter previo y preceptivo, informe sobre el nombramiento o el cese de la persona que ocupe la dirección general de una entidad miembro del Grupo. Si el informe fuera desfavorable al nombramiento, además tendrá carácter vinculante;

- Velar por la implantación, cumplimiento y mejora continua de los estándares de gobierno corporativo del Grupo adecuándolos a las mejores prácticas;

- Ejercitar todas las competencias delegadas por las entidades miembro.

La Entidad Cabecera del Grupo es la responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo y las de todas y cada una de las entidades miembro, además deberá actuar, en todo momento, bajo los principios de independencia, imparcialidad, profesionalidad y rigor técnico, y queda sujeta al deber de confidencialidad con excepción de la obligación de informar a las autoridades supervisoras.

Por último, la Entidad Cabecera del Grupo por delegación del resto de las entidades miembro, tiene capacidad de decisión en última instancia, por encima de los órganos de gobierno de las distintas entidades, sobre los siguientes aspectos:

- Acuerdo de disolución de una entidad miembro del Grupo.

- Acuerdos de fusión, escisión y transformación de una entidad miembro del Grupo.

- Si bien ambos acuerdos son potestad de la Asamblea de cada entidad, esta decisión no se podrá ejecutar sin la autorización previa e incondicional del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera.

- Marco de retribución de las aportaciones y la distribución de los resultados de las entidades miembros.

- La Entidad, adicionalmente a lo antes establecido, delega en la Entidad Cabecera la autorización para el reembolso de las aportaciones al capital social que le sean solicitadas con el fin de salvaguardar la solvencia del Grupo.

Mutualización de resultados

La mutualización de resultados consiste en la obligación de asistencia financiera recíproca en forma de garantía de solvencia y liquidez entre los miembros del Grupo, de acuerdo con las previsiones recogidas en los artículos 80.8 de la Directiva CE 48/2006 y 26.7 del R.D 216/2008, en la Norma 15ª de la Circular 3/2008 de Banco de España, y por remisión en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito. (BOE de 156 de 27 de junio de 2014).

El importe máximo que cada entidad del Grupo compromete con la finalidad de prestar asistencia financiera para garantizar la solvencia de otra u otras entidades del grupo asciende al 100% del total de sus recursos propios totales.

El sistema de mutualización de resultados es un mecanismo de integración del Grupo con el fin de fortalecer la unidad económica que está en la base de consolidación del Grupo.

Los importes derivados de la mutualización de resultados quedan registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de "Otros productos de explotación – Otros productos recurrentes", cuando resultan positivos y en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otras cargas de explotación – Otros conceptos", cuando su resultado es negativo.

En cada ejercicio, las entidades integradas en el Grupo pondrán en común el 100% de los resultados brutos para constituir un fondo que se distribuirá entre las entidades de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el sistema.

Las entidades miembro del Grupo mutualizan sus resultados de manera proporcional a su participación en base a los porcentajes determinado sobre la participación en los Fondos Propios del Grupo. La determinación de la participación de cada Entidad en el Grupo sobre el total de Fondos Propios de este, se hace tomando en consideración las siguientes definiciones:

- Resultado Bruto: Es el beneficio obtenido en el ejercicio económico, o período de cálculo, por cada entidad miembro sobre sus estados financieros individuales, antes de impuestos, con exclusión de (i) los importes contabilizados por mutualizaciones anteriores realizadas dentro del mismo periodo de cálculo, (ii) los dividendos o cualquier otro tipo de remuneración del capital por la participación en el capital social de cualquier otra entidad del Grupo y (iii) las pérdidas por deterioro de las participaciones en el capital social de las entidades del Grupo.

- Fondos Propios de las entidades miembro: Se corresponde con el epígrafe del mismo nombre de los Estados Públicos de cada entidad miembro deducido el valor contable de las participaciones en el capital de cualquier otra entidad miembro que cada una ostente.

- Fondos Propios del Grupo: Suma de los Fondos Propios de todas las entidades del grupo, según se definen en el apartado anterior.

Los porcentajes de mutualización que correspondan a cada Entidad se calcularán anualmente tras el cierre del ejercicio económico, y serán efectivos y aplicables durante el ejercicio siguiente.

Esta periodicidad de cálculo pudiera reducirse en los casos en que dentro de un ejercicio económico tuviera lugar:

- Una variación de los Fondos Propios del Grupo a causa de:
    - La incorporación o baja del Grupo de una entidad miembro.
    - Una operación de concentración empresarial entre una entidad miembro y otra que no lo es,
    - Una ampliación o reducción de capital social de la Entidad Cabecera, salvo que la contrapartida sean otras partidas de fondos propios.

- Una modificación en la estructura de propiedad del capital de la Entidad Cabecera que afectase, al menos, a una entidad miembro del Grupo.

No dará lugar a la reducción de la periodicidad de cálculo la mera fusión de dos o más entidades miembros, por cuanto que a la entidad que resulte de la operación mercantil societaria, automáticamente, desde la fecha de efectos contables de la operación, le corresponderá el porcentaje que resulte de la suma de los porcentajes que correspondían a las entidades que se fusionen.

En caso de que tuviera lugar alguno de los eventos que dan lugar a la reducción de la periodicidad de cálculo, la Entidad Cabecera recalculará los porcentajes de mutualización de acuerdo con lo indicado anteriormente. Estos porcentajes serán efectivos a partir del día en que estas operaciones tengan efectos contables y hasta el final del ejercicio o el momento en que se vuelva a producir uno de estos eventos.

Con el fin de garantizar la máxima equidad interna, la Entidad Cabecera determinará los Resultados Brutos generados en el mes en que se produce la variación, los cuales serán prorrateados por partes iguales para cada uno de los días de dicho mes, a efectos de determinar el importe a distribuir en cada uno de los periodos de cálculo.

Solvencia y liquidez del Grupo

El Grupo garantiza la solvencia y la liquidez de las entidades miembro que lo forman en los términos que se establecen en el Contrato Regulador. Para ello, las entidades miembro se ofrecen fianza mutua.

La fianza mutua implica que el Grupo deberá atender, en su caso, las obligaciones de pago frente a acreedores no subordinados de alguna de las entidades miembro.

La responsabilidad por obligaciones de pago frente a terceros y las de financiación que asumen cada una de las entidades del Grupo tiene carácter solidario, sin perjuicio del derecho de repetición que tienen las entidades miembro que atiendan tales obligaciones frente al resto en proporción a los recursos propios mínimos regulatorios de cada una de ellas en el último ejercicio cerrado.

La Entidad Cabecera del Grupo es la responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo, y las de todas y cada una de las entidades miembro.

Las entidades miembro quedan sometidas a las instrucciones vinculantes que, en el ámbito de las competencias que tengan delegadas por el Contrato Regulador, curse la Entidad Cabecera, con la finalidad de preservar la solvencia y liquidez de todas y cada una de ellas.

Las entidades miembro del Grupo entienden que la fianza mutua referida anteriormente es un último recurso, cuya ejecución conviene evitar, ya que sólo será exigible cuando una entidad miembro esté en proceso de concurso o de liquidación. Con la finalidad de evitar que una de las entidades miembro del Grupo pueda llegar a cualquiera de tales situaciones, los órganos ejecutivos de la Entidad Cabecera a solicitud de la entidad miembro afectada o por iniciativa propia determinarán la utilización de recursos para ayudar a la entidad miembro que pudiera estar en dificultades.

El Grupo podrá acordar su apoyo a una entidad miembro en problemas mediante la utilización de cualquiera de los siguientes recursos:

- Adquisición de activos;
- Aportaciones al capital social y suscripción de acciones;
- Suscripción y desembolso de obligaciones, títulos equivalentes, o deuda subordinada computable como recursos propios;
- Préstamos de liquidez;
- Concesión de garantías frente a terceros;
- Cualesquiera otros que resulten viables y acordes a las dificultades que pretenden resolver.

En los casos en los que la Entidad Cabecera haya autorizado las ayudas, sin que la entidad beneficiaria de las mismas las hubiera solicitado, ésta última estará obligada a prestar su máxima colaboración, adoptando, en su caso, los acuerdos sociales que resultaren precisos para poder llevar a término las ayudas.

Cuando la Entidad Cabecera haya adoptado el acuerdo de ayudar a una entidad miembro, por encontrarse en dificultades, el resto de las entidades miembro del Grupo deberán contribuir a facilitar las ayudas, según lo que le corresponda en virtud de lo indicado en este contrato. No obstante, si alguna de las entidades miembro que han de prestar ayuda estuviera en una situación tal que, de prestarla, su propia solvencia pudiera verse afectada o su liquidez deteriorada a niveles no aconsejables, podrá ser eximida de prestarlas temporal o definitivamente. Esa eximente podrá ser solicitada razonadamente por una entidad miembro, o bien apreciada directamente por la Entidad Cabecera. No obstante lo anterior, la Entidad Cabecera no podrá eximir a alguna entidad miembro cuando las demás pudieran incurrir en las mismas dificultades en el caso de asumir la parte que corresponde a la que pretende ser eximida.

En el supuesto de que una entidad miembro sea eximida de su compromiso de contribución, la Entidad Cabecera deberá elaborar un plan de capitalización para la misma y ésta estará obligada a cumplirlo.

Los apoyos que puedan prestar las entidades miembro a alguna otra entidad del Grupo contarán, en todo caso, con la garantía del patrimonio universal de la entidad receptora de los mismos.

La Entidad Cabecera, al tiempo de aprobar las ayudas, determinará las limitaciones a que, en su caso, deba someterse la aplicación de los resultados de la entidad miembro que ha recibido la ayuda, con la finalidad de procurar la más rápida rehabilitación de la situación de la entidad afectada. Dichas limitaciones podrán mantenerse en vigor mientras permanezcan vigentes las ayudas.

Cuando la Entidad Cabecera haya acordado algún tipo de ayuda mediante los instrumentos contemplados, la participación en la ayuda de las entidades miembro que la conceden será en proporción a los recursos propios a nivel de solvencia de cada entidad miembro.

Compromiso de Solvencia

Las entidades miembro constituyen un Grupo consolidable de entidades de crédito con compromisos recíprocos, directos e incondicionados de asistencia de solvencia con el fin, por un lado, de evitar situaciones de concurso de acreedores y, por otro, de evaluar sus necesidades de capital en base común.

La Entidad Cabecera debe velar para que cada entidad miembro cumpla con los requerimientos mínimos de solvencia establecidos legamente, así como con los compromisos de solvencia establecidos en este contrato, tanto en el momento de su ingreso en el Grupo como en cualquier otro momento tras el mismo. Dichos compromisos se ajustarán, como mínimo, a los que imponga la normativa vigente en cada momento.

La Entidad Cabecera es la responsable de establecer la planificación de capital del Grupo.

Las entidades miembro deben mantener recursos propios computables suficientes para alcanzar los niveles de solvencia mínimos exigidos para el Grupo.

Cuando una entidad del Grupo deba abordar un plan de recapitalización podrá proponer, de forma razonada, que el mismo se aborde mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, mediante la cesión parcial de activos, necesariamente a favor de otra u otras entidades del propio Grupo, o mediante una combinación de ambas medidas. El plan de recapitalización tendrá que ser aprobado por la Entidad Cabecera.

Compromiso de liquidez

La Entidad Cabecera velará para que las entidades miembro cumplan con los compromisos de liquidez que se establecen en este contrato, tanto en el momento de su ingreso en el Grupo como durante cualquier otro momento posterior a éste.

Se entiende como compromisos de liquidez:

- El mantenimiento de la ratio de liquidez establecida para el Grupo;
- La asistencia financiera en los casos de iliquidez.

Las entidades miembro del Grupo se comprometen a mantener una adecuada estructura financiera de su balance y un nivel suficiente de liquidez para el correcto desenvolvimiento del negocio. Y el Grupo se compromete a, si fuera necesario, aportar liquidez a cualquiera de sus entidades miembro con el fin de evitar que pudiera incurrir en supuesto fáctico concursal.

Las entidades miembro del Grupo no podrán obtener financiación mayorista a corto plazo fuera del Grupo, salvo que cuente con la expresa autorización de la Entidad Cabecera.

Entre otras, el Plan de Liquidez podrá contener una o varias de las siguientes medidas:

- Enajenación de activos;
- Medidas especiales de adecuación de las posiciones de financiación y de inversión, con el fin de reducir la exposición neta;
- Obtención de financiación mayorista;
- Cualesquiera otras que contribuya al indicado objetivo explícito.

Recursos financieros del Grupo Cooperativo de disposición inmediata.

Con la finalidad de dotar al Grupo de la necesaria agilidad para garantizar la solvencia y la liquidez de las entidades que lo integran, las entidades miembro facultan a la Entidad Cabecera para disponer de los fondos depositados en esta última para asistir a cualquier entidad miembro cuando se den las previsiones establecidas en este contrato para su posible uso y con las limitaciones indicadas en el mismo.

Importes máximos a aportar por cada entidad miembro.

El importe máximo que cada entidad miembro compromete con la finalidad de prestar asistencia financiera para garantizar la solvencia de otra u otras entidades del Grupo que la necesiten, asciende al ciento por cien de sus recursos propios computables. Todos los instrumentos de asistencia financiera previstos podrán ejecutarse cuando proceda sin perjuicio de las ayudas que estén contempladas en cada momento en la normativa oficial, española o europea, que sean de aplicación.

1.6. Contratos en vigor entre el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. y las Entidades del Grupo.

En relación a la actividad actual del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., al 31 de diciembre de 2016 mantiene una serie de contratos suscritos durante el ejercicio con las entidades del Grupo que se relacionan a continuación:

- Contrato Marco suscrito y elevado a público con fecha **30 de mayo de 2014**: (i) entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, "Cajamar") y Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (en lo sucesivo, "BCC" o "Banco") y (ii) que tiene por objeto poner de manifiesto la voluntad de ambas partes de proceder a la transmisión -de Cajamar a BCC- de un conjunto de elementos, acompañados de una estructura organizativa de factores de producción materiales y humanos que constituyen una unidad económica autónoma, con intención de mantener la misma afecta al desarrollo de una actividad empresarial por sus propios medios.

- Contrato de compraventa de Activos Intangibles suscrito con fecha **30 de junio de 2014**: (i) entre Cajamar y BCC y (ii) que tiene por objeto la transmisión a BCC de una serie de activos intangibles detallados en el mismo, con el fin de que BCC pueda desarrollar la actividad propia de su objeto social y prestar servicios generales a las entidades miembros del Grupo Cooperativo Cajamar.

- Contrato de prestación de servicios de BCC a las restantes entidades del Grupo Cooperativo Cajamar: (i) suscrito entre BCC y las entidades conformantes del Grupo y (ii) que tiene por objeto la prestación por BCC a las citadas entidades de servicios multidisciplinares de apoyo a la gestión de su negocio: servicios financieros, informáticos, de información, recursos humanos y otros servicios auxiliares de auditoría interna, gestión de riesgos, contabilidad, asesoramiento jurídico y fiscal y planificación estratégica.

  Con ocasión de este contrato, BCC tiene suscrito con las restantes entidades del Grupo Cooperativo Cajamar un contrato de tratamiento de datos, de fecha **1 de julio de 2014**, relacionado con el servicio de presentación ante la Central de Información de Riesgos de Banco de España (en adelante, "**CIR**") de información relacionada con los riesgos que tales entidades mantienen con terceros, y de solicitud de informes a la CIR.

- Contrato de arrendamiento de inmuebles: (i) suscrito entre Cajamar y BCC y (ii) que tiene por objeto el arrendamiento, por parte de Cajamar a BCC, de los espacios de los concretos edificios titularidad de la misma que se detallan en el contrato.

  Asimismo, durante el ejercicio 2015 se suscribió un documento complementario, con fecha 1 de junio de 2015, al precitado "Contrato de arrendamiento de inmuebles", suscrito entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Banco de Crédito Social Cooperativo, SA, con fecha 6 de junio de 2014, al objeto de modificar determinados aspectos del mismo.

- Contrato de compraventa de bienes muebles: (i) suscrito entre Cajamar y BCC y (ii) que tiene por objeto la transmisión, por parte de Cajamar a BCC, de los bienes muebles (compuestos por los siguientes elementos: armarios, mesas de trabajo y dirección, sillas de trabajo y confidentes) que se describen en el contrato.

- Contrato de licencia de marca: (i) suscrito entre Cajamar y BCC y (ii) que tiene por objeto el otorgamiento, por parte de Cajamar y en beneficio de BCC, de una licencia exclusiva de explotación de los signos distintivos de su titularidad relacionados en dicho documento contractual.

- Contrato de sub-licencia de marca: (i) suscrito entre BCC y las entidades conformantes del GCC (a excepción de Cajamar) y (ii) que tiene por objeto el otorgamiento, por parte de BCC y a favor del resto de entidades, de una sub-licencia exclusiva de explotación de los signos distintivos licenciados por Cajamar y que se recogen en el contrato.

- Contrato de prestación de servicios de Tarket; (i) suscrito entre Tarket Gestión AIE (en adelante "Tarket") y BCC y (ii) que tiene por objeto la regulación de la prestación, por Tarket a BCC, de los servicios identificados en el mismo y relacionados con las siguientes áreas: servicios de infraestructuras, de administración de personas y recursos humanos, servicios de formación, servicios administrativos, servicios de call center y servicios de seguridad.

- Contrato de prestación de servicios de Eurovía Tecnología: (i) suscrito entre Eurovía Tecnología, S.L. y BCC y (ii) que tiene por objeto la prestación, por parte de Eurovía Tecnología a BCC, de servicios relacionados con las siguientes áreas: administración y gestión de la infraestructura de tecnología, mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas y gestión y desarrollo de proyectos de tecnología.

- Contrato de prestación de servicios de Eurovía Informática; (i) suscrito entre Eurovía Informática AIE y BCC y (ii) que tiene por objeto la prestación, por parte de Eurovía Informática a BCC, de servicios relacionados con las siguientes áreas: administración y gestión de la infraestructura de tecnología, mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas, gestión y desarrollo de proyectos de tecnología y soporte en Servicios de Medios de Pago.

1.7. Contrato de compraventa del negocio de gestión y de prestación de servicios de activos

Al cierre del ejercicio 2016, el Grupo mantiene vigentes una serie de contratos que se formalizaron en el año 2014 destinados a la compraventa del negocio de gestión de activos inmobiliarios, préstamos hipotecarios, préstamos no hipotecarios, y préstamos titulizados (en adelante APA), así como a la prestación de servicios de gestión de estos activos (en adelante SLA) y de prestación de servicios transitorios (en adelante TSA). La venta de este negocio no fue considerada como una operación interrumpida dada su baja significatividad dentro del negocio conjunto del Grupo.

Estos contratos tienen el objeto de la venta del negocio de gestión de activos inmobiliarios y de préstamos hipotecarios y no hipotecarios y préstamos titulizados. La operación se estructuró de tal manera que la actividad de gestión de activos inmobiliarios y de préstamos hipotecarios, no hipotecarios y préstamos titulizados es realizada directamente por Laformata Servicios y Gestiones, S.L. (sociedad adquirente o comprador del negocio) sin que exista una sociedad vehículo o instrumental que realice dicha actividad.

En el contrato de compraventa del negocio de gestión de activos inmobiliarios, préstamos hipotecarios, préstamos no hipotecarios, y préstamos titulizados (APA) incluía el traspaso de los medios necesarios para el desarrollo de forma independiente de la actividad de gestión.

El **SLA** regula y solo con la finalidad de gestión de la información; i) el acceso del gestor a la red de oficinas del Grupo, ii) el acceso del gestor a los recursos informáticos del Grupo, iii) la prestación de financiación a los compradores potenciales adquirientes de REOs.

El contrato de Servicios Transitorios **(TSA)** establecía la prestación de servicios al comprador por parte del Grupo. Estos servicios están relacionados con servicios y proyectos IT, servicios de administración de personal, servicios generales, servicios de centro logístico, asesoramiento especializado y otros servicios de soporte relacionados con el negocio y tarificación mensual de servicios.

Mediante la transacción el Grupo transfirió todos los riesgos y beneficios significativos al comprador, de acuerdo con lo definido en la NIC 39, a su vez el Grupo no conserva ninguna implicación en la gestión corriente del negocio transmitido, ni retiene control sobre el mismo.

1.8. Contrato de constitución de negocios sobre la comercialización de créditos al consumo

En marzo de 2015 la Entidad Cabecera y Banco Cetelem, S.A alcanzaron un acuerdo para constituir una empresa conjunta dedicada a la comercialización de crédito al consumo en España, con el objeto de establecer y desarrollar un negocio consistente en la oferta, concesión y comercialización a personas físicas de los productos, para su comercialización en régimen de exclusividad a través de la red de distribución, esto es, a través de las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar en virtud de un contrato de agencia no financiera.

La sociedad participada por ambas entidades, en la que el 49% del capital social inicial fue aportado por la Entidad Cabecera del Grupo. (17,8 millones de euros), y el 51% por Banco Cetelem, S.A. (18,7 millones de euros), se constituyó como un establecimiento financiero de crédito, elevándose a público el 27 de enero de 2016 e inscribiéndose en el Registro de Entidades del Banco de España el pasado día 15 de febrero de 2016, bajo el nombre de GCC Consumo, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

1.9. Contrato de comercialización de Fondos de Inversión

Con fecha 6 de noviembre de 2015, Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., como Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar, y Trea Asset Management S.G.I.I.C., S.A., firmaron un acuerdo en exclusiva y con duración de 15 años, autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), de distribución y comercialización de Fondos de Inversión referenciados en activos de renta fija, renta variable, renta mixta, nacionales e internacionales.

Los compromisos adquiridos en base al acuerdo son entre otros:

(i) Proceder a la sustitución de Intermoney Gestión, SGIIC como actual SGIIC de las IIC comercializadas por el Grupo Cooperativo Cajamar en base al contrato anteriormente firmado de fecha 16 de febrero de 2010, en favor de la Gestora.

(ii) La designación de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. como distribuidor exclusivo para la comercialización, a través de la red y por cuenta de la gestora, de las IICs comercializadas.

Asimismo el Banco de Crédito Cooperativo suscribió con Trea Asset Management S.G.I.I.C., S.A., un acuerdo de entrada en el capital mediante una suscripción de capital de 30 millones de euros. La entrada de Trea en el capital del Banco de Crédito Cooperativo fue ratificada el 1 de diciembre de 2015 por el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera. Mediante este acuerdo, Trea Asset Management S.G.I.I.C., S.A., se comprometió expresa, incondicional e irrevocablemente frente al Banco y al resto de accionistas a no transmitir, por cualquier título, ni parcial ni totalmente, ya sea directa o indirectamente, las acciones hasta la más temprana de las siguientes fechas:

(i) La fecha de extinción, por cualquier circunstancia, del Contrato de Distribución conforme a los términos y condiciones previstos en el mismo.

(ii) En el caso en el que se produzca la admisión a negociación en un mercado secundario oficial de todas o parte de las acciones del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. ofrecidas en un mercado primario oficial por medio de una oferta pública de venta u oferta pública de suscripción, según sea el caso, antes de o el 31 de diciembre de 2018, la fecha en que finalice el plazo de 24 meses a contar desde la fecha de admisión a negociación.

1.10. Operaciones singulares de los ejercicios 2016 y 2015

- **Venta de carteras de Inversión Crediticia**

En el primer semestre del ejercicio 2016 la Entidad ha llevado a cabo la venta de una cartera de créditos compuesta por préstamos, cuentas de crédito, financiaciones sindicadas, líneas de descuento, financiaciones extranjeras, factoring, créditos documentarios, avales, tarjetas y descubiertos, con y sin garantía real impagados, incluyendo algunos activos materiales adjudicados originados por estas operaciones a las sociedades Baracoa Holdings Designated Activity Company, Percalata Servicios y Gestiones, S.L. y Rodalata Servicios y Gestiones S.L. El importe bruto total de la cartera transmitida con todos sus riesgos y beneficios ha sido de 2.380 miles de euros.

Igualmente durante el segundo semestre del ejercicio 2016, la Entidad formalizó otro contrato de cesión de créditos en situación fallida con Gescobro Collection Services, S.L, como consecuencia de la venta la entidad cesionaria adquiere la plena titularidad de los créditos cedidos. El importe de la cartera transmitida ascendió a 1.005 miles de euros.

2. Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, y modificaciones posteriores, con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), que deroga la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Real Decreto 6/2010, sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, en lo que se refiere al régimen jurídico a aplicar a los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) y otra normativa española que le sea aplicable, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2016 que han sido formuladas por el Consejo Rector, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General de Socios, que se espera se produzca sin modificaciones.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en ésta y la siguiente Nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.2. Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

2.3. Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.4. Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y por tanto, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.5. Comparación de la información

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2015.

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2015 fueron aprobadas por su Asamblea General de Socios celebrada el 19 de mayo de 2016.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

Durante el segundo semestre del ejercicio 2016 ha entrado en vigor la Circular 5/2014, de 28 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifica, entre otras, la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros. Entre los objetivos de dicha Circular se encuentra la adaptación del contenido de la información financiera pública de las entidades de crédito a los criterios de elaboración, terminología, definiciones y formatos de los estados conocidos como FINREP en la normativa de la Unión Europea.

Las cuentas anuales han sido elaboradas atendiendo a la nueva estructura determinada por la norma anteriormente descrita y las sucesivas Circulares publicadas por el Banco de España, que han modificado la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, adaptando igualmente la información comparativa al 31 de diciembre de 2015.

La información comparativa de las presentes cuentas anuales ha sido adaptada al modelo FINREP de manera que su presentación sea congruente con la información correspondiente al 31 de diciembre de 2016.

A continuación se presenta el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 comparada para identificar las reclasificaciones entre los estados FINREP de las presentes Cuentas Anuales y los estados auditados al 31 de diciembre de 2015:

Balance:

	FINREP		C4/2004
	2015 (*)	**Reclasificación**	**2015**
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**1.807**	**1.008**	**799**
Activos financieros mantenidos para negociar	**1**	**-**	**1**
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**-**	**-**	**-**
Activos financieros disponibles para la venta	**535**	**-**	**535**
Préstamos y partidas a cobrar	**93.949**	**(1.008)**	**94.957**
Valores representativos de deuda	-		
Préstamos y anticipos	93.949	(1.008)	92.541
Bancos centrales	-		
Entidades de crédito	1.408	(1.008)	2.416
Clientela	92.541	-	92.541
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	**-**	**-**
Derivados - contabilidad de coberturas	**-**	**-**	**-**
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	**2.500**	**-**	**2.500**
Activos tangibles	**2.245**	**-**	**2.245**
Inmovilizado material	1.792	**-**	1.792
Inversiones inmobiliarias	453	**-**	453
Activos intangibles	**-**	**-**	**-**
Activos por impuestos	**1.409**	**-**	**1.409**
Otros activos	**440**	**-**	**440**
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**1.533**	**-**	**1.533**
TOTAL ACTIVO	**104.419**	**-**	**104.419**

(*) Información Financiera elaborada en formato FINREP

	FINREP		C4/2004
	2015 (*)	**Reclasificación**	**2015**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**-**	**-**	**-**
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**-**	**-**	**-**
Pasivos financieros a coste amortizado	**96.063**	**-**	**96.063**
Derivados - contabilidad de coberturas	**12**	**-**	**12**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	**-**	**-**	**-**
Provisiones	**158**	**-**	**158**
Pasivos por impuestos	**247**	**-**	**247**
Capital social reembolsable a la vista	**-**		
Otros pasivos	**782**	**-**	**782**
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	12		12
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**-**	**-**	**-**
TOTAL PASIVO	**97.262**	**-**	**97.262**

(*) Información Financiera elaborada en formato FINREP

	FINREP		C4/2004
	2015 (*)	**Reclasificación**	**2015**
Fondos propios	**7.081**	**15**	**7.066**
Capital	**1.689**	**-**	**1.689**
Escriturado	1.689	-	**-**
Menos: Capital no exigido	-	-	**-**
Ganancias acumuladas	**4.839**	**4.839**	**-**
Reservas de revalorización	**449**	**(4.824)**	**5.273**
Resultado del ejercicio	**116**	**-**	**116**
(–) Dividendos a cuenta	**(12)**	**-**	**(12)**
Otro resultado global acumulado	**76**	**(15)**	**91**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**(15)**	**(15)**	**-**
Ganancias o (–) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(15)	(15)	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**91**	**-**	**91**
Activos financieros disponibles para la venta	91	-	91
TOTAL PATRIMONIO NETO	**7.157**	**-**	**7.157**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**104.419**	**-**	**104.419**

(*) Información Financiera elaborada en formato FINREP

	FINREP		C4/2004
	2015 (*)	**Reclasificación**	**2015**
PRO-MEMORIA			
Compromisos de prestamos concedidos	**4.737**	-	**4.737**
Garantías financieras concedidas	**1.130**	(869)	**1.999**
Otros riesgos contingentes concedidos	**869**	869	**-**
Otros compromisos concedidos	**82**	-	**82**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	**6.817**	**-**	**6.818**

(*) Información Financiera elaborada en formato FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias:

	FINREP		C4/2004
	2015	Reclasificación	2015
Ingresos por intereses	**2.990**	**-**	**2.990**
Gastos por intereses	**(671)**	**-**	**(671)**
Gastos por capital social reembolsable a la vista	**-**	**-**	**-**
A) MARGEN DE INTERESES	**2.319**	**-**	**2.319**
Ingresos por dividendos	**-**	**-**	**-**
Ingresos por comisiones	**828**	**-**	**828**
Gastos por comisiones	**(29)**	**-**	**(29)**
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	**716**	**17**	**699**
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	**-**	**-**	**-**
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	**-**	**-**	**-**
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	**(2)**	**(2)**	**-**
Otros resultados de operaciones financieras	**-**	**(15)**	**15**
Diferencias de cambio (neto)	**2**	**-**	**2**
Otros ingresos de explotación	**388**	**-**	**388**
Otros gastos de explotación	**(812)**	**(12)**	**(800)**
B) MARGEN BRUTO	**3.410**	**(12)**	**3.422**
Gastos de administración	**(1.787)**	**-**	**(1.787)**
Gastos de personal	(994)	-	(994)
Otros gastos de administración	(793)	-	(793)
Amortización	**(115)**	**-**	**(115)**
Provisiones o reversión de provisiones (neto)	**-**	**-**	**-**
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto)	**(1.168)**	**(4)**	**(1.164)**
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**340**	**(16)**	**356**
Deterioro del valor o reversion del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas (neto)	**-**	**4**	**(4)**
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros (neto)	**-**	**-**	**-**
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	**(5)**	**-**	**(5)**
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	**-**	-	-
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	**(205)**	**-**	**(205)**
D) GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	**130**	**(12)**	**142**
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	**(14)**	**-**	**(14)**
E) GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	**116**	**(12)**	**128**
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	**-**	**-**	**-**

2.6. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales requiere que el Consejo Rector de la Entidad realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 3.1.a, 3.1.c, 3.3, 7.5.1, 7.5.2 y 7.6.1, 7.6.2.3, 7.6.3 y 7.7), así como el valor razonable del fondo de comercio.

- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 3.21).

- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles e intangibles incluida la recuperabilidad de los fondos de comercio (Notas 3.8, 3.9, 3.10, 11 y 12).

- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales y derechos de cobro variables por operaciones con terceros (Notas 3.1 y 3.28).

- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes (Notas 3.3 y 3.13).

- El período de reversión de las diferencias temporarias y la recuperabilidad de los créditos fiscales por bases imponibles negativas (Nota 3.19).

- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

- Provisiones derivadas de pasivos clasificados como probables por la posibilidad de atender obligaciones de pago.

A pesar de que las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a la Circular 4/2004 de Banco de España de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso pudieran producirse, en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

2.7. Otros principios generales e información medioambiental

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros disponibles para la venta, activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable, activos, pasivos y pasivos contingentes provenientes de combinaciones de negocio (Nota 3.24) y aquella efectuada sobre los elementos incluido en los epígrafes de terrenos y construcciones con fecha 1 de enero 2004 (Nota 3.9).

Dado la actividad principal a la que se dedica la Entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.8. Contratos de agencia

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, la Entidad no mantiene en el ejercicio 2016 contratos de agencia, y tampoco los mantuvo durante el ejercicio 2015.

3. Criterios y políticas contables aplicados

3.1. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

La Entidad emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si se cumplen las siguientes condiciones: (i) las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado; (ii) un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado; (iii) el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en resultados.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que se traten como opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no se traten como opciones tienen, por lo general, un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, la Entidad no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de patrimonio, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.

- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como representativos de instrumentos de patrimonio (acciones).

- Derivados, con el fin de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) que permita, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la Entidad tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. El derecho legalmente exigible no debe ser contingente dependiendo de hechos futuros y debe ser exigible en el curso normal del negocio y en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la sociedad o la contraparte.

a) Activos financieros

Se consideran activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los préstamos y anticipos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de patrimonio adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

Clasificación de los activos financieros

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados": esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:

  - "Cartera de activos mantenidos para negociar": son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

  - "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados": son activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento hibrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

- "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento": en esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la Entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.

- "Préstamos y partidas a cobrar": incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Entidad.

- "Activos financieros disponibles para la venta": esta cartera incluye valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de patrimonio de entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas de la Entidad y que no se hayan incluidos en otras categorías.

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las carteras de "Préstamos y partidas a cobrar" e "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

- Los activos financieros que son instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Las variaciones de valor razonable que sufran los "Activos financieros valorados a valor razonable" se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias para los clasificados en la categoría de "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados", y en el "Patrimonio neto - Otro resultado global acumulado" para los que se clasifiquen como "Activos financieros disponibles para la venta".

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.4 de esta memoria.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de activos financieros mantenidos para negociar se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Baja del balance de los activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Pérdida por deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, la cual se determinará según los siguientes criterios:

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de deuda**

  Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

  La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos, e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por si solos significativos.

  En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, si bien la Entidad considera para los instrumentos cotizados como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea suficientemente fiable. Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Entidad estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

  Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Entidad estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos actualizados y fiables sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

  En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance, aunque la Entidad pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas directamente en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" en el patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, para el caso de valores representativos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad del periodo de recuperación y, para el caso de instrumentos de patrimonio, en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" en el patrimonio neto de la Entidad.

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio incluidos en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta" es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produce la recuperación.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados como deteriorados por la Entidad, así como los que colectivamente tienen pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 90 días, tienen su devengo de intereses interrumpido.

En la Nota 3.3 se detalla el método seguido por la Entidad para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros en relación con el riesgo de crédito.

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de patrimonio**

  Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento, o una combinación de ellos, que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros.

  En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La Entidad considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio o de un 40% en la cotización). Las minusvalías latentes reconocidas directamente como "Otro resultado global acumulado" en el "Patrimonio neto" se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determine que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de "Otro resultado global acumulado" del "Patrimonio neto".

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al coste en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia positiva entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto "Otro resultado global acumulado" debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

En el caso de los instrumentos de patrimonio que constituyen las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, la Entidad estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de recuperación.

b) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados". Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:

  - "Cartera de pasivos mantenidos para negociar": son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- "Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados": son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento hibrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

- "Pasivos financieros al coste amortizado": en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados", que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.

- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.

- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la Nota 3.4.

Baja del balance de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

c) Ganancias y pérdidas del valor de los activos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de "A valor razonable con cambios en resultados", los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los rendimientos devengados de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- Para los instrumentos financieros valorados "A coste amortizado" los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- Para los "Activos financieros disponibles para la venta" se aplican los siguientes criterios:

  - Los intereses devengados, calculados de acuerdo con el método del interés efectivo y, cuando corresponda, los dividendos devengados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  - Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en esta misma Nota.

  - Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como "Otro resultado global acumulado", cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que se produzca su baja del balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  - El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Entidad hasta que se produce la baja del balance del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos, e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.

- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas de la Entidad para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.

- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

d) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

i. Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado iv) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de valorados a valor razonable con cambios en resultados una vez adquiridos, emitidos o asumidos.

ii. Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por la Entidad).

   Durante el ejercicio 2016 no se ha realizado ninguna venta o reclasificación no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

iii. Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activos financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de patrimonio no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado con su clase de cartera.

   Durante el ejercicio 2016 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

iv. Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Entidad o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse a la de "cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

v. Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de activos financieros mantenidos para negociar si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de Préstamos y partidas a cobrar. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.

- Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de activos financieros mantenidos para negociar.

Durante el ejercicio 2016, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar.

3.2. Aportaciones al capital social

Las aportaciones al capital social de la Entidad se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Igualmente para las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto, como parte de la distribución de resultados de la cooperativa en el caso contrario.

Los Estatutos Sociales de la Entidad están adaptados a las recomendaciones de los supervisores -nacionales e internacionales- sobre solvencia y capital social, de forma que el reembolso de aportaciones al capital social requieren en todo caso acuerdo previo y favorable del Consejo Rector (Nota 17).

Por otra parte, en los Estatutos de la Entidad se establece el carácter facultativo de la remuneración al capital social, siendo competencia de la Asamblea General de Socios la determinación y fijación anual de esta remuneración, pudiendo delegar la ejecución del acuerdo a favor del Consejo Rector con los límites y en los términos que estime oportunos.

En consecuencia, el reembolso de aportaciones al capital social requiere en todo caso el acuerdo previo y expreso del Consejo Rector, y la remuneración se establece sin carácter obligatorio, anualmente, por la Asamblea General de Socios.

La Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en entidades de crédito, establece que las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, con independencia de su clasificación contable como pasivo financiero o como patrimonio neto, formarán parte de los recursos propios de primera categoría hasta el 31 de diciembre de 2012, posteriormente a esta fecha y de acuerdo a las modificaciones introducidas a la citada Circular por la Circular 4/2011 de Banco de España, de 30 de noviembre, solo tendrán la consideración de recursos propios las aportaciones registradas como patrimonio neto. Como se indica en los párrafos anteriores la totalidad de las aportaciones al capital de la Entidad cumplen los requisitos para su cómputo como recursos propios de primera categoría tanto en el ejercicio 2016 como en el ejercicio 2015.

3.3. Cobertura del riesgo de crédito y método de cálculo

Las carteras de instrumentos de deuda (préstamos, anticipos distintos de préstamos y valores representativos de deuda) y las exposiciones de fuera de balance que comportan riesgo de crédito (compromisos de préstamos, garantías financieras y otros compromisos concedidos), cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesto la Entidad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor.

Para la confección de los estados financieros, la Entidad clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

- **Riesgo de insolvencia imputable al cliente**

  Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en resultados, y las exposiciones fuera de balance se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo en vigilancia especial, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido. A estos efectos para la determinación de las coberturas, el importe del riesgo será, para los instrumentos de deuda el importe en libros bruto, y para las exposiciones de fuera de balance la estimación de las cuantías que se espera desembolsar.

  La Entidad clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito por insolvencia, utilizando las siguientes categorías:

  - Riesgo normal: comprende todas las operaciones que no cumplen los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
  - Riesgo normal en vigilancia especial: dentro del riesgo normal se identifican aquellas operaciones que merecen una vigilancia especial. Son riesgos normales en vigilancia especial aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. Para su identificación, la entidad atiende en primer lugar a los siguientes indicios relacionados con circunstancias del titular:
    - Elevados niveles de endeudamiento.
    - Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes
    - Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible

Asimismo, la Entidad clasifica como riesgos normales en vigilancia especial, entre otras, las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones que evidencien su identificación como renovadas o renegociadas.

- Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular: comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos.

  En esta categoría se incluyen también los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad son superiores al 20 % de los importes pendientes de cobro.

  Las operaciones dudosas por razón de la morosidad en las que simultáneamente concurren otras circunstancias para calificarlas como dudosas se incluyen dentro de la categoría de dudosas por razón de la morosidad.

- Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular: comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago por la entidad es probable y su recuperación dudosa.

  En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuyos titulares se encuentran en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia.

  Asimismo, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, se analizan para determinar si procede su clasificación en la categoría de riesgo dudoso. Como regla general, se clasifican como riesgo dudoso por razones distintas a la morosidad aquellas operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se sustentan en un plan de pagos inadecuado, o que incluyen cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.

- Riesgo fallido: en esta categoría se incluyen los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el saneamiento íntegro del importe en libros bruto de la operación y su baja total del activo.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para todos los instrumentos de deuda que son significativos, e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no son individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se puede incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analiza exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

Para la cobertura de las operaciones no valoradas por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias imputables al cliente, la Entidad mantiene los siguientes tipos de cobertura:

- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas individualmente: importe acumulado de las coberturas realizadas para los activos dudosos que se hayan estimado de forma individualizada.

- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente: importe acumulado del deterioro colectivo del valor calculado para los instrumentos de deuda calificados como dudosos con importes no significativos cuyo valor se haya deteriorado con carácter individual y para los que la entidad utilice un enfoque estadístico; es decir, incluye la cobertura específica realizada aplicando los procedimientos conforme a lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2016 de Banco de España.

- Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas pero no comunicadas: importe acumulado del deterioro colectivo del valor de los instrumentos de deuda cuyo valor no se ha deteriorado con carácter individual; es decir, es el importe de la cobertura genérica calculada de acuerdo con lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2016 de Banco de España para los activos calificados como normales o normales en vigilancia especial.

Los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, se informarán como activos cuyo valor se ha deteriorado, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado, aunque formen parte de grupos de activos para los que se hayan realizado.

Las coberturas individualizadas o colectivas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad no deberían ser inferiores a la cobertura genérica que le correspondería de estar clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial.

Con fecha 27 de abril de 2016, el Banco de España ha emitido la Circular 4/2016, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos. El objetivo de esta Circular es la actualización de la Circular 4/2004, principalmente de su anejo IX, para adaptarla a los últimos desarrollos en la regulación bancaria, manteniendo su compatibilidad con el marco contable de las NIIF.

La actualización del Anejo IX introducida por esta Circular persigue profundizar en la aplicación del marco contable vigente mediante el reforzamiento de los criterios que afectan a: i) las políticas, metodologías y procedimientos para la gestión del riesgo de crédito, incluyendo los relativos a las garantías recibidas, en aquellos aspectos relacionados con la contabilidad; ii) la clasificación contable de las operaciones en función del riesgo de crédito, y iii) las estimaciones individuales y colectivas de las provisiones. Asimismo, se introducen criterios para la estimación del importe recuperable de los bienes adjudicados o recibidos en pago de deudas.

En el ejercicio 2016 la Entidad ha realizado una revisión de las metodologías internas para el cálculo del deterioro y ha reforzado los criterios e información utilizada para la determinación de las estimaciones individuales y colectivas de las pérdidas por insolvencia y considerando lo establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España resultante de la entrada en vigor de la Circular 4/2016 de Banco de España. En diciembre de 2016 la Entidad ha utilizado modelos internos en la estimación de las coberturas. El impacto calculado en las coberturas de riesgo de crédito entre al antiguo Anejo IX y los modelos internos calculados para el cierre de septiembre de 2016, suponen una dotación de 1.140 miles de euros, no habiendo ningún impacto en las coberturas de activos adjudicados.

La Entidad sigue los criterios establecidos en la circular 4/2004 de Banco de España modificada por la circular 4/2016 para el cálculo del deterioro de su cartera crediticia, y por tanto cumple los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad 39 (NIC 39) para instrumentos financieros, y en la Norma Internacional de Contabilidad 37 (NIC 37) para garantías financieras y compromisos irrevocables de préstamo.

La Entidad ha establecido procedimientos de contraste periódico de la fiabilidad y coherencia de los resultados de sus modelos de estimación colectiva de las coberturas por riesgos de crédito, mediante pruebas retrospectivas que evalúen su precisión a través de su comparación a posteriori con las pérdidas reales efectivamente observadas en las operaciones.

- **Riesgo-país**

  Igualmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en resultados y las exposiciones fuera de balance, cualquiera que sea su titular, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país.

  Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los titulares residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

3.4. Coberturas contables

La Entidad utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Entidad (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero-.

- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

  La Entidad se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo la Entidad.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

La Entidad clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero:

- Coberturas del valor razonable: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura, así como la atribuible al riesgo cubierto, se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aún cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

  Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

- Coberturas de los flujos de efectivo: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

  Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: la ganancia o pérdida atribuible a la parte del instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce directamente en una partida de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura reconocidos directamente en el patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se enajenan, o causan baja del balance, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad utiliza coberturas contables, fundamentalmente, para la cobertura de la exposición a las variaciones de valor razonable de sus instrumentos financieros motivadas por los siguientes subyacentes:

- Tipo de interés: fundamentalmente de determinados pasivos referenciados a un tipo de interés fijo.

- Mercado: en determinados pasivos estructurados cuya remuneración se encuentra ligada a la evolución de índices.

Los instrumentos utilizados para efectuar las mencionadas coberturas son, fundamentalmente, contratos de permutas de tipos de interés, equity swaps y opciones sobre índices (Nota 8). En la Nota 6 se detallan las políticas establecidas por la Entidad para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

3.5. Transferencias y baja del balance de los activos financieros

Un activo financiero se dará de baja del balance de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la Norma 23ª de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre de 2004, y sus modificaciones posteriores, sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.

- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aún conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.

- Cuando, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término *activo financiero transferido* se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, incluyendo los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:

    - Si la Entidad no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

    - Si la Entidad retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

La Entidad aplica, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descritos, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconoce a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

3.6. Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la Entidad, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando la Entidad emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión (Nota 7.8.6) y simultáneamente en el epígrafe de "Préstamos y partidas a cobrar - Crédito a la clientela" (Nota 7.6.2) por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en "Préstamos y partidas a cobrar - Crédito a la clientela" se actualiza registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado -Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

3.7. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance de situación incluye el valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) que no forman parte de la actividad de la explotación, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de "Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción de la Entidad.

Los activos clasificados como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", los activos tangibles e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Entidad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de "Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificables como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de "Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificables como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas " de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes de la Entidad que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente de la Entidad se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

Tal y como se ha comentado en la nota 3.3, en el proceso de revisión de metodologías internas para el cálculo del deterioro, se han incluido también los activos procedentes de adjudicación o adquisición por otra vía en recuperación de deudas, registrados principalmente como activos no corrientes mantenidos para la venta y en el epígrafe de existencias (nota 3.25). Este mencionado cambio de estimación contable se ha registrado de manera prospectiva y no ha tenido efecto significativo en los resultados del ejercicio ni en la situación patrimonial de la Entidad.

3.8. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

El detalle de las participaciones de la Entidad, así como, su información más relevante se incluyen en la Nota 10 y en el Anexo I. La Entidad clasifica sus participaciones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Dependientes**: son aquéllas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

- **Negocios conjuntos**: son aquéllas que no son dependientes y que, conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.

- **Asociadas**: son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni negocio conjunto. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la Entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

3.9. Activos tangibles

El activo tangible incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos tangibles se clasifican en función de su destino en: activos tangibles de uso propio, otros activos cedidos en arrendamiento operativo, activos tangibles afectos al Fondo de Educación y Promoción e inversiones inmobiliarias.

Activos tangibles de uso propio incluye principalmente las oficinas y sucursales bancarias, tanto construidas como en desarrollo, propiedad de la Entidad.

El coste de los activos tangibles incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros. Conforme a lo establecido en la normativa financiera de aplicación y en el apartado B).6 de la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, y sus modificaciones posteriores, sobre la aplicación por primera vez de esta circular el coste de adquisición de los elementos del activo tangible de uso propio de libre disposición, incluye la valoración de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable, siendo éste su coste atribuido en esa fecha. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 fue obtenido sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Asimismo los activos tangibles provenientes de combinaciones de negocio figuran valorados a valor razonable a la fecha de la citada combinación, siendo este su nuevo coste atribuido (Nota 3.24).

En el caso de los activos adjudicados incorporados al activo tangible, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

El coste de adquisición o producción de los activos tangibles, con excepción de los solares y los terrenos (se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización), neto de su valor residual se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil	Porcentaje de amortización anual
Inmuebles	50	2%
Mobiliario	3-10	10%-33%
Instalaciones	4-13	8%-25%
Equipos informáticos	3-8	12,5%-33%
Elementos de Transporte	5-10	10%-20%

La Entidad, al menos al final del ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado tangible de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos tangibles, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos tangibles que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el período normal de aplazamiento (en general 60 días) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos tangibles se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo tangible pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo tangible, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes en venta y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción coinciden con los descritos en relación con los activos tangibles de uso propio referidos en la presente Nota.

Las inversiones inmobiliarias del activo tangible corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que la Entidad mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

3.10. Activos intangibles

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor de la Entidad, o de vida útil definida. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan aunque, en cada cierre contable, la Entidad revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los del activo tangible.

Los activos intangibles de vida útil definida son principalmente aplicaciones informáticas y concesiones administrativas, para los que se ha estimado una duración de 3 y 35 años, respectivamente.

En cualquier caso, la Entidad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo tangible.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas no serán objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, la Entidad no mantiene registrados activos intangibles de vida útil indefinida.

3.11. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

  Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de "Préstamos y partidas a cobrar" del balance de situación adjunto, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

  Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos tangibles de uso propio.

  Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

- Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

  Cuando la Entidad actúa como arrendador, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Activos tangibles". Los criterios aplicados por la Entidad para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos tangibles de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

  Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.12. Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.

- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.

- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.

- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

Al cierre del ejercicio 2016 el importe global en la Entidad de los elementos de activo expresados en moneda extranjera asciende a 1.452 miles de euros (208 miles de euros en 2015) y el importe global de los elementos de pasivo expresados en moneda extranjera es de 1.452 miles de euros (208 miles de euros en 2015) (Nota 6.3).

3.13. Otras provisiones y pasivos contingentes

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Entidad estima que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.

- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.

- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Entidad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Entidad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los costes de reestructuración se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados y sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe pueda estimarse de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen los importes a abonar a los empleados como consecuencia de la rescisión de los contratos laborales.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Entidad como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al saldo, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

3.14. Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que la Entidad realiza al Fondo de Educación y Promoción, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al Fondo de Educación y Promoción de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que el importe del Fondo de Educación y Promoción se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso, se reduce el Fondo de Educación y Promoción reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados del Fondo de Educación y Promoción se presentan en el balance deduciendo del epígrafe "Otros pasivos- Fondo de Educación y Promoción", sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.15. Permutas de activos

Las permutas de activos tangibles e intangibles son las adquisiciones de activos de esa naturaleza a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, salvo los activos adjudicados que se tratan de acuerdo con lo preceptuado para los "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

El activo recibido en una permuta de activos se reconoce por el valor razonable del activo entregado más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

3.16. Recursos propios mínimos

La adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea ha tenido lugar a través de dos normas fundamentales, así el 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado. Este marco normativo está compuesto por:

- La Directiva 2013/36/UE (CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 202/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

- El Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 648/2012.

El Grupo Cooperativo Cajamar como entidad de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas. En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que transpuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese real decreto-ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (en adelante, la Circular 2/2014), que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el período transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El citado Reglamento establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación a:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.

- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.

- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.

- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.

- Los requisitos de divulgación pública.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la Ley 10/2014), que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, el Real Decreto 84/2015).

El 9 de febrero de 2016 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) n.º 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/ CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directrices que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancarias, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se ha producido en Europa un cambio transcendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante, BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (en adelante, Reglamento (UE) n.º 1024/2013), ha supuesto la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante, MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución, recientemente creado, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) n.º 575/2013 y Directiva 2013/36/ UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

El Reglamento (UE) n.º 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se ha introducido una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) n.º 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supone una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre de 2014, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con un ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital. (Nota 18).

El Reglamento 575/2013 UE, establece que serán las Autoridades competentes las que podrán eximir total o parcialmente la obligación de mantener los requisitos establecidos por este Reglamento de forma individual para las entidades integrantes de grupos consolidables. En este sentido la Comisión Ejecutiva del Banco de España, reconoció al Grupo Cooperativo Cajamar como Sistema Institucional de Protección y grupo consolidable de entidades de crédito, exonerando del cumplimiento de los requisitos de solvencia en base individual a las entidades integrantes al mismo.

3.17. Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

- Comisiones financieras: Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

- Comisiones no financieras: Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

3.18. Fondo de Garantía de Depósitos

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, regulado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de octubre.

El régimen jurídico del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito esta desarrollado en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, según la nueva redacción dada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

El Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, modificó, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, así como los valores y otros instrumentos financieros, que tienen la consideración de garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos, y el artículo 7.1 para extender la garantía de los depósitos a los intereses devengados.

Adicionalmente, la disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, modificó el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, para considerar los depósitos que cumplan determinadas condiciones como garantizados con independencia de su importe durante tres meses a contar a partir del momento en que el importe haya sido abonado o a partir del momento en que dichos depósitos hayan pasado a ser legalmente transferibles.

El Real Decreto 2606/1996, en su disposición final primera, autoriza al Banco de España para desarrollar las cuestiones técnico-contables relativas a los conceptos de depósitos y valores garantizados, y la disposición final tercera del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, habilita al Banco de España para determinar los criterios de valoración que se deben aplicar a los distintos tipos de valores e instrumentos financieros no cotizados que se han de integrar en la base de cálculo de las aportaciones anuales al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

Según lo indicado, el Banco de España aprobó la Circular 4/2001, de 24 de septiembre, a las entidades adscritas a un fondo de garantía de depósitos, de información sobre los saldos que integran la base de cálculo de las aportaciones a los fondos de garantía de depósitos, y alcance de los importes garantizados. Esta Circular además de abordar las cuestiones técnico-contables a las que se refieren el Real Decreto 2606/1996 y el Real Decreto 948/2001, establece la información que las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos deben remitir anualmente al Banco de España a efectos del cálculo de las aportaciones.

Adicionalmente, el pasado 24 de diciembre de 2015 se publicó la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones, estableciéndose en dos compartimentos: "Compartimento de garantía de depósitos" que; corresponderá a los depósitos garantizados de acuerdo al Real Decreto 2606/1996; y "Compartimento de garantía de valores" regulados por el mismo Real Decreto y cuya base corresponderá al 5 por ciento de los valores garantizados. Así la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos determinó que para el ejercicio 2015 las aportaciones anuales de las entidades adscritas serian igual; al 1,6 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo al artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996, para el Compartimento de garantía de depósitos, y al 2 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo al artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996 para el Compartimento de garantía de valores.

El 27 de mayo de 2016 se ha publicado la Circular 5/2016 de Banco de España que modifica los criterios de aportación a los compartimientos indicados en el párrafo anterior, de manera que al amparo de la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, se establece que las aportaciones de las entidades miembro deben basarse en el importe de los depósitos con cobertura y en el grado de riesgo afrontado, teniendo en cuenta para ello indicadores como la adecuación al capital, la calidad de los activos y la liquidez.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga el Grupo en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria.

Adicionalmente, con el objeto de mantener una saneada posición patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que le permita desempeñar adecuadamente su función en favor de la estabilidad del sistema financiero español, y de acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto Ley 6/2013, de 22 de marzo, se estableció una contribución especial al mismo, aplicable una sola vez, de un 3 por mil de los depósitos computables. Esta contribución se articularía en dos fases. Una primera por el 40 por ciento, para la que el Fondo podrá acordar una serie de deducciones relacionadas con la dimensión de las entidades, sus aportaciones a la SAREB o la percepción de ayudas públicas. Y un segundo tramo, que comprenderá el 60 por ciento restante, a satisfacer a partir de 2014 y dentro de un máximo de siete años, de acuerdo al calendario de pago que fije la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Con fecha 23 de diciembre, en el comunicado emitido por la Dirección General de Regulación y Estabilidad Financiera del Banco de España se indicaba que la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito había establecido el calendario definitivo de pagos relativo al segundo tramo de la aportación contemplada en el Real Decreto Ley 6/2013.

En el ejercicio 2016, el gasto incurrido por las contribuciones de la Entidad realizada a este organismo ha ascendido a 132 miles de euros, mientras que el gasto incurrido del ejercicio 2015 ascendió a 112 miles de euros. El gasto se ha registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 24).

3.19. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación adjunto. Estos se corresponden a aquéllos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30 % para los extracooperativos (Nota 14).

El 28 de noviembre de 2014, se publicó la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, vigente para los ejercicios impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015, salvo las disposiciones finales cuarta a séptima, que entraron en vigor el 29 de noviembre de 2014.

Las principales modificaciones de la Ley 27/2014, fueron las siguientes:

- Los créditos por bases imponibles pendientes de compensación al 1 de enero de 2015, podrán compensarse en los períodos impositivos siguientes, sin limitación temporal alguna.
- Se modifica el tipo impositivo general que pasa del 30% al 25%. No obstante, la Ley establece que las Entidades Financieras y sus grupos de consolidación fiscal mantendrán el tipo impositivo del 30%. Las Cooperativas seguirán aplicando el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos.
- En general, se limita la integración de los activos fiscales diferidos monetizables en la base imponible y la compensación de bases imponibles al 25% para 2014 y 2015, 60% para 2016 y 70% para 2017 y siguientes. No obstante, en el caso de las Cooperativas, la limitación en la compensación de cuotas negativas entra en vigor a partir del 1 de enero de 2015. Esta limitación ha ido objeto de modificación con efectos para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, tal y como se describe a continuación.

El 3 de diciembre de 2016 se publicó el Real Decreto-ley 3/2016, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. En relación con el Impuesto sobre Sociedades, las principales reformas introducidas han sido las siguientes:

- Se aplican nuevos criterios a la deducibilidad de las pérdidas realizadas en la transmisión de participaciones y se incorpora un mecanismo de reversión de aquellos deterioros de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos a 2013.
- Se introduce una nueva regulación del límite a la compensación de bases imponibles negativas para grandes empresas. Con efectos a partir de 2016, se limita la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios en los siguientes porcentajes: entidades con importe neto de a cifra de negocios de al menos 60 millones de euros, el 25% de la base imponible; entidades con importe neto de la cifra de negocios de al menos 20 millones pero inferior a 60 millones, el 50% de la base imponible.

Este Real Decreto Ley no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros de la Entidad.

Asimismo, con fecha 16 de febrero de 2016 se publicó en el BOE la Resolución del ICAC por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del impuesto sobre beneficios. Esta resolución entró en vigor el 17 de febrero de 2016 y se aplica a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

Atendiendo a las proyecciones que se desprenden del plan de negocio del grupo, así como proyecciones futuras realizadas con parámetros similares a los incorporados en este plan y a la normativa actualmente en vigor, el Grupo espera recuperar los activos diferidos no monetizables procedentes de créditos fiscales y los créditos fiscales por bases imponibles negativas en los próximos 10 ejercicios futuros.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

3.20. Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras (Nota 3.17), que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se registran en el momento de su cobro.

- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.

- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

3.21. Gastos de personal y retribuciones post-empleo

Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo (o compromisos por pensiones) las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su período de empleo. Las retribuciones post-empleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportaciones definidas cuando la Entidad realice contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada o planes de prestaciones definidas por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia. Esta clasificación se realiza en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

- Plan de aportación definida

  La Entidad reconoce las contribuciones a estos planes registrándose el gasto en el epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de "Fondo de pensiones y obligaciones similares" del epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos. Los pagos de las contribuciones se registran con cargo a la cuenta de "Fondo de pensiones y obligaciones similares".

- Plan de prestación definida

  La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros y deduce el valor razonable de los activos del plan, incluidas las pólizas de seguros, si cumplen las siguientes condiciones:

  - Son propiedad de un tercero separado legalmente sin el carácter de parte vinculada.

  - Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.

  - No pueden retornar a la Entidad salvo cuando los activos que quedan en el plan sean suficientes para cubrir todos los compromisos con los empleados, o para rembolsar a la Entidad las prestaciones satisfechas por ella.

- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post – empleo a largo plazo para los empleados, tal como un fondo de pensiones, no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en la cuenta de "Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos, si resultase positiva, o en el epígrafe de "Otros activos" si resultase negativa (Notas 13 y 15).

En el caso de que la cifra así calculada sea negativa, el activo a reconocer será el menor importe entre dicha cifra o el valor actual de cualquier prestación económica disponible en la forma de reembolsos procedentes del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo.

Los cambios en la provisión/activo por las retribuciones post-empleo de planes de prestación definida se reconocen de la siguiente forma:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias: el coste del servicio prestados por los empleados, tanto el correspondiente al ejercicio como a ejercicios anteriores no reconocidos en los mismos, el interés neto sobre la provisión/activo, así como la ganancia o pérdida que se produzca en el momento de la liquidación.

  Dichas partidas se registraran en la cuenta de pérdidas y ganancias con el siguiente criterio:

  - El coste de los servicios del periodo corriente como Gastos de personal.
  - El interés neto sobre la provisión como Gastos por intereses.
  - El interés neto sobre el activo como Ingresos por intereses.
  - El coste de los servicios pasados como Dotaciones a provisiones (neto).
  - Cuando la entidad haya reconocido en el activo un contrato de seguros vinculado a pensiones, el gasto del ejercicio relacionado con el plan de prestación definida se registrará por la cuantía reconocida en el ejercicio como reembolsable.

- En el estado de cambios en el patrimonio neto: las nuevas valoraciones de la provisión/activo, consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales, del rendimiento de los activos del plan que no se hayan incluido en el interés neto sobre la provisión/activo, así como las variaciones en el valor actual del activo consecuencia de cambios en el valor actual de los flujos disponibles para la Entidad, que no estén incluidos en el interés neto sobre la provisión/activo. Los importes reconocidos en el estado de cambios en el patrimonio neto no se reclasificarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en un ejercicio posterior.

La valoración de todas las obligaciones originadas por los planes de prestaciones definidas las realizará un actuario cualificado.

Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado, los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la Entidad, y otros conceptos similares se tratarán contablemente, en lo aplicable, según lo establecido para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de "Fondo de pensiones y obligaciones similares" del epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

Compromisos por pensiones contraídos por la Entidad

Los compromisos por pensiones contraídos por la Entidad, correspondientes al personal que presta sus servicios en la misma, se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo vigente y en los correspondientes acuerdos del Consejo Rector, ratificados por la Asamblea General, y en los acuerdos colectivos firmados entre la Entidad y la representación sindical.

Con efectos 1 de enero de 2016 la Entidad se ha adherido al plan de promoción conjunta del Grupo Cooperativo Cajamar.

Como compromisos de aportación definida, la Entidad tiene asumida la siguiente aportación:

Antigüedad (alta en el plan)	Aportación ordinaria
Hasta 4 años	50% del salario base
5 a 8 años	75% del salario base
9 años o más	100% del salario base

Los compromisos por prestación definida considerados por la Entidad son:

- Complemento de pensión de viudedad y orfandad en los términos establecidos por el Convenio Colectivo y el Reglamento del Plan de Pensiones para todo el personal de la Entidad.

- Indemnizaciones por fallecimiento o invalidez absoluta (23,32 miles de euros), por accidente laboral (46,64 miles de euros) o por declaración de gran invalidez (100,93 miles de euros), para todo el personal de la Entidad.

- Premio a la dedicación que cubre a todo el personal de la Entidad en caso de jubilación, fallecimiento o invalidez con más de veinte años de servicio en la Entidad, constituido por tres nóminas ordinarias mensuales.

La Entidad tiene adquiridos con algunos de sus empleados compromisos derivados de acuerdos de prejubilación, para lo cual tiene constituidos fondos que cubren los compromisos adquiridos con el personal jubilado anticipadamente, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva y se completaron las coberturas de las retribuciones que causen a partir de la fecha de jubilación efectiva.

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad no tiene contraídos compromisos por ceses distintos de los recogidos en el Plan.

La Entidad mantiene pólizas de seguros con la compañía Generali para dar cobertura a los compromisos por pensiones.

Con fecha 31 de diciembre de 2016, se han realizado estudios actuariales relativos a la cobertura de los principales compromisos de retribuciones post-empleo, aplicando como método de cálculo el de la unidad de crédito proyectado. Las principales hipótesis adoptadas en los estudios actuariales, para el personal activo, pasivo y prejubilado, han sido los siguientes:

	2016		2015	
	Activos	Prejubilados	Activos	Prejubilados
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000
Tablas de invalidez (solo para prestación de riesgo)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad de Jubilación				
Plan de pensiones	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana
Colectivo de Banca	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana
Tipo de interés técnico efectivo anual:				
Plan de pensiones	1,63%	0,55%	1,96%	0,55%
Colectivo de Banca	1,63%	0,55%	1,96%	0,55%
Rendimientos de activos:				
Plan de pensiones	1,63%	-	1,96%	-
Colectivo de Banca	1,63%	-	1,96%	-
Evolución salarial (incluye deslizamientos)	3,00%	1,5% / 2%	3,00%	1,5% / 2%
Incremento de precios al consumo (IPC)	2,00%	-	2,00%	-
Incrementos de las pensiones	75% evolución salarial	-	75% evolución salarial	-
Pensión máxima de la Seguridad Social (en miles de euros)	36	36	35,8	35,8
Revalorización anual de la pensión máxima mensual de la Seguridad Social	1,50%	-	1,50%	-
Incrementos anuales de las bases de cotización de la Seguridad Social	2%	-	2%	-

Los rendimientos esperados de los activos del Plan son los siguientes:

	Rentabilidad esperada de los activos	
	2016	2015
Plan de pensiones	1,63%	1,96%

3.22. Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del grupo y los comercializados por la Entidad pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados y demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de "Ingresos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24).

3.23. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

3.24. Combinación de negocios

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores**,** una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de patrimonio de otra entidad.
- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.
- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En las combinaciones de negocios efectuadas, principalmente, mediante intercambio de instrumentos de patrimonio, la adquirente será, normalmente, la entidad que emite nuevos instrumentos. Sin embargo, en los casos en que una de las entidades participantes en la combinación, como consecuencia de la elevada emisión de instrumentos de patrimonio, para ser entregados a los propietarios de otra entidad participante a cambio de la propiedad de esta última, provoca el efecto de pasar a estar controlada por los antiguos propietarios del negocio adquirido, a veces nombradas como "adquisiciones inversas", la adquirente será la entidad cuyos antiguos propietarios obtienen el control, a menos que no cumpla con los criterios para ser calificada como negocio. En todo caso, cuando entre las entidades combinadas exista intercambio de instrumentos de patrimonio, también deberán considerarse, entre otras, las siguientes situaciones y circunstancias:

- Los derechos de voto relativos en la entidad combinada tras la combinación de negocios. La adquirente será la entidad que se combina cuyos propietarios como grupo retienen o reciben la mayor proporción de derechos de voto.

- La existencia de un grupo minoritario significativo cuando la entidad combinada no tiene un grupo mayoritario de control. La adquirente será, de entre las entidades que se combinan, aquella cuyos propietarios, como grupo, mantienen la mayor participación minoritaria.

- El Consejo de Administración, u órgano equivalente, resultante tras la combinación. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyos propietarios, como grupo, tienen la capacidad para elegir, nombrar o cesar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente.

- El personal clave de la dirección de la entidad combinada. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyo personal clave de la dirección, anterior a la combinación, domina al personal clave de la dirección de la entidad combinada.

- Las condiciones de intercambio de los instrumentos de patrimonio. La adquirente será la entidad que paga una prima sobre los valores razonables de los instrumentos de patrimonio, anteriores a la fecha de la combinación, de las demás entidades que se combinan.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros, o en los consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.

- El coste de la combinación de negocios será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de patrimonio emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.

- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:

    - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en la Norma Trigésima de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores.

- Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida "Fondo de comercio negativo reconocido en resultados", previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

3.25. Existencias

Este epígrafe del balance de situación recoge los activos distintos de los instrumentos financieros que la Entidad:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Las "Existencias" incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes causados para su adquisición y posterior transformación y otros directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su "valor neto realizable". Por valor neto realizable se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto realizable por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos no financieros (neto) - Otros".

3.26. Contratos de seguros

Son contratos de seguros las fianzas o contratos de garantía en los que la Entidad se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

Se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en las Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

La Entidad como prestadora de la garantía o aval los reconocerá, en la partida "Otros pasivos" del balance individual, por su valor razonable más los costes de transacción, el valor razonable en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Simultáneamente, reconocerá en el activo, un crédito por el valor actual de los flujos de efectivo pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor de las comisiones o primas a recibir por los avales y garantías registrados se actualizará reconociendo las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero y el valor de los avales y garantías registrados en el pasivo en la partida "Otros pasivos" que no se hayan calificado como dudosos se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía como ingresos por comisiones percibidas.

La calificación como dudoso de un contrato de garantía implicará su reclasificación a la partida "Provisiones - Compromisos y garantías concedidos", que se valorará de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma trigésima séptima, aplicando lo previsto en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.

3.27. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

3.28 Valor razonable de los instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen diferencias significativas entre el valor razonable y el valor en libros de los activos y pasivos financieros de la Entidad, determinados según las siguientes estimaciones:

Valor razonable de los activos financieros

El valor razonable de los "Valores representativos de deuda" que cotizan en mercados activos se determina a partir del precio de cotización de mercado. Para aquellos valores representativos de deuda que no cotizan en mercados activos la valoración se realiza de acuerdo a la curva cupón cero a través de la TIR, corregida con un spread que dependerá del grado de solvencia del emisor de los títulos, concretamente del sector, el plazo remanente y el rating de la emisión. La curva cupón cero utilizada en cada emisión dependerá de las características de la misma.

La cuenta de "Instrumentos de patrimonio" incorpora fondos de inversión y otras inversiones cotizadas en mercados activos cuya valoración se realiza al valor razonable, esto es utilizando el precio de cotización de mercado del último día hábil del ejercicio. Aquellas otras inversiones existentes en la Entidad que no cotizan en mercados organizados se valoran utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores de características similares.

Existen otras inversiones cuya valoración se realiza al coste, esto es, corrigiendo el patrimonio neto de la Entidad con las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El valor razonable de los "Préstamos y partidas a cobrar" se ha asimilado al valor actual de los flujos de caja a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado para cada tramo de vencimiento y teniendo en consideración la forma de instrumentar las operaciones, así como las garantías con que cuentan.

Los "Derivados de cobertura" se valoran a valor razonable utilizando la cotización, el descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual y otros métodos de valoración aceptados.

Valor razonable de los pasivos financieros

Por lo que respecta a los pasivos financieros de la Entidad, la valoración realizada de los pasivos financieros se ha efectuado empleando el valor actual de los flujos de caja futuros a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado.

Los "Derivados de cobertura" se valoran a valor razonable utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual.

Valoración de los instrumentos financieros a valor razonable

La Entidad valora todas las posiciones que se deben registrar a valor razonable, bien a partir de los precios disponibles en mercado para el mismo instrumento, bien a partir de modelos de valoración que empleen variables observables en el mercado o, en su caso, procedan a su estimación sobre la mejor información disponible.

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 y 2015 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichas cotizaciones.

  La Entidad considerará instrumentos financieros de nivel 1 aquellos para los que se puedan observar directamente precios cotizados a los que tenga acceso. En este sentido se clasificarán en esta categoría todos aquellos instrumentos que gocen de precio Bloomberg (BGN) o de valoración en mercados activos, entre los que se deben considerar las Bolsas Europeas, el mercado AIAF, SENAF y Meff.

- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.

  La Entidad considerará instrumentos financieros de nivel 2 aquellos instrumentos cuya valoración dependa de información directamente observable en los mercados pero que no cumplan las condiciones para ser considerados activos de nivel 1.

  Dentro de estos activos de nivel 2 se clasificarán entre otros:

  - Aquellos instrumentos para los que se puedan obtener valoraciones internas o externas basadas exclusivamente en inputs observables en los mercados: curvas de tipos de interés, diferenciales de riesgo de crédito, rendimientos, volatilidades implícitas… Algunos ejemplos de valoraciones externas que cumplen estas características son las herramientas Bval y Bfv de Bloomberg.
  - Instrumentos para los que se puedan obtener precios de al menos 2 contribuidores con suficiente profundidad en el mercado que sean distintos del emisor, y que cuenten con diferenciales bid/ask inferiores a 500 p.b.

- Nivel 3: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un *input* es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

  La Entidad considerará instrumentos financieros de nivel 3 aquellos instrumentos cuya valoración no se pueda obtener a través de información que cumpla las características descritas anteriormente para la valoración de instrumentos de nivel 1 y de nivel 2.

  La valoración de activos de nivel 3 se realizará mediante la aplicación de alguno de los siguientes procedimientos u otros similares, precios de emisores, precios por comparación, precios de depositarías o precios internos.

El cuadro de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable para el 31 de diciembre de 2016 y para el 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Ejercicio 2016

Miles de euros

			Jerarquía del valor razonable			Cambio acumulado en el valor razonable antes de impuestos		
	Saldos Balance	*De los que: Valorados a Valor razonable*	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros mantenidos para negociar(Nota 7.3)	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 7.4)	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 7.5)	**452**	**452**	**1**	**-**	**451**	**-**	**-**	**100**
Instrumentos de patrimonio	*144*	*144*	*1*	*-*	*143*	*-*	*-*	*91*
Valores representativos de deuda	*308*	*308*	*-*	*-*	*308*	*-*	*-*	*9*
Préstamos y anticipos	**87.658**	-	-	-	-	-	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 8)	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Activo	**88.110**	**452**	**1**	**-**	**451**	**-**	**-**	**100**
Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 7.3)	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 8)	**6**	**6**	**-**	**6**	**-**	**-**	**1**	**-**
Total Pasivo	**6**	**6**	**-**	**6**	**-**	**-**	**1**	**-**

Ejercicio 2015

Miles de euros

			Jerarquía del valor razonable			Cambio acumulado en el valor razonable antes de impuestos		
	Saldos Balance	*De los que: Valorados a Valor razonable*	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros mantenidos para negociar(Nota 7.3)	**1**	**1**	**-**	**-**	**1**	**-**	**-**	**-**
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 7.4)	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 7.5)	**535**	**535**	**-**	**32**	**503**	**-**	**-**	**130**
Instrumentos de patrimonio	*208*	*208*	*-*	*-*	*208*	*-*	*-*	*135*
Valores representativos de deuda	*327*	*327*	*-*	*32*	*295*	*-*	*-*	*(5)*
Préstamos y anticipos	**93.949**	-	-	-	-	-	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 8)	-	-	-	-	-	-	**1**	-
Total Activo	**94.485**	**536**	**-**	**32**	**504**	**-**	**1**	**130**
Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 7.3)	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 8)	**12**	**12**	**-**	**12**	**-**	**-**	**-**	**-**
Total Pasivo	**12**	**12**	**-**	**12**	**-**	**-**	**-**	**-**

3.29 Fondo de resolución nacional y fondo único de resolución

La Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión prevé la creación de un "Fondo de Resolución Nacional", como uno de los mecanismos de financiación de las medidas previstas por la citada Ley. Se prevé que la parte que corresponda del "Fondo de Resolución Nacional" sea transferido al "Fondo Único de Resolución", en la cuantía y forma establecidas por el Reglamento (UE) nº 806/2014.

El Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio 2014, regula la entrada en funcionamiento del "Fondo Único de Resolución". La administración de dicho fondo y el cálculo de las contribuciones que las entidades deben realizar de acuerdo al artículo 2 del citado Reglamento, corresponden a la Junta Única de Resolución.

Las aportaciones correspondientes se basan en:

- Una aportación a tanto alzado, o contribución anual de base, a prorrata del importe de los pasivos de la Entidad, con exclusión de sus fondos propios y los depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales, y.
- Una aportación ajustada al riesgo basada en los criterios fijados por el apartado 7 del artículo 103 de la Directiva (UE) nº 59/2014.

Para la determinación de la contribución anual la Junta aplicara los métodos establecidos por; el apartado 6 del artículo 70 del Reglamento Delegado (UE) nº 63/2015, del Reglamento (UE) nº 806/2014 y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 81/2015. La metodología indicada en esta normativa, exige a las entidades sujetas que a través del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) comuniquen la información requerida a través de unos formularios oficiales.

Los recursos financieros del "Fondo de Resolución Nacional" serán recaudados por el FROB mediante contribuciones ordinarias según lo establecido en el articulo 1.2.a) de la Ley 11/2015.

Con fecha 1 de enero de 2016 ha entrado en vigor el Reglamento 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución, sustituye a las Autoridades Nacionales de Resolución en la gestión de los instrumentos de financiación de mecanismos de resolución de entidades de crédito y determinadas empresas de servicios de inversión en el ámbito del Marco Único de Resolución. En consecuencia, la Junta Única de Resolución asume la competencia sobre la administración del Fondo Único de Resolución así como el cálculo de las contribuciones que correspondan a cada entidad dentro de su ámbito de aplicación.

La Entidad al cierre del ejercicio 2016 ha registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación – Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto de 6 miles de euros por las contribuciones ordinarias al Fondo Único de Resolución. En el ejercicio 2015 se registró un gasto de 1 miles de euros por el citado concepto (Nota 24).

4. Errores y cambios en las estimaciones y políticas contables

Durante el ejercicio 2016 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, excepto por lo comentado en las Notas 3.3 y 3.7 que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

Las estimaciones descritas en la Nota 2.6 se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2016 sobre los hechos analizados, no obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma Decimonovena de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

Cuando se corrija un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.

- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información; y

- En su caso, las circunstancias que hagan impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

La Entidad indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará ese hecho.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los mismos.

5. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de beneficios para el ejercicio 2016 que el Consejo Rector de Caixa Rural de San Vicent Ferrer de la Vall D´Uixó, Cooperativa de Crédito Valenciana, someterá a la aprobación de la Asamblea General de Socios, junto con la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2015 de la Entidad, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Resultado del ejercicio antes de la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción y después del Impuesto de Sociedades	**99**	**128**
Intereses de aportaciones al capital (Nota 17)	(14)	(12)
Total distribuible o excedente disponible (Nota 1.4)	**85**	**116**
A fondo de reserva obligatorio	42	58
A fondo de reserva voluntario	-	-
A fondo de educación y promoción - dotación obligatoria (Notas 3.14 y 16)	9	12
A fondo de educación y promoción - dotación voluntaria (Nota 16)	34	46
Total distribuido	**85**	**116**

La distribución del ejercicio 2015 se corresponde con la aprobada por la Asamblea General de Socios de la Entidad celebrada el 19 de mayo de 2016.

6. Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos

En este apartado se pretende realizar una descripción de los diferentes riesgos financieros en los que incurre el Grupo como consecuencia de su actividad, así como de los objetivos y políticas de gestión, asunción, medición y control del riesgo, incluyendo las estrategias y procesos, la estructura y organización de la unidad relevante de gestión del riesgo y las políticas de cobertura, desglosada para cada uno de los principales tipos de instrumentos financieros o transacciones previstas para los que se utilizan coberturas contables.

Independientemente de que en las Direcciones de Negocio y Financiera se ejercen funciones de admisión y recuperación de riesgos, el control de los mismos se ejerce fundamentalmente desde la Dirección de Intervención General.

6.1. Cultura corporativa de riesgos: principios generales de la gestión de riesgos

El Grupo tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio, es decir, los de Crédito, Liquidez e Interés, siendo el riesgo Operacional y el de Mercado, riesgos poco relevantes.

En los siguientes apartados se detallan los principios básicos de gestión de cada uno de ellos, por lo que aquí, de forma resumida, basta con decir que todos ellos se gestionan sobre bases prudentes, que tienen como resultado que (i) el riesgo de crédito se encuentre fundamentalmente en la financiación a familias y pequeñas y medianas empresas, (ii) mantengamos altos ratios de liquidez y una moderada dependencia de los mercados mayoristas, (iii) la gran mayoría de las operaciones crediticias estén concertadas a tipo variable, (iv) las pérdidas operacionales sean bajas y en su mayor parte derivadas de eventos de pequeña cuantía y (v) la exposición al riesgo de mercado sea moderada y de carácter instrumental, estando prohibidas las carteras de activos financieros mantenidos para negociar de instrumentos financieros.

En el ámbito de control de los riesgos, el Grupo se caracteriza por un alto grado de implantación del principio básico de independencia de funciones, que tiene su máxima expresión en la existencia de una Dirección General de Control, dependiente del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera, cuyas funciones y estructura organizativa se detallarán más adelante y abarcan a todos los riesgos antes enunciados.

6.2. Riesgo de crédito y de concentración de crédito

En el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo de Crédito, que se actualiza periódicamente, se regulan: (i) los principios y criterios que deben orientar la política de crédito, (ii) las políticas de gestión y control del mismo, (iii) los órganos responsables de la gestión y del control, y (iv) los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

Para una mejor comprensión del contenido y alcance de dicho manual, a continuación extractamos los apartados más importantes.

a) <u>Principios básicos y criterios orientadores para la definición de las políticas de gestión y control del riesgo de crédito</u>

a.1) Los principios básicos emanan del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera y enmarcan la política de crédito. Son cinco y su contenido es el siguiente**:**

- **<u>Principio de independencia:</u>** Las decisiones sobre el riesgo de crédito deben adoptarse siempre en el marco de la política de crédito establecida y no deben estar supeditadas al cumplimiento de los objetivos comerciales.

  Para garantizar la independencia de decisión es necesario que la actividad crediticia se articule sobre la base de los tres pilares siguientes:

  - Debe existir una línea técnica con dedicación exclusiva a los procesos de admisión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito, que ofrezca soporte analítico a la función comercial y actúe como contraste de opinión en la adopción de decisiones. La dirección de esta línea no debe depender de quien dirija la Red Comercial.

  - El sistema de facultades delegadas para la concesión de operaciones debe estar jerarquizado y depender, entre otros factores, de una evaluación objetiva de la calidad crediticia, obtenida bien de un análisis técnico bien de la valoración ofrecida por los modelos de scoring y rating implantados.

- Debe existir una línea de control, que verifique de forma independiente el cumplimiento de la política de crédito en general y en particular el de los límites de admisión, individuales y agregados, así como la correcta clasificación y cobertura de los riesgos crediticios.

- **Principio de uniformidad:** Este principio exige que los criterios de control y gestión del riesgo de crédito, en lo referido a políticas, estructuras, herramientas, circuitos y procesos, sean comunes en todo el Grupo y no dependan del ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad.

  Para garantizar este principio, el Consejo Rector ha delimitado el ámbito de competencias para la regulación contenida en el Manual de Riesgo de Crédito, reservando:

  - al Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva el establecimiento de los criterios y políticas de gestión y control del riesgo de crédito,

  - al Consejero Delegado la definición de los órganos responsables de la gestión y control del riesgo de crédito, así como de los procedimientos de gestión,

  - y por último a la Intervención General la definición de los procedimientos para ejecutar el control de dicho riesgo.

- **Principio de homogeneidad:** Dado que uno de los principales criterios de gestión de la cartera crediticia es el de diversificación, es necesario establecer una medida común y homogénea para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones, y unos métodos uniformes de evaluación, con independencia del segmento, cartera o subcartera a la que pertenezcan.

  De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Basilea, la medida común a través de la cual debe compararse la magnitud del riesgo de crédito contraído en las distintas operaciones, es el capital económico requerido para cada una de ellas, es decir, la cantidad de capital que la entidad debe mantener para cubrir sus pérdidas inesperadas.

  Para estimar de manera fiable este capital económico y, en consecuencia, garantizar el principio de homogeneidad, es necesario:

  - Disponer de herramientas de "rating" y "scoring" que incorporen de manera homogénea aquellos factores de riesgo que se consideran relevantes para cada clase de operación, y ofrezcan una valoración objetiva de su probabilidad de incumplimiento.

  - Estimar periódicamente los valores de la exposición crediticia y la severidad de la pérdida, en caso de incumplimiento.

  - Ajustar la distribución de pérdidas de la cartera crediticia total, y estimar periódicamente la cantidad de capital necesaria para cubrir dichas pérdidas, con un nivel de confianza compatible con el objetivo de solvencia determinado por el Grupo.

  - Establecer un criterio de atribución del capital económico total requerido a cada una de las operaciones en vigor o de potencial contratación.

- **Principio de globalidad.** El riesgo de crédito total que soporta el Grupo, no es la suma algebraica del riesgo inherente de cada una de sus operaciones, pues existen factores de diversificación o concentración que tienden a mitigarlo o acrecentarlo.

Tampoco se consigue una buena aproximación al riesgo incurrido a través de sus índices de morosidad, ya que estos sólo muestran el riesgo patente, pero existe un riesgo latente cuya morosidad se manifestará en el futuro.

Por tanto la gestión del riesgo de crédito en el Grupo no debe pararse en la actuación individual sobre operaciones y clientes, sino que debe avanzar hasta actuar sobre la cartera crediticia como un agregado, contemplando tanto la correlación de las operaciones frente al incumplimiento conjunto, como la evolución de su valoración crediticia en el tiempo.

- **Principio de delegación.** El Consejo de Administración de la Entidad Cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores, que propicie una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y a las demandas de la clientela.

  Basándose en este principio, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera delega en su Comisión Ejecutiva la sanción de las operaciones crediticias que, no pudiendo ser resueltas por órganos inferiores, deban serlo antes de la siguiente sesión del Consejo de Administración.

  Igualmente, delega en el Consejero Delegado la sanción de operaciones que le eleve el Comité de Inversiones y que estando en atribuciones del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera o su Comisión Ejecutiva, deban ser sancionadas antes de la siguiente sesión del Consejo de Administración o de su Comisión Ejecutiva. En estos casos, las operaciones se presentarán en la primera sesión del Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva que tuviere lugar para su conocimiento, ratificación, y control del ejercicio de esta delegación.

  En aplicación de este principio de delegación, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera define el siguiente esquema de aprobación de modificaciones del Manual de Riesgo de Crédito:

Parte del manual afectada por la modificación	Órgano competente	Trámite
Capítulo preliminar Capítulo primero	Consejo de Administración de BCC	A iniciativa propia, o a propuesta del Consejero Delegado
Capítulo segundo	Comisión Ejecutiva de BCC	
Capítulo tercero Capítulo cuarto	Consejero delegado	Propuesta motivada de Dirección Inversiones Opinión de Dirección de Control Reporte a Comité de Riesgos del Consejo
Capítulo quinto Anexo 1	Dirección de Control Global del Riesgo	A iniciativa propia, comunicando a Dirección de Inversiones Reporte a Comité de Riesgos del Consejo
Anexo 2	Dirección de Inversiones	Lo mantendrá actualizado

- **Principio de eficacia:** La gestión del riesgo de crédito debe conseguir eficacia en la respuesta a las necesidades de la red y de los clientes. Para ello, los procesos de gestión del riesgo de crédito conseguirán un equilibrio entre asegurar prácticas estrictas de selección del riesgo y una respuesta rápida y firme a los clientes.

  El Grupo velará por la eficiencia en sus procesos, aplicando al máximo posible la automatización y estandarización de los procedimientos, manteniendo canales que, por excepción, permitan una respuesta flexible a las necesidades de la clientela.

a.2) Los criterios orientadores emanan también del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera y establecen reglas que deben respetarse por todos los órganos inferiores en la definición de la política de crédito. Se enuncian para cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo y su contenido, en forma resumida, es el siguiente:

- **Respecto de la política de admisión de riesgos:**

  - Criterio de diversificación. La cartera crediticia del Grupo debe estar adecuadamente diversificada y presentar el menor grado posible de correlación al incumplimiento conjunto.

  - Criterio de calidad crediticia. Los criterios de concesión de las operaciones deben depender fundamentalmente de la capacidad del acreditado para cumplir en tiempo y forma sus obligaciones financieras, a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual. No obstante, se procurará incorporar garantías personales o reales que aseguren el recobro como segunda vía, cuando haya fallado la primera.

  - Criterio de seguridad operativa. La formalización de las operaciones crediticias debe realizarse mediante un procedimiento seguro, entendiendo por tal aquel que garantiza que los contratos formalizados tienen plena eficacia jurídica y recogen fielmente los términos y condiciones en los que se concedieron las operaciones.

  - Criterio de rentabilidad. Las operaciones crediticias deben ofrecer una rentabilidad acorde con su riesgo inherente.

- **Respecto de la política de vigilancia y prevención de la morosidad:**

  - Criterio de importancia relativa. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad de las operaciones crediticias deben graduarse en razón del daño que el incumplimiento pueda producir a los resultados en la Entidad, buscando un razonable equilibrio entre el coste del control y sus beneficios.

  - Criterio de anticipación. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad deben iniciarse con la suficiente antelación, de manera que sea posible valorar las distintas opciones existentes para la recuperación del crédito y gestionar la mejor de ellas.

- **Respecto de la política de recobro de operaciones con incumplimiento:**

  - Criterio de gestión resolutiva. Una vez producido el incumplimiento debe gestionarse con resolución, de manera que en el menor plazo posible se logre su regularización, se proponga una reestructuración de la deuda o se inste su reclamación por vía judicial o extrajudicial.

  - Criterio de eficacia económica. La reclamación judicial de las deudas no siempre constituye el mejor camino para su recuperación. En ocasiones es preferible aceptar propuestas de pago consistentes en dación de bienes o que conllevan quitas y/o esperas y en otros casos, el monto de la deuda o la escasa solvencia del deudor, hacen que sean preferibles otras formas de gestionar el cobro.

- **Respecto de la política de valoración de las garantías inmobiliarias y su actualización en el tiempo:**

  - Criterio de objetividad valorativa. Dado que los mercados de activos inmobiliarios presentan notables imperfecciones en la formación de precios, es necesario que la valoración de las garantías basadas en estos activos se calcule con la mayor objetividad posible, pues de ello depende la correcta y racional gestión del riesgo de crédito garantizado.

  - Criterio de actualización eficiente de valoraciones. El valor de los inmuebles en garantía debe ser actualizado periódicamente, por ser necesario tanto para la adopción de decisiones en la gestión del riesgo de crédito, como para el correcto cálculo de los requerimientos regulatorios de coberturas por deterioro y de capital. No obstante los procedimientos de actualización deben ser eficientes, tanto en su periodicidad temporal como en los instrumentos utilizados.

b) Parámetros que definen la política de crédito

b.1) Límites a la concentración del riesgo de crédito

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, el Grupo ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

- **Límites a la concentración por segmentos, carteras y subcarteras crediticias**

  El Grupo tiene definido un conjunto de criterios precisos para segmentar sus operaciones crediticias, cuya aplicación da lugar a cinco Segmentos, que agrupan a doce Carteras Crediticias, las cuales a su vez agrupan a veintitrés Subcarteras.

  Cada uno de estos conceptos de agrupación tiene establecido un límite relativo a su exposición crediticia, dependiente de la exposición de la cartera total, cuyos valores se ofrecen en el siguiente cuadro:

Segmento / Cartera / Subcartera			
1. Minorista	**80%**	**2. Corporativo**	**40%**
1.1. Hipotecaria de vivienda	**60%**	**2.1. Promotores**	**15%**
Habitual	60%	Promoción	15%
Otros usos	12%	Suelo	3%
1.2. Resto de financiación a familias	**10%**	Otros promotores	3%
Microconsumo	3%	**2.2. Agroalimentario corporativo**	**15%**
Automóviles	5%	**2.3. PYMES**	**15%**
Otros bienes y servicios	10%	Pequeñas	10%
1.3. Autorenovables	**5%**	Medianas	10%
Tarjetas de crédito	5%	**2.4. Empresas grandes**	**10%**
Descubiertos	1%		
1.4. Pequeños negocios	**20%**	**3. Administraciones públicas**	**15%**
Act. empresariales personas físicas	15%		
Microempresas	15%		
Pequeño retail	15%	**4. Entidades sin ánimo de lucro**	**5%**
Mediano retail	15%		
1.5. Agroalimentario minorista	**20%**	**5. Intermediarios financieros**	**5%**
Hort. bajo plástico	15%		
Resto sector agroalimentario	15%		

- **Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo**

  Los límites a la concentración con acreditados individuales y grupos de riesgo son sensiblemente inferiores a los establecidos por el Banco de España:

% sobre Recursos Propios	
Límite acreditado o grupo	10%
Exposición relevante	4%
Límite suma exposiciones relevantes	400%

- **Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas**

  Del conjunto de sociedades vinculadas, se distinguirá entre aquellas en las que el Grupo posea el control y las que no lo tenga, quedando los riesgos contraídos con ambos subconjuntos sujetos a los siguientes límites, expresados en porcentaje sobre los recursos propios computables:

  - Sociedades controladas por el Grupo
    - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
    - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades: 10%
  - Sociedades no controladas por el Grupo
    - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
    - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades : 50%

- **Sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias**

  El sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias se basa en el principio de delegación y constituye una pirámide jerarquizada en razón de dos variable fundamentales: (i) Volumen de exposición y (ii) Calidad crediticia de la contraparte. Las características fundamentales de este sistema son:

  - Órganos delegados: Son los que reciben delegación de facultades. En el Grupo se articulan en seis niveles, que se enuncian en orden de mayor a menor:
    - Comisión Ejecutiva
    - Comité de Inversiones
    - Comités de Centro de Análisis
    - Comités de Negocio Oficinas

    Además, existen comités especializados con facultades de aprobación para determinado tipo de operaciones:

    - Comité de Activos y Pasivos, para operaciones en mercados financieros.
    - Comité de Financiación Laboral, para operaciones solicitadas por los empleados al amparo de Convenios y acuerdos con el personal.

- Comité de Microcréditos, para operaciones tramitadas al amparo de las líneas de microcréditos habilitadas.

- Límites por volumen de exposición: A cada órgano delegado se le asigna un límite global, sublímites por operación y límites de franquicia.

- Modulación en razón de la calidad crediticia:

  Según el **dictamen** de los modelos implantados como **vinculantes en admisión**, se modulan las atribuciones de los órganos delegados:

  - Cuando la operación esté evaluada por un modelo de calificación crediticia vinculante y su dictamen sea Conceder, las facultades de oficinas y Comités de Negocio de Zona y Territorial para resolverla se incrementarán en un 25% cuando la categoría sea máxima (A), y en un 75% en el resto de categorías, sin que en ningún caso pueda ser superior a la A incrementada en ese 25%.

  - Cuando la operación esté evaluada por un modelo de calificación crediticia vinculante y su dictamen sea Duda:

    - Las facultades de la oficina para resolverla se reducirán, en un 25%, salvo que la política de seguimiento asignada al cliente fuera "favorable".

    - Las facultades de los Comités de Negocio de Zona y Territorial se reducirán, en un 25% salvo que la política de seguimiento asignada al cliente fuera "favorable".

  - Cuando la operación esté evaluada por un modelo de calificación crediticia vinculante y su dictamen sea Denegar Dentro de Frontera:

    - Las oficinas no tendrán facultades para resolverlas, salvo que su importe sea inferior o igual al 50% de su límite de franquicia general.

    - Los Comités de Negocio y el Consejo Rector de las partícipes no tendrán facultades para resolverla salvo que su importe sea inferior o igual a su límite de franquicia general.

  - Cuando la operación esté evaluada por un modelo de calificación crediticia vinculante y su dictamen sea Denegar Fuera de Frontera, su aprobación corresponderá al Comité de Inversiones de la Entidad Cabecera, salvo que por su importe, deba ser autorizada por la Comisión Ejecutiva de la misma.

    De esta regla se exceptuarán:

    - Operaciones cuyo origen sea la reestructuración de operaciones del cliente y que podrán ser concedidas por el Comité Centro de Análisis de la Entidad, salvo que por su importe deban serlo en Órgano superior de la Entidad Cabecera.

    - Las operaciones cuyo importe sea inferior o igual a 3.000 € que podrán ser concedidas en oficinas de las entidades partícipes.

    - Los Comités de Negocio de Zona, Territorial y Central y el Consejo Rector de las partícipes, podrán conceder este tipo de operaciones siempre que su importe sea menor o igual que el 75% de su límite de franquicia general.

- En el caso de que un órgano delegado conceda una operación contra el dictamen de un modelo de calificación crediticia vinculante, o contra la opinión del analista, deberá dejar constancia expresa de las razones que motivan la aprobación.

- La franquicia para renovación de circulante no operará cuando el titular de la operación sea un Promotor Inmobiliario. Para el resto de titulares se requerirá que:

  - Tenga asignada una política de riesgos Favorable o Neutral ó

  - Esté evaluado por un modelo de Rating y la puntuación obtenida sea mayor o igual que 3,5 puntos.

- Asignación de líneas de riesgo frente a Entidades financieras

  Por su peculiaridad, el riesgo de crédito que incorpora la función de Tesorería también se gestiona de forma específica, a través de un sistema de límites de riesgo incorporado al aplicativo de tesorería, lo que facilita la automatización de los procesos de control y la agilización de la operativa diaria.

  El sistema de asignación de límites es ligeramente diferente para entidades españolas y entidades extranjeras. En el caso de entidades españolas la mecánica es la siguiente:

  - Se asigna un límite inicial en función de parámetros que miden la dimensión de la contraparte.

  - Este límite se ajusta en función de su solvencia y rentabilidad.

  - El valor ajustado se corrige en base al rating, lo que proporciona un límite global para la contraparte analizada.

  En el caso de entidades extranjeras no se aplica el ajuste por solvencia y rentabilidad, siendo sin embargo más estricta la limitación por volumen de la contraparte y la corrección por rating.

  En ambos casos, y como medida mitigadora del riesgo de contraparte en situaciones de incertidumbre se están operando una serie de recortes sobre los límites que arroja la metodología establecida. Estos ajustes se resumen en:

  - Limitar la línea máxima concedida al 10% de los Recursos Propios del Grupo.
  - No abrir línea de contraparte a aquellas entidades que obtengan por aplicación de la metodología un límite de riesgo inferior a 5 millones de euros.

b.2) Mitigación del Riesgo de Crédito. Política de toma de garantías

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es política del Grupo mitigar la pérdida en caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

A estos efectos se considerará que el riesgo contraído está suficientemente garantizado cuando concurra alguno de los dos supuestos siguientes:

- El valor razonable de los activos propiedad del prestatario y avalistas exceda en más del doble del valor de sus deudas.

- La operación crediticia se encuentre garantizada por un derecho de prenda o hipoteca sobre determinados bienes (inmuebles, terrenos, depósitos y valores, fundamentalmente), y la relación entre la deuda y el valor del bien no supere los valores establecidos en la siguiente tabla:

Bien objeto de garantía	
1. Vivienda	**% LTV**
1.1. Domicilio habitual prestatario	80%
1.2. Otros usos	70%
2. Oficinas, locales y naves polivalentes	
2.1. Resto de edificios, como naves no polivalentes, hoteles	70%
2.2. Suelo urbano y urbanizable ordenado	50%
3. Resto Inmuebles	
3.1. Edificios en construcción	50%
3.2. Elementos de edificios en construcción	50%
3.3. Resto de terrenos	50%
4. Fincas rústicas	
4.1. Explotaciones de horticultura intensiva	70%
4.2. Resto de explotaciones agrícolas	50%
5. Activos adjudicados propiedad de GCC	**50%**
6. Depósitos dinerarios	**100%**
7. Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros	
7.1. Valores de renta fija emitidos por el Estado o las Comunidades Autónomas, y por otros emisores con rating igual o mayor que BB	90%
7.2. Valores de renta fija emitidos por entidades con rating menor que BB y mayor o igual que B	80%
7.3. Valores de renta variable cotizados. Los valores consistentes en acciones y participaciones de instituciones de inversión, colectiva, se adscribirán a la categoría que corresponda en razón del perfil de su cartera de inversión	70%

No existen en el Grupo coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiendo que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión, mientras que incrementaría nuestros riesgos operativo, legal y de contraparte.

Política de aseguramiento de las garantías.

Los bienes en garantía de operaciones hipotecarias deben estar asegurados durante toda la vida de la operación según su naturaleza, para evitar que eventos de riesgo puedan disminuir de manera significativa su valor y por lo tanto su efectividad como garantía.

Por ello, estos bienes deberán tener constituida una póliza de seguro, adecuada a la tipología y situación actual del bien, que cumpla al menos las siguientes condiciones:

- Debe cubrir al menos los daños derivados de siniestros que puedan afectar al continente.

- El importe asegurado debe ser, al menos, el valor a efectos de seguro recogido en el certificado de tasación.

- Deberá recoger la designación expresa del conocimiento de la aseguradora de la existencia de la entidad acreedora, mientras el crédito no haya sido totalmente amortizado.

Criterios de homologación interna de sociedades de tasación.

La valoración de inmuebles en garantía de operaciones crediticias se encargará a sociedades de tasación homologadas en el Grupo.

Para ser homologada, una sociedad de tasación deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar inscrita en el Registro de Tasadoras del Banco de España.
- Ser independiente del Grupo, lo cual implica:
  - No ser parte vinculada, conforme a lo previsto en la Norma 61 de la Circular 4/2004 del Banco de España.
  - El % de su volumen de facturación aportado por la Entidad no podrá superar el 25%.
  - Disponer de los medios humanos y técnicos necesarios para desempeñar su trabajo, así como de experiencia apropiada y reciente en su ámbito de actuación.
  - Disponer de procedimientos internos que permitan asegurar su independencia y detectar posibles conflictos de interés.
  - Disponer de un departamento de control interno que realice funciones de revisión del trabajo realizado por el tasador.

Valoración de inmuebles en la admisión de nuevos riesgos

Para determinar el valor de un bien inmueble en el momento de concesión del riesgo se tomará el menor valor entre:

- El precio de compra declarado en escritura pública, más todos aquellos gastos, posteriores a la adquisición, que se hayan generado en la construcción, reparación, ampliación, o desarrollo del inmueble, excluidos los comerciales y financieros, y siempre que estén justificados documentalmente. Cuando la compra y/o los gastos posteriores tengan una antigüedad superior a los tres años, podrán ser actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización apropiados.
- El valor de tasación, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
  - Emitido por tasadora homologada por el Grupo.
  - Con antigüedad inferior a tres meses.
  - Estar realizado con finalidad mercado hipotecario y conforme a la orden ECO.
  - No presentar condicionantes.

Actualización del valor de los inmuebles en garantía

- Criterios temporales

La periodicidad de actualización de valor de los inmuebles estará modulada por la clasificación contable de la operación, tipo de bien a evaluar e importe en libros bruto de la operación, de manera que, los plazos máximos serán:

Operaciones normales:

- Garantías de operaciones con importe en libros bruto superior a 3 millones de euros o 5% de los Recursos Propios y garantías distintas de edificios y elementos de edificios terminados: Cada tres años salvo que se verifiquen caídas significativas de valor, en cuyo caso se tendría que adelantar su revisión.
- Garantías de edificios y elementos de edificios terminados no incluidas en el punto anterior. Anualmente se tendrá que verificar si existen caídas significativas de valor, en cuyo caso habría que actualizar el valor.

Operaciones normales en vigilancia especial:

- El valor de las garantías de operaciones en vigilancia especial que cumplan los siguientes criterios, se tendrá que revisar anualmente:
  - Operaciones pertenecientes a segmentos con importe bruto agregado > 300 millones de euros ó 10% de los Recursos Propios
  - Operaciones con importe bruto superior a 1 millón de euros y LTV>70%
  - Garantías de operaciones con importe en libros bruto superior a 3 millones de euros o 5% de los Recursos Propios y garantías distintas de edificios y elementos de edificios terminados.
- Resto de garantías de operaciones en vigilancia especial: La actualización del valor de estos inmuebles se regirá de la misma forma que para las garantías de operaciones normales.

Operaciones dudosas: Anualmente.

- Valores de actualización.

  El valor actualizado de un inmueble en garantía de operaciones crediticias será el menor entre:

  - El precio de compra en escritura pública y los gastos posteriores admitidos para la valoración de inmuebles en concesión de riesgos, actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización cuando su antigüedad sea superior a tres años.
  - El valor de tasación actualizado.

b.3) Reglas para medir la capacidad de pago de los clientes

En el análisis previo a la concesión de una operación crediticia debe estudiarse y medirse la capacidad del acreditado para hacer frente al calendario de pagos previsto. Para ello deberá:

- Incorporarse al expediente de la operación información económico-financiera suficiente como para valorar la capacidad de generación de recursos de los intervinientes. En el caso de empresas y autónomos, esta información deberá ser actualizada todos los años.

- Eliminarse las facilidades de pago incorporadas a los productos para su diferenciación comercial. En las operaciones cubiertas por modelos de scoring o rating, dicha evaluación la ofrece el propio modelo, mediante alguno de los dos siguientes sistemas:

  - Incorporando una o más variables de capacidad de pago en el algoritmo que estima la probabilidad de incumplimiento.

  - Calculando un dictamen específico de capacidad de pago, que combinado con el de perfil socioeconómico, ofrece el dictamen final de la operación.

  Cuando la operación no disfruta de la evaluación de un modelo, el órgano delegado con facultades para resolverla, debe aplicar criterios y reglas de decisión semejantes para orientar su resolución.

b.4) Política de plazos, carencias y periodos de liquidación, criterios generales

- Plazo:

  El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía personal será el periodo en que, de manera fiable, se pueda estimar la generación de ingresos del acreditado, con un máximo de 10 años.

  El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía real será la vida útil del bien en garantía, con un máximo de 15 años, salvo para adquisición de vivienda por particulares, que se establece en 30 años.

- Periodos de liquidación:

  El periodo de liquidación de capital e intereses será, con carácter general, mensual. Solo se admitirán periodos de liquidación trimestrales si se justifica por la generación de recursos del acreditado. En el caso de financiación de campañas agroalimentarias, se prevén periodos de liquidación de intereses mayores.

- Carencia:

  No se podrán adoptar periodos de carencia de pago para los intereses

  Podrán adoptarse carencias de capital cuando: (i) se esté financiando un proyecto que sólo empezará a aportar ingresos en una fecha futura, (ii) se trate de una financiación puente, (iii) forme parte del diseño de un producto específico dirigido al segmento minorista, en cuyo caso deberá tenerse en cuenta esta facilidad crediticia para corregir el cálculo de la capacidad de pago del cliente, ó (iv) se trate de una operación de reestructuración de deudas. La carencia en el pago de intereses sólo es admisible en este último caso.

b.5) Política de reestructuraciones

La reestructuración de deudas solo es admisible cuando produzca una mejora de la cobrabilidad de la posición reestructurada. Esta mejora debe provenir de la adaptación de las condiciones de la operación a la capacidad de pago del cliente, acompañada en su caso de mejoras en las garantías.

Con carácter general, las reestructuraciones se ajustarán a las siguientes políticas:

- No se reestructurará la operación si el cliente no muestra una clara voluntad de pago.
- Tras la reestructuración, la capacidad de generación de recursos del cliente debe estimarse suficiente para atender las operaciones.
- El cliente debe atender los intereses devengados hasta la fecha de la reestructuración.
- No se aumentará la exposición, salvo que dicho aumento mejore la posición del Grupo frente al acreditado (por ejemplo, cuando el incremento posibilite la terminación del proyecto financiado y, en consecuencia, el comienzo de los flujos de retorno, o cuando el incremento se aplique al levantamiento de cargas previas que dificultarían nuestra recuperación por vía de ejecución de garantías).
- Se evitarán los periodos de carencia de capital. En caso de concederse, no excederán de 2 años y deberán estar siempre fundados en una expectativa clara de que el acreditado comenzará a generar fondos suficientes para el pago a su vencimiento.
- Con carácter general no se concederán carencias de interés.
- Se evitarán reestructuraciones sucesivas, no debiendo prosperar planteamientos de reestructuración sobre los mismos presupuestos en más de dos ocasiones en un plazo de cinco años.
- Las atribuciones para la concesión de operaciones de reestructuración deben recaer, con carácter preferente, en órganos de la Dirección de Inversiones.

En la Nota 23.4, se recoge la información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas.

c) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos. Herramientas de gestión y procedimientos de control.

El Consejo de Administración de la Entidad Cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores.

De este modo, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera podrá delegar a su vez en su Comisión Ejecutiva o Consejos Rectores de las Cajas del Grupo, y estos podrán delegar igualmente en órganos inferiores de su dependencia.

Para detallar la organización y los distintos órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, y las distintas herramientas disponibles se hará un análisis de las tres fases de vida del riesgo:

c.1) Fase de Admisión del Riesgo de Crédito:

- **Órganos que intervienen**

  - Órganos facultados para la concesión de operaciones crediticias:

  En la fase de admisión del riesgo de crédito participan en primer lugar los distintos órganos que tienen delegadas facultades de concesión de operaciones crediticias, cuyo detalle se recoge en apartados anteriores.

  Los órganos delegados deben ejercer sus facultades respetando las políticas establecidas respecto a viabilidad, garantía y plazo de las operaciones, y cuando su resolución no se ajuste a ellas, deben dejar constancia de las razones que la motivan.

  - Área de Centros de Análisis y Área de Financiación Especial

  Dependientes de la Dirección de Inversiones, sus funciones son (i) analizar e informar, desde una perspectiva técnica, la operación crediticia propuesta por la Red Comercial, (ii) participar en la adopción de decisiones, formando parte de los órganos delegados y velando por el cumplimiento de la política establecida, (iii) gestionar la formalización de las operaciones, garantizando que los contratos recogen fielmente los términos de concesión.

- **Organización**

- **Área de Financiación Especial:**

Tiene como función analizar, sancionar y gestionar la admisión de las operaciones crediticias del Grupo Cooperativo Cajamar que deban ser resueltas por el Consejo de Administración del Banco Cooperativo, por la Comisión Ejecutiva del mismo y por el Comité de Inversiones, en razón a sus atribuciones delegadas y realizar las valoraciones de riesgo de crédito que se le encomienden por parte de la Dirección General de Inversiones.

- **Área de Centros de Análisis:**

Tiene como función gestionar la admisión de las operaciones crediticias del Grupo Cooperativo Cajamar, asegurando su concesión con la máxima calidad crediticia según las atribuciones que tenga delegadas o elevando a órganos superiores en caso de exceder la propuesta de sus atribuciones. Así mismo es la encargada de formalizar las propuestas en los términos dictados por el órgano autorizador.

Para la correcta ejecución de sus funciones, el Área se reparte en cinco oficinas:

- ***Centro de Análisis de Riesgo Minorista***: Analizar, sancionar e informar las operaciones crediticias correspondientes a carteras de hipoteca de vivienda, resto de financiación de familias, financiaciones auto-renovables y financiación de pequeños negocios que deban ser resueltas por los diferentes órganos con atribuciones del Grupo Cooperativo Cajamar, a partir de Oficinas y Comités de Negocio.

- ***Centro de Análisis de Riesgo Minorista Agro***: Analizar, sancionar e informar las operaciones crediticias, correspondientes a agroalimentario minorista, que deban ser resueltas por los diferentes órganos con atribuciones del Grupo Cooperativo Cajamar, con atribuciones superiores a Oficinas y Comités de Negocio.

- ***Centro de Análisis de Riesgo Corporativo***: Analizar, sancionar e informar las operaciones crediticias, correspondientes a promotores, agroalimentario corporativo y pymes, que deban ser resueltas por los diferentes órganos con atribuciones del Grupo Cooperativo Cajamar, superiores a Oficinas y Comités de Negocio, excluyendo las que deban ser analizadas por el Centro de Financiación Especial.

- ***Centro de Análisis de Excedidos***: Analizar y sancionar propuestas de descubiertos, excedidos y otras propuestas excepcionales en líneas de Descuento Comercial, Comercio Exterior, Confirming, Factoring y C-19, que excedan de las atribuciones de Oficinas y Comités de Negocio para todo el Grupo Cooperativo Cajamar o en el caso que corresponda, informar a la Entidad Cabecera y/o Entidades del Grupo, tratando de reconducir estas solicitudes extraordinarias del cliente de forma que normalice su situación y evitar la recurrencia de las mismas.

- ***Formalización:*** Encargada fundamentalmente de: (i) la confección y revisión de los contratos de financiación y cualquier documentación relacionada con las operaciones crediticias, (ii) el control de empresas externas relacionadas con procesos de formalización y (iii) la resolución de incidencias de inscripción registral.

El área, en su labor diaria, tiene contacto permanente con otros departamentos y áreas de la Entidad, fundamentalmente con las Direcciones Territoriales, el área de Recuperación de Riesgos y el área de Control del Riesgo de Crédito.

- **Herramientas de gestión de la fase de admisión:**

Además de la estructura de límites que se ha detallado en el punto anterior, en el proceso de admisión se utilizan otras herramientas, fundamentalmente:

- Modelos de calificación crediticia: El Grupo cuenta con el siguiente mapa de modelos en admisión:

  - **Segmento Minorista**

    - Scoring reactivos generales de particulares.
    - Scoring reactivos de nuevos residentes.
    - Scoring reactivos de pequeños negocios.
    - Scoring proactivos de personas físicas.
    - Scoring proactivos de microempresas.
    - Scoring de explotaciones de horticultura intensiva.

  - **Segmento Corporativo**

    - Rating de Pymes.
    - Rating de Grandes empresas.

Tanto los modelos que aplican al segmento minorista como los Rating de Pymes están plenamente integrados en la gestión, siendo vinculantes para aquellos órganos facultados con representación única de la Red Comercial, y existiendo un régimen de modulación de las facultades en función de la evaluación de la calidad crediticia que resulta del modelo.

Además, existe un régimen especial para aquellas operaciones de nueva financiación cuya probabilidad de impago ajustada al ciclo supere el 12%, que sólo pueden ser aprobadas por el Comité de Inversiones, presidido por el Consejero Delegado de la Entidad Cabecera.

Las carteras a las que se aplican modelos de concesión plenamente integrados en la gestión, ascienden al 85,7% del total riesgo crediticio de la Entidad, estando evaluadas todas las carteras del segmento minorista y carteras del corporativo que suponen el 66,9% de su exposición.

- Expediente electrónico: Aplicación de gestión de los expedientes de riesgo.
- Circuito de atribuciones: Herramienta para la sanción de operaciones.
- Centros de gestión: Gestiona los circuitos por los que debe transitar un expediente.

- **Controles de admisión:**

Los principales procedimientos de control de la fase de admisión son los límites atribuidos a los órganos delegados, que ya han sido descritos en apartados anteriores.

c.2) Fase de Seguimiento, Medición y Control del Riesgo de Crédito y Concentración:

- **Órganos que intervienen**

Se entiende el seguimiento del Riesgo de Crédito como la calificación permanente de las operaciones y clientes, al objeto de establecer una política de actuación individual que fortalezca las expectativas de recuperación del crédito, en caso de llegar al incumplimiento.

La responsabilidad de definir los sistemas de evaluación y otorgar calificación a operaciones y clientes está atribuida a la Dirección de Control Global del Riesgo, quien la desarrolla a través de las siguientes unidades organizativas y sistemas:

- Staff de Metodología de Medición del Riesgo

Su misión principal es la construcción de modelos de calificación crediticia (Scoring y Rating) con fines tanto de Admisión como de Seguimiento.

- Área de Control del Riesgo de Crédito

Compuesta por las siguientes unidades:

- ***Control de Carteras Crediticias*:** Cuyas principales funciones son el control de los límites a la concentración por Segmentos, Carteras y Subcarteras, el control del cumplimiento general de la política de crédito y el estudio de la evolución del riesgo de crédito de la cartera crediticia.

- ***Control de acreditados:*** Cuyas principales funciones son el análisis y calificación de los acreditados con exposición significativa y el control del cumplimiento de las políticas de admisión.

- ***Control de garantías y riesgo inmobiliario:*** Cuyas principales funciones son el control de las tasadoras y la calidad de sus tasaciones, la definición de los métodos de actualización que se deben aplicar, y la gestión de dichas actualizaciones.

- ***Control de riesgos del grupo:*** Cuyas principales funciones son las de coordinar las funciones de Control de Riesgos de Crédito, Mercado, Liquidez, Interés y Operacional de la Entidad Cabecera y de las entidades asociadas al Grupo.

- Control del riesgo de mercado

El control del riesgo de crédito y contraparte con Entidades Financieras se realiza desde el Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo. El área está formada por dos gerencias, una de las cuales es la responsable del control de los riesgos de mercado y contraparte, liquidez e interés.

- **Herramientas de seguimiento, medición y control:**

Las principales herramientas que se utilizan en el seguimiento, medición y control del riesgo de crédito son las siguientes:

- Modelos de Seguimiento de Clientes: A través de los modelos que a continuación se indican, los clientes quedan calificados con una política de crédito que ofrece tres valores: Favorable, Neutral y Restrictiva.

  - Scoring proactivo de personas físicas
  - Scoring proactivo de microempresas
  - Scoring de seguimiento de explotaciones de horticultura intensiva
  - Rating de Pymes
  - Rating de grandes empresas

- Modelos de Seguimiento de Operaciones: Aunque su utilidad principal está en el cálculo eficiente del capital regulatorio, también resultan muy útiles para el seguimiento de carteras. A estos efectos, se determinan valores fronteras que categorizan el riesgo de cada operación entre riesgo bajo, medio, alto y muy alto. Estos modelos son:

  - Scoring comportamental de personas físicas.
  - Scoring comportamental de microempresas.
  - Scoring de seguimiento de operaciones de explotaciones de horticultura intensiva.
  - Rating de seguimiento de operaciones de Pymes.
  - Rating de seguimiento de operaciones de grandes empresas.

En la actualidad, estos modelos se aplican sobre un 81,81% de la exposición crediticia total.

- Datamart de Riesgos: Se está implantando un Datamart de Riesgos con el que se pretenden alcanzar tres grandes objetivos:
  - Sistematizar y mejorar el reporting de gestión, así como el modelo de datos que lo sustenta,
  - Proporcionar un sistema de almacenamiento adecuado de los parámetros de gestión del riesgo, y
  - Posibilitar el cálculo de capital regulatorio para enfoques avanzados.
- SGT: Aplicativo a través del cual se canaliza el control del riesgo de contraparte.

- **Controles de Seguimiento:**

El Grupo ha ido incorporando información de los distintos modelos de calificación crediticia para atribuir una política de crédito a los clientes evaluados.

Las opciones de política de crédito definidas son:

Favorable: Son clientes con buena calidad crediticia.

Neutral: Son clientes cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas.

Restrictiva: Son clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia.

En la actualidad, los modelos de seguimiento califican clientes que acumulan el 97,2% de la exposición al segmento minorista y un 96,3% de la exposición al segmento corporativo.

- Calificación de operaciones a través de modelos de seguimiento de operaciones.

  En virtud de las probabilidades de impago, las operaciones se agrupan en cuatro categorías:

  Riesgo Bajo: Resulta poco probable que la operación entre en morosidad.

  Riesgo Medio: Existe cierta probabilidad de que la operación entre en morosidad.

  Riesgo Alto: Es bastante probable que la operación entre en morosidad.

  Riesgo Muy Alto: Es muy probable que la operación entre en morosidad.

- Calificación y cobertura de acreditados con Exposición Significativa.

  La Oficina de Control de Acreditados lleva a cabo una revisión individualizada de los acreditados y grupos de riesgo con exposición significativa, así como de operaciones morosas de importe bruto superior a 2,5 millones de euros.

- Seguimiento del riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras.

  Diariamente, se realiza una comprobación del cumplimiento de los límites de riesgo de crédito asignados a cada contraparte, igualmente se realiza un seguimiento mensual del Rating de las contrapartes financieras.

Asimismo, y por su especial relevancia, se realiza un control diario de la operativa en Interbancario, controlando las posiciones diarias, el riesgo de crédito y el cobro efectivo de principal e intereses a vencimiento.

- Control del crédito reestructurado

  Periódicamente se informa al Comité de Riesgos del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera acerca de la evolución del crédito reestructurado.

c.3) Fase de Recuperación de Activos Deteriorados:

- **Órganos que intervienen**

En la fase recuperatoria intervienen principalmente tres unidades funcionales:

- **Direcciones Territoriales,** las cuales cuentan con:
  - Oficinas, que es donde se inicia la recuperación de las operaciones crediticias.
  - Gestores de Incumplimiento, su misión es tutelar la gestión recuperatoria en su demarcación, asumiendo la gestión directa en los incumplimientos más significativos.
- **Área de Recuperación de Riesgos,** cuyas misiones principales son:
  - Apoyar a la Dirección General de Inversiones de la Entidad Cabecera en la consecución de sus objetivos en materia de Recuperación de Riesgos, con identificación de los recursos disponibles para el logro de la máxima eficiencia, desarrollando iniciativas, acciones y soportes encaminados a lograr el recobro de la manera más efectiva y menos costosa para el Grupo.
  - Gestionar y asesorar de manera eficiente la gestión del impago con menos de 120 días de impago y supervisar la gestión del servicer Haya Real State en aquellos riesgos dudosos que se encuentren en su perímetro de gestión (superiores a 120 días).
  - Informar a la Dirección General de Inversiones y cualquier estamento de la estructura del Grupo que se designe, realizando al efecto informes de seguimiento de la morosidad y de sus magnitudes y variables o en su defecto para la prevención de la misma.

Para ello cuenta con las siguientes oficinas internas:

- **Control de Gestión de Recuperación de Deuda:**

  Sus funciones son realizar el control de Haya así como dar soporte y cursar las propuestas recibidas fuera de sus atribuciones. Dar soporte consultas de otros departamentos en relación a la gestión de Haya. Realizar el seguimiento del cumplimiento de las adaptaciones a convenio de concursos por sentencia judicial. Elaborar informes periódicos para el seguimiento de actividad. Y elaborar informes requeridos por Banco de España u otros departamentos del Grupo.

- **Administración de Recuperación de Deuda:**

  Realiza toda acción encaminada al control de de la evolución prevista y real de los riesgos vencidos no dudosos, dudosos y fallidos, así como las funciones de administración, contabilización y seguimiento de las operaciones en dicha situación. Su ámbito de actuación conlleva la gestión de la situación de impago menor o igual a 120 días o en situación concursal no judicializada para el Grupo Cooperativo Cajamar. Actualmente esta Unidad está dividida en dos grupos funcionales de gestión:

  - Gestion de la Evolución del Impago.
  - Gestion Contable de Recuperación de Deuda.

- **Centro de Análisis de Recuperación de deuda (CARD):**

  Su función es analizar la situación y las alternativas que mejor salvaguarden los intereses del Grupo, velando por la correcta recepción, revisión, planteamiento, formalización y seguimiento, tanto en Haya como en el Grupo Cooperativo Cajamar, de las propuestas que se especifican en el apartado de funciones, evaluando los impactos de las medidas a adoptar para mitigar el impacto de las operaciones en situación irregular y/o con dificultades de pago, asegurando un adecuado entorno de control interno y favoreciendo la eficiencia operativa.

- **Equipos Territoriales de Riesgos:**

  En dependencia jerárquica de la Dirección General de inversiones y funcional del Área de Recuperación de Deuda la Unidad Organizativa de Riesgos Territoriales está dividida actualmente en la siguientes Direcciones Territoriales con marcado carácter geográfico de apoyo directo a las Direcciones Territoriales de proximidad. Entre sus funciones debemos distinguir; actuaciones en distintas etapas del ciclo de la evolución del riesgo de crédito: En materia de Seguimiento; en materia de Gestión de la Deuda temprana y pre-morosidad, en materia de Recuperación de Activo Irregular.

- **Unidad de Apoyo a la recuperación:**

  Tiene como misión la necesidad de cubrir tres objetivos fundamentales:

  - Comunicación de las posiciones vencidas y reclamación personal de las mismas, mediante contacto telefónico con el deudor inmediatamente después del impago de las cuotas de su préstamo, y anterior a la repercusión de la comisión de reclamación de posición vencida (Fase 1, o D+2).
  - Gestión del recobro en los primeros días de impago con el fin de contribuir a que los impagos no alcancen el día 30 (Fase 2, o D<15).
  - Impulso al recobro mediante acuerdo extrajudicial de posiciones impagadas en dudoso vencidas >120 días (Fase 3, o D>120).

- **Laformata Servicios y Gestiones, S.L. (Haya Real State):** empresa a la que externalizó la gestión del precontencioso y del contencioso de las Entidades adheridas y en que recibe los expedientes que tienen impagos de más de 120 días.

- **Herramientas para la gestión recuperatoria:**

  Para gestionar el proceso de recuperaciones de la entidad se dispone de varios aplicativos, entre otros destacan:

  - **Recovery:** herramienta de gestión integral del riesgo que cubre las etapas de Seguimiento, Impago, Precontencioso, Contencioso y Concursal, la cual es utilizada tanto por las entidades que componen el Grupo como por el Servicer Haya y los despachos de letrados y procuradores externos.
  - Gestión de Vencidos. Genera un listado para consultar las **operaciones desde el primer día de impago.**
  - Gestión de Descubiertos. Facilita información sobre descubiertos y excedidos **desde el primer día que se produce el impago.**
  - Gestión de impagados en cartera comercial de cada Oficina.
  - Gestión de impagados en operaciones de comercio exterior.
  - Gestion del Call Center dependiente de la Unidad de Apoyo al recobro de Recuperación de Deuda que realiza Gestion telefónica en los días de impago D+2, D+10 y D+120
  - Información de riesgos vencidos y gestión de los mismos en los tramos de Prepoyectado, proyectado, pre proyectado y previo según la fechas de impago.

- **Controles de recuperación:**

  Existen manuales de procedimiento en los que se detallan las acciones que debe realizar cada órgano implicado en la gestión y en qué plazo, modulando la intervención de órganos de nivel superior en función de la antigüedad del incumplimiento y de su importe.

d) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito neta de ajustes por valoración al cierre de los ejercicios 2016 y 2015:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Préstamos y anticipos a la clientela (Nota 7.6.2.)	84.099	92.541
Préstamos y anticipos a entidades de crédito (Nota 7.6.1.)	3.559	1.408
Valores representativos de deuda (Notas 7.5.1 y 7.7)	308	327
Derivados de cobertura de activo (Nota 8)	-	-
Riesgos contingentes	1.732	1.999
Total Riesgo	**89.698**	**96.275**
Líneas disponibles por terceros (Nota 20)	5.782	4.737
Exposición máxima	**95.480**	**101.012**

Respecto a la distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Entidad, se asigna en su mayoría a Negocios radicados en España, siendo residual los clientes radicados en la Unión Europea y no existiendo clientes procedentes del resto de Europa o del resto del Mundo.

La composición del riesgo según el importe total por cliente registrado en la cuenta "Préstamos y anticipos" del epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar" en los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

Miles de euros

	2016			2015		
Miles de euros	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Entre 1.000 y 3.000	8.771	9,72%	2.691	13.144	13,24%	3.876
Entre 500 y 1.000	9.300	10,31%	1.138	9.258	9,33%	1.259
Entre 250 y 500	12.793	14,18%	2.920	13.742	13,85%	3.275
Entre 125 y 250	19.397	21,50%	3.735	22.154	22,32%	4.033
Entre 50 y 125	26.705	29,60%	3.280	27.719	27,93%	3.301
Entre 25 y 50	6.962	7,72%	209	6.754	6,81%	266
Inferior a 25	6.292	6,97%	336	6.472	6,52%	193
Ajustes por valoración	(6.121)			(6.702)		
Crédito a la Clientela	**84.099**	**100,00%**	**14.309**	**92.541**	**100,00%**	**16.203**

La estructura de segmentos, carteras y subcarteras de la inversión crediticia de los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y riesgos contingentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se ofrece en el siguiente cuadro:

Miles de euros

	2016		2015	
	Exposición	Distribución (%)	Exposición	Distribución (%)
Minorista:	**82.519**	**85,90%**	**93.560**	**86,93%**
Vivienda:	**36.075**	**37,55%**	**38.164**	**35,46%**
Habitual	32.426	33,75%	33.911	31,50%
Otros Usos	3.649	3,80%	4.253	3,95%
Resto financiación familiar:	**8.821**	**9,18%**	**9.619**	**8,94%**
Microconsumo	1.247	1,30%	1.359	1,26%
Automóviles	691	0,72%	811	0,75%
Otros bienes y servicios	6.883	7,16%	7.449	6,92%
Autorenovables:	**1.229**	**1,28%**	**1.115**	**1,04%**
Tarjetas de crédito	1.211	1,26%	1.088	1,01%
Descubiertos	18	0,02%	27	0,03%
Pequeños negocios:	**32.902**	**34,26%**	**41.839**	**38,87%**
Actividad empresarial personas físicas	15.753	16,40%	17.003	15,80%
Microempresas	14.483	15,08%	22.271	20,69%
Pequeña Retail	2.620	2,73%	2.519	2,34%
Mediana Retail	46	0,05%	46	0,04%
Agroalimentario minorista:	**3.492**	**3,63%**	**2.823**	**2,62%**
Horticultura bajo plástico	6	0,01%	-	-
Resto sector agroalimentario	3.486	3,63%	2.823	2,62%
Corporativo:	**10.901**	**11,35%**	**9.288**	**8,64%**
Promotores:	**1.938**	**2,02%**	**2.718**	**2,53%**
Promotor	-	-	422	0,39%
Suelo	886	0,92%	854	0,79%
Otros Promotores	1.052	1,10%	1.442	1,34%
Agroalimentario corporativo:	**4.169**	**4,34%**	**5.409**	**5,03%**
Pymes:	**4.752**	**4,95%**	**1.072**	**1,00%**
Pequeñas	4.752	4,95%	1.072	1,00%
Medianas	-	-	-	-
Empresas grandes:	**42**	**0,04%**	**89**	**0,08%**
Administraciones Públicas:	**533**	**0,55%**	**2.700**	**2,51%**
Entidades sin ánimo de lucro:	**172**	**0,18%**	**164**	**0,15%**
Intermediarios financieros:	**1.942**	**2,02%**	**1.915**	**1,78%**
Total Cartera Crediticia	**96.067**	**100,00%**	**107.627**	**100,00%**

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a la información gestionada por el Área de Control de Carteras Crediticias y no a las cifras de balance, incluyendo los préstamos y anticipos a la clientela, los pasivos contingentes, los disponibles por terceros, (salvo en el caso de promotores que se excluye el disponible por subrogaciones), los activos fallidos y los préstamos titulizados dados de baja de balance, no se incluyen los ajustes por valoración, sin tener en cuenta las operaciones con las entidades del Grupo y entidades de crédito.

La concentración del riesgo de crédito por área geográfica y por contraparte, al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

Ejercicio 2016

Miles de euros

	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	11.953	11.953	-	-	-
Administraciones Públicas	655	655	-	-	-
Administración Central	122	122	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	533	533	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.078	1.768	310	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	39.521	39.483	-	-	37
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	444	444	-	-	-
Construcción de obra civil	31	31	-	-	-
Resto de finalidades	39.045	39.008	-	-	37
Grandes empresas	427	390	-	-	37
Pymes y empresarios individuales	38.618	38.618	-	-	-
Resto de hogares	44.113	44.040	73	-	1
Viviendas	34.256	34.183	73	-	-
Consumo	1.264	1.264	-	-	-
Otros fines	8.593	8.593	-	-	-
Total	**98.320**	**97.899**	**383**	**-**	**38**

.

El total del riesgo recoge la siguientes partidas del balance; depósitos en entidades de crédito, préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.
Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas"

Ejercicio 2015

Miles de euros

	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	4.122	4.122	-	-	-
Administraciones Públicas	2.634	2.634	-	-	-
Administración Central	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	2.634	2.634	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.103	1.807	296	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	44.249	44.249	-	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	4.957	4.957	-	-	-
Construcción de obra civil	36	36	-	-	-
Resto de finalidades	39.256	39.256	-	-	-
Grandes empresas	133	133	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	39.123	39.123	-	-	-
Resto de hogares	46.883	46.800	83	-	-
Viviendas	37.156	37.073	83	-	-
Consumo	8.141	8.141	-	-	-
Otros fines	1.586	1.586	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-				
Total	**99.991**	**99.612**	**379**	**-**	**-**

El total del riesgo recoge la siguientes partidas del balance; depósitos en entidades de crédito, préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.
Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".

La concentración del riesgo de crédito en España por área geográfica y por contraparte, al cierre del ejercicio 2016 y 2015 ha sido la siguiente:

Ejercicio 2016

	Miles de euros							
	Comunidades Autónomas							
	Total	**Andalucía**	**Aragón**	**Cantabria**	**Castilla y León**	**Cataluña**	**Madrid**	**Comunidad Valenciana**
Bancos centrales y entidades de crédito	11.953	4.833	-	143	-	-	6.977	-
Administraciones Públicas	656	-	-	-	-	-	-	533
Administración Central	123	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	533	-	-	-	-	-	-	533
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1.768	-	-	-	-	-	337	1.431
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	39.483	92	-	-	-	-	1.306	38.085
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	444	-	-	-	-	-	-	444
Construcción de obra civil	31	-	-	-	-	-	-	31
Resto de finalidades	39.008	92	-	-	-	-	1.306	37.610
Grandes empresas	390	90	-	-	-	-	42	258
Pymes y empresarios individuales	38.618	2	-	-	-	-	1.264	37.352
Resto de hogares	44.039	204	55	-	48	398	76	43.258
Viviendas	34.183	-	45	-	48	346	75	33.669
Consumo	1.264	-	10	-	-	-	-	1.254
Otros fines	8.593	204	1	-	-	52	1	8.335
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas								
Total	**97.899**	**5.129**	**55**	**143**	**48**	**398**	**8.696**	**83.307**

El total del riesgo recoge la siguientes partidas del balance; depósitos en entidades de crédito, préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".

Ejercicio 2015

	Miles de euros							
	Total	**Andalucía**	**Aragón**	**Cantabria**	**Castilla y León**	**Cataluña**	**Madrid**	**Comunidad Valenciana**
Bancos centrales y entidades de crédito	4.122	1.009	-	-	-	-	3.113	-
Administraciones Públicas	2.634	-	-	-	-	-	-	2.634
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	2.634	-	-	-	-	-	-	2.634
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1.807	-	-	-	-	-	405	1.402
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	44.249	-	-	-	-	-	1.243	43.006
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	4.957	-	-	-	-	-	82	4.875
Construcción de obra civil	36	-	-	-	-	-	-	36
Resto de finalidades	39.256	-	-	-	-	-	1.161	38.095
Grandes empresas	133	-	-	-	-	-	49	84
Pymes y empresarios individuales	39.123	-	-	-	-	-	1.112	38.011
Resto de hogares	46.800	1.838	60	-	51	204	84	44.563
Viviendas	37.073	1.838	49	-	51	149	79	34.907
Consumo	8.141	-	11	-	-	55	4	8.071
Otros fines	1.586	-	-	-	-	-	1	1.585
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no	-							
Total	**99.612**	**2.847**	**60**	**-**	**51**	**204**	**4.845**	**91.605**

El total del riesgo recoge la siguientes partidas del balance; depósitos en entidades de crédito, préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".

6.3. Riesgos de Mercado y de Cambio

a) <u>Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación</u>

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés recoge: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los **principios** básicos aplicables a los riesgos de mercado y cambio son:

- La operativa y tenencia de instrumentos financieros cotizados en mercados secundarios oficiales debe responder a la finalidad de:

  1) Cumplir con los estándares supervisores y reguladores cuando estos exijan la tenencia de activos financieros, como puede ser el caso de las ratios de liquidez;

  2) Gestionar adecuadamente la liquidez y la estructura de financiación; y/o

  3) Diversificar las fuentes de ingresos del Grupo.

- Se establece que con carácter general solo La Entidad Cabecera podrá tener exposición frente al riesgo de mercado.

  No obstante lo anterior, cuando las circunstancias lo aconsejen, y de manera excepcional, La Entidad Cabecera podrá autorizar a que cualquiera otra de las Entidades del Grupo y del Grupo de Consolidación, puedan tener exposición frente al riesgo de mercado.

  La adquisición y tenencia de instrumentos financieros que incorporen riesgo de mercado sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una "cartera", cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva de La Entidad cabecera, quien establecerá para cada cartera su política de inversión, objetivos de gestión, y en su caso, fijará los límites a las pérdidas de valoración, al valor en riesgo y a la concentración. Cuando no proceda la fijación de estos límites, el acuerdo de la Comisión Ejecutiva deberá recoger las razones para ello.

- Las exposiciones a riesgo de mercado tienen distinto nivel de riesgo en función del objetivo de tenencia de los instrumentos que lo incorporan, por ello se establecerán límites diferenciados en función de la categoría a la que queden adscritas. A estos efectos, las carteras mencionadas anteriormente quedarán encuadradas en alguna de las siguientes categorías:

  1) Sin tratamiento por su exposición a riesgo de mercado.

     a) Renta fija calificada contablemente como a vencimiento. Puesto que los valores incluidos en esta categoría no se van a vender en el mercado, si no que se van a mantener hasta que el emisor los reembolse, el riesgo predominante es el de crédito del emisor, y deben ser tratadas conforme a lo establecido en el Manual de Riesgo de Crédito del Grupo. Por lo tanto no se establece límite al riesgo de mercado derivado de estas inversiones.

     b) Instrumentos financieros institucionales, que acogerá las participaciones en empresas del grupo y otros instrumentos financieros en los que la intención de la inversión responde a las necesidades operativas y obligaciones institucionales del Grupo. Para estas exposiciones, que tienen carácter de permanencia indefinida, no se establece límite al riesgo de mercado.

2) Con tratamiento por su exposición a riesgo de mercado, según los principios siguientes y su desarrollo:

   a) Instrumentos financieros líquidos y cotizados en los que se toma posición con ánimo de generar resultados en el corto plazo y que por tanto están adscritos contablemente a una cartera de activos financieros mantenidos para negociar ("actividad de negociación"). Esta cartera tendrá que operar bajo los principios de diversificación y moderado valor en riesgo, en los términos que se establecen en el capítulo 2 de este manual.

   b) Instrumentos financieros con exposición a riesgo de mercado que no quedan encuadrados en las categorías anteriores.

   Los instrumentos financieros incluidos en esta categoría, estarán sujetos a los límites a la exposición riesgo de mercado fijados en el capítulo 2 de este manual.

- Los principios anteriores no aplicarán a los instrumentos contratados con fines de cobertura fuera de la gestión de carteras a que hace referencia el punto anterior.

- Los límites al riesgo de cambio se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar las necesidades operativas de los clientes y la actividad de trading descrita en el punto anterior.

Para asegurar que la exposición a los riesgos de mercado y cambio se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límite a las posiciones de negociación. La suma de las posiciones netas en carteras de activos financieros mantenidos para negociar no podrá exceder del 10% de sus recursos propios computables.

- Límite al VaR de las posiciones de negociación. El Valor en Riesgo (VaR), de las posiciones mantenidas en la categoría de negociación no podrá exceder en ningún momento del 1% de los recursos propios computables. A estos efectos se considerará el VaR a un día con un umbral de confianza del 99%.

- Límite a la posición global al riesgo de mercado. La posición global neta al riesgo de mercado del Grupo no podrá exceder del 250% de sus recursos propios computables.

- Límite a la posición global de la divisa. La sumatoria del contravalor en euros de las posiciones en divisas, tomadas en valor absoluto, no podrá superar el 0,60% de los recursos propios computables.

- Límite a la máxima posición en una divisa individual. El contravalor en euros de la posición en cada una de las divisas, tomada en valor absoluto, no deberá superar el 0,40% de los recursos propios computables.

- Límite al VaR de la divisa. El Valor en Riesgo de la posición en divisas expresado en términos anuales, y con un nivel de confianza del 99%, no podrá ser superior al 0,08% de los recursos propios computables.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos competentes para la gestión y control de los riesgos de mercado y cambio son:

- La Comisión de Riesgos
- El Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Dirección de Control Global del Riesgo. Control del Riesgo de Mercado
- Gestión del balance
- Administración de Tesorería
- Dirección de Auditoría Interna

La oficina de Control del Riesgo de Mercado es la responsable del control de los riesgos de mercado, contraparte, cambio, liquidez e interés, y depende del Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, adscrita a la Dirección de Control Global del Riesgo.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

La entidad gestiona el riesgo de mercado a través del aplicativo SGT. Se trata de un aplicativo del tipo "Front-to-Back", lo que significa que la información capturada en origen (Front-Office) viaja directamente al Back-Office, evitando duplicidad de capturas y posibles errores operativos.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el impacto del riesgo de tipo de cambio es poco significativo en la Entidad, ya que no mantiene posiciones relevantes en divisas.

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de cambio:

	Miles de euros	
Activo	**2016**	**2015**
Efectivo y otros depósitos a la vista	1.316	-
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	136	208
Otros activos	-	-
Total	**1.452**	**208**

	Miles de euros	
Pasivo	**2016**	**2015**
Depósitos de entidades de crédito	1.452	208
Depósitos a la clientela	-	-
Otros pasivos	-	-
Total	**1.452**	**208**
Posición neta	**-**	**-**
Compra venta de divisa	**-**	**(256)**

El importe neto de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, asciende en el ejercicio 2016 a 2 miles de euros (2 miles de euros en el ejercicio 2015).

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no ha habido en la Entidad "Diferencias de cambio" clasificadas en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del "Patrimonio neto".

6.4. Riesgo Operacional

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En el Manual de Políticas de Control y Gestión del Riesgo Operacional se regulan: (i) Los principios básicos de gestión y control, (ii) el marco de actuación, (iii) el ciclo de gestión del riesgo, (iv) los órganos competentes para su gestión y control y (v) las herramientas de gestión y medición del riesgo operacional.

Los principios generales de gestión y control del riesgo operacional que deben inspirar cualquier actividad relacionada con este riesgo son los siguientes:

- Principio de responsabilidad: La alta dirección y los órganos de gobierno son responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos, y políticas de gestión; y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales en el Grupo.

- Principio de independencia funcional: Con el objeto de establecer una gestión efectiva del Riesgo Operacional es necesario que exista autonomía en la toma de decisiones respecto a las personas y departamentos directamente afectados por este riesgo.

- Principio de unidad, según el cual debe existir uniformidad en las políticas, procesos, procedimientos y herramientas. Para ello se definió de manera precisa el concepto de Riesgo Operacional, definición que es conocida y adoptada por todos los afectados, se creó la Oficina de Control del Riesgo Operacional y se definió una red de Coordinadores de Riesgo Operacional con funciones específicas y concretas para poder extender este principio a cada una de las áreas y oficinas afectadas por este riesgo.

- Principio de transparencia. Ante la necesidad de una cultura corporativa de Riesgo Operacional se hace necesario establecer una publicidad adecuada de las actuaciones que se realicen en la gestión de este riesgo, tanto en el ámbito interno como externo, con el objeto de que la organización y los participantes en los mercados puedan conocer y evaluar el enfoque de Riesgo Operacional del Grupo.

- Principio de adaptación al cambio. Debido a la continua evolución regulatoria, de negocio y de gestión de las entidades de crédito, se establece la necesidad de que los órganos encargados del control del Riesgo Operacional analicen en especial (i) el perfil de Riesgo Operacional de nuevos productos, procesos, sistemas y líneas de negocio, (ii) la alteración del perfil global de riesgo resultante de adquisiciones, fusiones o integraciones, así como (iii) el Riesgo Operacional inherente a las modificaciones regulatorias.

- Principio de aseguramiento. Las Entidades del Grupo deberán cubrir su riesgo operacional, bien mediante contratos de seguro, bien mediante la constitución de un fondo de autoseguro, bien mediante la combinación de ambos sistemas, quedando esta decisión en el ámbito de la entidad de cabecera del GCC.

Los objetivos fundamentales de la gestión y el control del Riesgo Operacional son:

- Identificar los eventos susceptibles de producir pérdida.
- Definir los controles oportunos para evitar que se produzcan las pérdidas.
- Medir el capital necesario para cubrir el Riesgo Operacional.
- Elaborar información periódica que permita conocer la exposición a pérdidas operacionales en el Grupo.

Para la consecución de estos objetivos se ha definido un **ciclo de gestión** basado en cinco fases: identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación.

El **ámbito de aplicación** del ciclo de gestión afecta a toda la organización y en todos sus niveles, de forma que se aplique a todos los riesgos con exposición material. La única excepción son aquellas áreas, departamentos o procesos en los que no exista exposición material al riesgo operacional.

Para asegurar este nivel de implantación se debe incluir en el análisis a todas las entidades de crédito del Grupo y a las sociedades instrumentales.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos.

La alta dirección y los órganos de gobierno son los responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos y políticas de gestión del riesgo operacional, y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales.

Los órganos con responsabilidad en relación con la gestión y control del riesgo operacional son los siguientes:

- Comisión de Riesgos.
- El Comité de Control.
- Dirección de Control Global del Riesgo
- Control del Riesgo Operacional.
- Red de Coordinadores.
- Dirección General de Auditoría

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

Para la gestión del riesgo operacional, la Entidad dispone de las herramientas necesarias para realizar de forma adecuada y completa la gestión y medición de Riesgo Operacional y en particular atienden a los siguientes módulos del marco de gestión:

- Base de Datos de Pérdidas: Dispone de una profundidad histórica de más de 5 años.
- Mapa de Riesgos y Auto-evaluación: Evaluación cualitativa de los riesgos de las diferentes áreas (departamentos y red de oficinas) y los controles que las mitigan.
- KRI's: Key Risk Indicators o indicadores de riesgo operacional.
- Planes de acción y propuestas de mejora.

Para el cálculo del consumo de capital por riesgo operacional la Entidad tiene implantados los procedimientos automáticos necesarios para realizar la asignación de los ingresos relevantes por Líneas de Negocio y el cálculo de la dotación de recursos propios bajo el enfoque estándar.

El Grupo Cooperativo Cajamar participa en el Consorcio ORX, en el Consorcio Español de Riesgo Operacional (CERO) y en la plataforma de Benchmarking nacional (CECA), con el fin de disponer de comparativas de eventos de pérdida con el sector.

6.5. Riesgo de Tipo de Interés

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés recoge: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de interés recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe practicar una política comercial y financiera de mínima exposición al riesgo de interés.

- Dado que, a pesar de respetar el principio anterior, la mera evolución de la curva de tipos de interés de mercado puede situar al Grupo en niveles de exposición no deseados, debe establecerse un sistema de facultades para decidir si se mantiene la exposición alcanzada o se adoptan medidas para reducirla.

Para asegurar el cumplimiento de los principios citados, se establece un límite a productos con exposición significativa, y un régimen de facultades para resolver ante determinados niveles de exposición al riesgo de interés:

- Límite a productos con exposición significativa, según el cual las inversiones y financiaciones con duración financiera mayor a 40 meses, deben concertarse a tipo de interés variable. Las excepciones deberán ser autorizadas por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) previo examen de su impacto sobre la exposición al riesgo de interés.

- Facultades para resolver ante determinados niveles de exposición. Se calcula un indicador simple del nivel de exposición al riesgo de interés, que consiste en medir la disminución relativa del margen de intereses en los 12 meses siguientes, ante un desplazamiento progresivo de (+, -) 100 p.b. en la curva de tipos de interés descontada por el mercado. En función del nivel que presente este indicador, se establece qué órgano debe tomar la decisión sobre mantener la posición o adoptar medidas correctoras según el siguiente cuadro:

Indicador riesgo de interés	Órgano facultado
Entre el 5% y el 10%	Comité de Activos y Pasivos
Superior al 10%	Comisión Ejecutiva

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés, se definen en el propio Manual de Riesgos de Balance y son:

- La Comisión de Riesgos
- Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Dirección de Control Global del Riesgo. Control del Riesgo de Mercado
- Gestión de Balance
- Dirección de Auditoría Interna

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés a través del aplicativo Bancware Focus ALM, que permite elaborar los estados relativos a riesgo de tipo de interés, así como todo tipo de análisis estáticos y dinámicos para evaluar el impacto de distintos escenarios de evolución de tipos de interés.

Perspectiva de la Cuenta de Resultados:

Se analiza la sensibilidad del Margen de Intermediación, desde una perspectiva dinámica asumiendo la hipótesis de mantenimiento del tamaño y estructura del balance, ante diferentes escenarios de variación en los tipos de interés. Una subida de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura de balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del -4,43% en 2016 (-9,94% en el ejercicio 2015).

Perspectiva del Valor Económico:

Se procede a actualizar los flujos de caja futuros para obtener una aproximación al valor presente de la Entidad, prestando especial atención a los reprecios de las masas patrimoniales y al efecto de las opcionalidades. Como resultado del análisis, el impacto en el valor patrimonial de la Entidad ante una subida instantánea de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés es del -3,84% en 2016 (-6,41% en el ejercicio 2015).

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2016:

Ejercicio 2016	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	2.315	4.374	-	-	-	6.689	-	0,19%	-	6.689
Mercado crediticio	5.484	11.372	17.482	26.203	13.688	74.229	19	2,52%	9.538	83.767
Mercado capitales	-	-	300	-	-	300	-	0,34%	2.652	2.952
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-		10.624	10.624
	7.799	**15.746**	**17.782**	**26.203**	**13.688**	**81.218**	**19**	**2,35%**	**22.814**	**104.032**
Pasivo										
Mercado monetario	1.665	7.318	8	11	4	9.006	-	0,22%	-	9.006
Emisiones a medio y largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	0,00%	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-		12.344	12.344
Acreedores	14.195	11.438	14.315	13.421	29.313	82.682	11	1,39%	-	82.682
	15.860	**18.756**	**14.323**	**13.432**	**29.317**	**91.688**	**11**	**1,57%**	**12.344**	**104.032**
Gap	**(8.061)**	**(3.010)**	**3.459**	**12.771**	**(15.629)**	**(10.470)**	**8**	**1,07%**	**10.470**	-
Gap/Activos (%)	**(7,75%)**	**(2,89%)**	**3,32%**	**12,28%**	**(15,02%)**	**(10,06%)**				

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos analizados por Gestión de Balance. En el caso de las titulizaciones para las que no existe Swap se representan en el activo los activos titulizados por su saldo vivo y sus características iniciales, y asimismo en el epígrafe "Mercado de Capitales" los bonos de titulización adquiridos por la entidad, y en el pasivo, en el epígrafe "Emisiones a medio y largo plazo" se representa un pasivo con la estructura de reprecio de los activos titulizados por el mismo saldo de los dichos activos titulizados.

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2015:

Ejercicio 2015	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	1.673	-	-	-	-	1.673	-	0,08%	-	1.673
Mercado crediticio	6.884	14.520	18.388	27.286	14.258	81.336	26	3,22%	10.983	92.319
Mercado capitales	-	-	332	-	-	332	-	0,34%	2.705	3.037
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	7.391	7.391
	8.557	**14.520**	**18.720**	**27.286**	**14.258**	**83.341**	**26**	**3,15%**	**21.079**	**104.420**
Pasivo										
Mercado monetario	9.694	9	39	17	31	9.790	-	0,09%	-	9.790
Emisiones a medio y largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	10.374	10.374
Acreedores	14.720	15.881	12.197	12.294	29.164	84.256	12	1,46%	-	84.256
	24.414	**15.890**	**12.236**	**12.311**	**29.195**	**94.046**	**12**	**1,32%**	**10.374**	**104.420**
Gap	**(15.857)**	**(1.370)**	**6.484**	**14.975**	**(14.937)**	**(10.705)**	**14**	**1,83%**	**10.705**	**-**
Gap/Activos (%)	**(15,19%)**	**(1,31%)**	**6,21%**	**14,34%**	**(14,30%)**	**(10,25%)**				

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos analizados por Gestión de Balance. En el caso de las titulizaciones para las que no existe Swap se representan en el activo los activos titulizados por su saldo vivo y sus características iniciales, y asimismo en el epígrafe "Mercado de Capitales" los bonos de titulización adquiridos por la entidad, y en el pasivo, en el epígrafe "Emisiones a medio y largo plazo" se representa un pasivo con la estructura de reprecio de los activos titulizados por el mismo saldo de los dichos activos titulizados.

Desde la óptica de Basilea II, la Entidad presenta un riesgo implícito por debajo del límite planteado por el NACB del 20% del valor económico ante una variación de 200 puntos básicos, límite por encima del cual una entidad es considerada "outlier", estando exenta de requerimientos de capital por este tipo de riesgo.

El funcionamiento interno, la metodología utilizada en la gestión de activos y pasivos, la tipología de información y los criterios manejados se encuentran recogidos en el *Manual de Procedimientos del Comité de Activos y Pasivos* de la Entidad aprobado por el COAP.

6.6. Riesgo de Liquidez

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

El Grupo aprobó la actualización y refundición de los antiguos Manuales de riesgos de mercado y cambio y de interés y liquidez en uno solo, adaptando los límites establecidos a la nueva configuración del Grupo Cooperativo. En este manual se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo Cooperativo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de liquidez recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender, con elevado nivel de confianza, sus pasivos de vencimiento más cercano.
- El Grupo debe financiar su inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, por lo que el uso de financiación mayorista se mantendrá dentro de límites prudentes.
- El Grupo deberá mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, por lo que se establecerán límites a la financiación mayorista de corto plazo, y se vigilará el perfil de vencimientos de la de largo plazo ante cualquier nueva emisión.
- El Grupo debe mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en activos líquidos.
- El Grupo deberá tener definido e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.
- El Grupo deberá tener definido un conjunto relevante de escenarios de estrés y evaluar periódicamente los niveles de riesgo asociados a cada uno de ellos.

Para asegurar que la exposición al riesgo de liquidez se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límites al riesgo de liquidez de corto plazo:
  - Límite diario de liquidez. La liquidez de disposición inmediata del Grupo al inicio de la jornada, corregida con el movimiento de fondos esperado durante la misma debe ser suficiente para atender el flujo inesperado de salida de fondos en un día hábil con un nivel de confianza del 99%.
  - Límite al Ratio Perfil de Liquidez a 6 meses (RPL6M). La Liquidez Efectiva del Grupo, entendida como activos líquidos menos pasivos exigibles derivados de la financiación mayorista, en un horizonte temporal de seis meses, no podrá ser inferior al 4% del agregado formado por los recursos captados de clientes y los compromisos contingentes. Este límite deberá cumplirse en media semanal.
  - Límite Garantías Disponibles en la Cartera Descontable. El Grupo Cooperativo deberá mantener en todo momento un volumen de Activos Descontables disponibles ante el Banco Central Europeo cuyo valor efectivo sea de al menos 1.000 millones de euros.

- Límite a la Dependencia de la Financiación Mayorista. La Financiación Mayorista no podrá superar el 20% de la inversión crediticia.

- Límites a la Financiación Mayorista de Corto Plazo. La Financiación Mayorista neta con vencimiento menor o igual a seis meses no podrá ser superior al menor de los siguientes importes:

  - El valor efectivo global de la cartera de activos descontables en Banco Central Europeo.

  - El 30% de la financiación mayorista total.

- Límite al uso de la Cartera Hipotecaria Elegible. El saldo vivo de cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo no podrá exceder el 65% de la cartera hipotecaria elegible.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos.

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés son los ya señalados en el punto referente a la gestión y control del riesgo de interés.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

Las herramientas utilizadas en la medición, control y seguimiento de este riesgo son el aplicativo SGT (Sistema Global de Tesorería), el Servidor Financiero y Bancware Focus ALM.

En el marco de la gestión de la liquidez global (Notas 7.1, 7.4.2, 7.5.1, 7.5.2, 7.6.1, 7.6.2, 7.6.3, 7.7 y 7.8), se está avanzando en el objetivo de diversificar las fuentes de financiación, con el propósito de disponer de una amplia gama de herramientas que faciliten una gestión flexible, ágil y ajustada en coste de la liquidez.

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2016 y 2015. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica de la Entidad:

Ejercicio 2016

	Miles de euros									
Activo	**A la vista**	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 mes y 3 meses**	**Entre 3 meses y 6 meses**	**Entre 6 mes y 1 año**	**Entre 1 año y 5 años**	**Más de 5 años**	**Vencimiento no determinado y sin clasificar**	**Ajustes por valoración**	**Total**
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depositos a la vista	6.561	-	-	-	-	-	-	-	-	6.561
Préstamos y anticipos - Depósitos en entidades de crédito	2.847	712	-	-	-	-	-	-	-	3.559
Préstamos y anticipos - Crédito a la cliente	-	1.515	3.062	2.429	5.138	19.221	41.907	16.948	(6.121)	84.099
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	309	-	-	(1)	308
Total	9.408	2.227	3.062	2.429	5.138	19.530	41.907	16.948	(6.122)	94.527
Pasivo										
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	8.769	-	-	6	-	231	-	-	1	9.007
Depósitos a la clientela	38.717	9.069	9.887	12.984	10.758	-	-	1.848	12	83.275
Valores Representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	47.486	9.069	9.887	12.990	10.758	231	-	1.848	13	92.282
Gap (sin ajustes por valoracion)	(38.078)	(6.842)	(6.825)	(10.561)	(5.620)	19.299	41.907	15.100		8.380
Gap acumulado	(38.078)	(44.920)	(51.745)	(62.306)	(67.926)	(48.627)	(6.720)	8.380		

Ejercicio 2015

	Miles de euros									
Activo	**A la vista**	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 mes y 3 meses**	**Entre 3 meses y 6 meses**	**Entre 6 mes y 1 año**	**Entre 1 año y 5 años**	**Más de 5 años**	**Vencimiento no determinado y sin clasificar**	**Ajustes por valoración**	**Total**
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depositos a la vista	1.807	-	-	-	-	-	-	-	-	1.807
Préstamos y anticipos - Depósitos en entidades de crédito	744	664	-	-	-	-	-	-	-	1.408
Préstamos y anticipos - Crédito a la cliente	-	2.105	3.659	2.240	6.820	20.061	46.052	18.306	(6.702)	92.541
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	32	-	295	-	-	327
Total	2.551	2.769	3.659	2.240	6.852	20.061	46.347	18.306	(6.702)	96.083
Pasivo										
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	9.686	-	5	17	11	71	-	-	-	9.790
Depósitos a la clientela	34.751	10.501	14.721	11.327	10.637	-	-	2.325	22	84.284
Valores Representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	44.437	10.501	14.726	11.344	10.648	71	-	2.325	22	94.074
Gap (sin ajustes por valoracion)	(41.886)	(7.732)	(11.067)	(9.104)	(3.796)	19.990	46.347	15.981		8.733
Gap acumulado	(41.886)	(49.618)	(60.685)	(69.789)	(73.585)	(53.595)	(7.248)	8.733		

7. Instrumentos financieros

7.1. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

La composición del epígrafe "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Efectivo	584	799
Saldos en efectivo en bancos centrales	-	-
Otros depósitos a la vista	5.977	1.008
Total	**6.561**	**1.807**

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.6 sobre riesgo de liquidez.

Los saldos de los epígrafes "Efectivo" y "Saldos en efectivo en bancos centrales" se han considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2016 y 2015.

7.2. Desglose de Activos y Pasivos financieros por naturaleza y categoría

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los activos y pasivos financieros propiedad de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados:

	Miles de euros				
	2016				
Activos Financieros: Naturaleza/Categoría	**Activos financieros mantenidos para negociar**	**Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados**	**Activos financieros disponibles para la venta**	**Préstamos y partidas a cobrar**	**Cartera de inversión a vencimiento**
Derivados	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	144	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	308	-	-
Préstamos y anticipos:					
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	3.559	-
Clientela	-	-	-	84.099	-
Total	**-**	**-**	**452**	**87.658**	**-**

	2015				
Activos Financieros: Naturaleza/Categoría					
Derivados	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	1	-	208	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	327	-	-
Préstamos y anticipos:					
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	1.408	-
Clientela	-	-	-	92.541	-
Total	**1**	**-**	**535**	**93.949**	**-**

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los pasivos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados:

	Miles de euros		
	2016		
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	**Pasivos financieros designados a Valor Razonable con cambios en Resultados**	**Pasivos financieros a coste amortizado**
Pasivos Financieros: Naturaleza/Categoría			
Derivados	-	-	-
Posiciones cortas	-	-	-
Depósitos:			
Bancos centrales	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	9.007
Clientela	-	-	83.275
Valores Representativos de Deuda Emitidos	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	2.037
Total	**-**	**-**	**94.319**
	2015		
Pasivos Financieros: Naturaleza/Categoría			
Derivados	-	-	-
Posiciones cortas	-	-	-
Depósitos:			
Bancos centrales	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	9.790
Clientela	-	-	84.284
Valores Representativos de Deuda Emitidos	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	1.989
Total	**-**	**-**	**96.063**

7.3. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

El detalle de este epígrafe del activo y pasivo de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		**Pasivo**	
	2016	**2015**	**2016**	**2015**
Instrumentos de capital	-	1		
Derivados	-	-	-	-
Total	**-**	**1**	**-**	**-**

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, están clasificados en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad no mantiene al 31 de diciembre de 2016, importes contabilizados en el epígrafe "Derivados de negociación" de activo, ascendiendo este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 a 1 miles de euros. Los valores de "Derivados de negociación" de pasivo, son nulos al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015.

Los valores nocionales de los derivados financieros registrados como "Derivados de negociación" al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 se detallan a continuación según las diferentes clasificaciones en función del tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

Miles de euros

	2016				2015			
	Importe en libros		Importe nocional		Importe en libros		Importe nocional	
	Activos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Total negociación	Del cual: vendido	Activos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Total negociación	Del cual: vendido
Tipo de interés	-	-	3.185	-	-	-	3.507	-
De los cuales: coberturas económicas	-	-	-		-	-	-	
Opciones OTC	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros OTC	-	-	3.185		-	-	3.507	
Opciones en mercados organizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros en mercados organizados	-	-	-		-	-	-	
Instrumentos de patrimonio	-	-	5	-	-	-	5	-
De los cuales: coberturas económicas	-	-	-		-	-	-	
Opciones OTC	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros OTC	-	-	5		-	-	5	
Opciones en mercados organizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros en mercados organizados	-	-	-		-	-	-	
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: coberturas económicas	-	-	-		-	-	-	
DERIVADOS	-	-	3.190	-	-	-	3.512	-
De los cuales: OTC - entidades de crédito	-	-	3.190		-	-	3.512	
De los cuales: OTC - otras sociedades financieras	-	-	-		-	-	-	
De los cuales: OTC - resto	-	-	-		-	-	-	

7.4. Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 no existían "Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados".

7.4.1. Préstamos y anticipos

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, no existen en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados saldos clasificados como "Préstamos y anticipos".

7.4.2. Valores representativos de deuda

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, no existen en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados saldos clasificados como "Valores representativos de deuda".

7.5. Activos financieros disponibles para la venta

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Valores representativos de deuda	308	327
Otros instrumentos de capital	144	208
Total	**452**	**535**

El valor razonable de los activos clasificados en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", están clasificados en tres niveles; en el Nivel 1 están todos aquellos activos cuyos precios de valoración se obtienen de mercados activo, en el Nivel 2 aquellos activos que cuentan con precios o valoraciones basadas en variables distintas de las que aplican para nivel 1, y que sean observables en el mercado, de manera directa o indirecta y por último en Nivel 3 están todos aquellos activos cuya valoración o precio de valoración es aportado por un tercero o calculado internamente en base a criterios y modelos propios (Nota 3.28).

7.5.1. Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Administraciones Públicas españolas	-	-
Entidades de crédito	-	32
Otros sectores no residentes	309	295
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(1)	-
Total	**308**	**327**

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, del saldo de "Valores representativos de deuda", no se encontraba ningún título prestado o en garantía.

Los rendimientos de los "Valores representativos de deuda" al 31 de diciembre de 2016 son nulos (67 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) (Nota 24).

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, durante los ejercicios de 2016 y 2015, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Saldo inicial	**327**	**4.650**
Ventas y amortizaciones	(33)	(3.543)
Corrección coste de la cartera	-	(15)
Intereses devengados	-	(115)
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	14	(650)
Saldo final	**308**	**327**

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias por la baja de los activos clasificados en la cartera "Activos disponibles para la venta" al 31 de diciembre son nulos (634 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) (Nota 24).

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 para los activos del epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta – Valores representativos de deuda" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Saldo inicial provisión	**-**	**-**
Dotaciones con cargo resultados (Nota 24)	(1)	-
Fondo recuperados (Nota 24)	-	-
Cancelaciones por utilización y otros	-	-
Saldo final provisión	**(1)**	**-**

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

7.5.2. Instrumentos de patrimonio

Esta cuenta de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de patrimonio para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza el control o se posea una participación superior al 20% u ostentando un porcentaje de participación inferior se ejerza una influencia significativa. En esta cuenta se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 el desglose del saldo, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
De entidades de crédito	-	-
De otros sectores residentes	144	208
De no residentes	-	-
Total	**144**	**208**

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 la cuenta de "Instrumentos de patrimonio", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2016		**2015**	
	Miles de euros	**% sobre el total**	**Miles de euros**	**% sobre el total**
Con cotización:	**-**	**-**	**-**	**-**
Sin cotización:	**144**	**100,00%**	**208**	**100,00%**
Coste	97	57,22%	119	80,22%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	93	64,90%	135	36,63%
Corrección de valor por deterioro	(46)	(22,12%)	(46)	(16,85%)
Total	**144**	**100,00%**	**208**	**100,00%**

Durante los ejercicios 2016 y 2015 la cuenta de "Instrumentos de patrimonio" ha experimentado los siguientes movimientos, sin tener en cuenta las pérdidas por deterioro, distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	Miles de euros			
	Con cotización		Sin cotización	
	2016	2015	2016	2015
Saldo inicial	**-**	**-**	**254**	**319**
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	(20)	(100)
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	-	-	(44)	35
Saldo final	**-**	**-**	**190**	**254**

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias por la baja de los activos clasificados en la cuenta de "Instrumentos de patrimonio" al 31 de diciembre ascienden a 35 miles de euros (40 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) (Nota 24).

No se han registrado rendimientos de los "Instrumentos de patrimonio" al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 para los activos del epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta – Otros instrumentos de patrimonio" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Saldo inicial provisión	**(46)**	**(46)**
Dotaciones con cargo resultados (Nota 24)	-	-
Fondo recuperados (Nota 24)	-	-
Cancelaciones por utilización y otros	-	-
Saldo final provisión	**(46)**	**(46)**

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

7.5.3. Otro resultado global acumulado (Elementos que pueden reclasificarse en resultados)

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.1, la revalorización de los "Activos financieros disponibles para la venta", neta del efecto impositivo, se registra en el patrimonio neto en "Otro resultado global acumulado (elementos que pueden reclasificarse en resultados)", recogiendo por tanto de esta manera las variaciones del valor razonable netas de impuestos (Nota 19).

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 el detalle de las citadas variaciones es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Valores representativos de deuda:	**7**	**(4)**
Plusvalías/Minusvalías	9	(5)
Efecto impositivo	(2)	1
Otros instrumentos de capital:	**64**	**95**
Plusvalías/Minusvalías	91	135
Efecto impositivo	(27)	(40)
Plusvalías/Minusvalías de la cartera de activos disponibles para la venta	**71**	**91**

7.6. Préstamos y partidas a cobrar

La composición del epígrafe de "Préstamos y partidas a cobrar" de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	3.559	1.408
Préstamos y anticipos a la clientela	84.099	92.541
Valores representativos de deuda	-	-
Total	**87.658**	**93.949**

7.6.1. Préstamos y anticipos a entidades de crédito

El detalle de esta cuenta del epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar" del activo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Cuentas a plazo	712	664
Activos financieros híbridos	-	-
Adquisición temporal de activos	-	-
Activos dudosos	-	-
Otros activos financieros	2.847	744
Ajustes por valoración	-	-
Total	**3.559**	**1.408**

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, la Entidad no tenía registrados importes en las pérdidas por deterioro de "Préstamos y anticipos a entidades de crédito".

7.6.2. Préstamos y anticipos a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte, así como a la modalidad del tipo de interés:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Por modalidad y situación del crédito:		
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-
Cartera comercial	1.672	1.890
Deudores con garantía real	56.566	61.044
Adquisición temporal de activos		
Activos financieros híbridos		
Otros deudores a plazo	14.421	17.414
Arrendamientos financieros	1.071	645
Deudores a la vista y varios	1.842	1.819
Activos dudosos	14.309	16.203
Otros activos financieros:		
Comisiones por garantías financieras (Nota 3.6)	84	122
Resto de activos financieros	255	106
De los que con incumplimiento	*7*	*4*
Ajustes por valoración	(6.121)	(6.702)
Total	**84.099**	**92.541**
Por sectores:		
Administración Públicas españolas	533	2.634
Otros sectores residentes	83.492	89.824
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	74	83
Total	**84.099**	**92.541**
Por modalidad del tipo de interés:		
Fijo	12.035	11.883
Variable	72.064	80.658
Total	**84.099**	**92.541**

En la rúbrica "Otros activos financieros – Resto de activos financieros" se incluyen otros saldos deudores a favor de la Entidad por operaciones que no tienen la naturaleza de créditos, principalmente garantías exigidas para operar en mercados.

En el primer semestre de 2016 la Entidad ha llevado a cabo la venta de una cartera de créditos compuesta por préstamos, cuentas de crédito, financiaciones sindicadas, líneas de descuento, financiaciones extranjeras, factoring, créditos documentarios, avales, tarjetas y descubiertos, con y sin garantía real impagados, incluyendo algunos activos tangibles adjudicados originados por estas operaciones a las sociedades Baracoa Holdings Designated Activity Company, Percalata Servicios y Gestiones, S.L. y Rodalata Servicios y Gestiones S.L. El importe bruto total de la cartera transmitida con todos sus riesgos y beneficios ha sido de 2.380 miles de euros.

Durante el segundo semestre del ejercicio 2016, la Entidad formalizó otro contrato de cesión de créditos en situación fallida con Gescobro Collection Services, S.L, como consecuencia de la venta la entidad cesionaria adquiere la plena titularidad de los créditos cedidos. El importe de la cartera transmitida ascendió a 1.005 miles de euros.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

El detalle de los importes sin correcciones por deterioro con respecto a la calidad crediticia de los créditos concedidos a la clientela al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Riesgo normal	69.790	76.337
Del que: Riesgo en seguimiento especial	*12.654*	*13.930*
Riesgo subestandar	*-*	*1.783*
Riesgo dudoso	*14.309*	*16.204*
Saldo al cierre del periodo	**84.099**	**92.541**

El importe de las garantías recibidas en las operaciones de Crédito a la clientela al cierre de los ejercicio 2016 y 2015, es el siguiente:

	Miles de euros				
	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse				
Ejercicio 2016	**Préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)**		**Otros préstamos con garantías reales**		**Garantías financieras recibidas**
	Inmuebles residenciales	**Inmuebles comerciales**	**Efectivo (Instrumentos de deuda emitidos)**	**Resto**	
Préstamos y anticipos	**34.881**	**12.062**	**248**	**20.805**	**-**
De los cuales: otras sociedades financieras	-	14	-	11	-
De los cuales: sociedades no financieras	351	7.419	68	8.679	-
De los cuales: hogares	34.530	4.629	180	12.115	-

	Miles de euros				
	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse				
Ejercicio 2015	**Préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)**		**Otros préstamos con garantías reales**		**Garantías financieras recibidas**
	Inmuebles residenciales	**Inmuebles comerciales**	**Efectivo (Instrumentos de deuda emitidos)**	**Resto**	
Préstamos y anticipos	**47.183**	**12.149**	**46**	**14.240**	**-**
De los cuales: otras sociedades financieras	-	-	-	-	-
De los cuales: sociedades no financieras	1.699	6.946	-	9.560	-
De los cuales: hogares	45.484	5.203	46	4.680	-

A continuación se presenta el desglose por contraparte de los préstamos y anticipos a la clientela con detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor contable de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

Miles de euros

Ejercicio 2016

				Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible. Loan to value				
	Total	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantias reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	533	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1.630	14	-	14	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	37.991	24.903	680	8.032	6.649	7.861	713	2.328
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	444	444	-	263	-	-	-	181
Construcción de obra civil	31	31	-	31	-	-	-	-
Resto de finalidades	37.517	24.428	680	7.738	6.649	7.861	713	2.147
Grandes empresas	302	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	37.215	24.428	680	7.738	6.649	7.861	713	2.147
Resto de hogares	43.945	38.627	71	9.569	12.193	9.246	4.202	3.488
Viviendas	34.256	34.064	8	8.313	10.799	8.120	3.757	3.084
Consumo	1.230	-	61	-	-	-	25	35
Otros fines	8.459	4.563	2	1.256	1.394	1.126	420	369
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas		-	-	-	-	-	-	-
Total	**84.099**	**63.544**	**751**	**17.615**	**18.842**	**17.107**	**4.915**	**5.816**
Pro memoria:								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	11.458	10.532	68	3.434	1.743	2.822	968	1.633

Miles de euros

Ejercicio 2015

				Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible. Loan to value				
	Total	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantias reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superios al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	2.634	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1.602	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	43.083	24.951	373	7.519	7.311	7.071	3.091	332
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	4.957	3.356	76	505	809	2.042	-	76
Construcción de obra civil	36	32	-	32	-	-	-	-
Resto de finalidades	38.090	21.563	297	6.982	6.503	5.028	3.091	256
Grandes empresas	46	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	38.044	21.563	297	6.982	6.503	5.028	3.091	256
Resto de hogares	45.222	37.374	682	9.302	12.615	11.017	4.440	682
Viviendas	35.508	32.283	682	8.124	10.598	9.678	3.883	682
Consumo	8.128	4.365	-	1.110	1.812	1.033	410	-
Otros fines	1.586	727	-	68	205	306	148	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**92.541**	**62.325**	**1.055**	**16.821**	**19.926**	**18.088**	**7.531**	**1.014**
Pro memoria:								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	17.847	13.418	252	3.959	3.126	4.617	1.717	252

El total del riesgo recoge los préstamos y anticipos a la clientela después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.
Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".

7.6.2.1. Ajustes por valoración

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Préstamos y anticipos a la clientela" es el siguiente:

Miles de euros

	2016	2015
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de Activos	(5.951)	(6.547)
Correcciones de valor por deterioro de Otros activos financieros	(7)	(4)
Intereses devengados	105	152
Primas / descuentos en la adquisición	(19)	(36)
Comisiones	(249)	(267)
Total	**(6.121)**	**(6.702)**

7.6.2.2. Transferencia y baja de balance de activos financieros (Titulizaciones y Transformaciones)

La Entidad ha efectuado diversas transferencias de activos sobre operaciones de crédito de clientes. La contabilización de las mismas ha sido efectuada de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 3.5.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 el saldo vivo de estas operaciones tiene el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Titulización de activos:		
Dados de baja del balance:	**1.374**	**1.557**
Préstamos cedidos a fondos de titulización	1.374	1.557
Otras transferencias a entidades de crédito	-	-
Resto de transferencias	-	-
Mantenidos en el balance:	**3.120**	**3.452**
Préstamos cedidos a fondos de titulización	3.120	3.452
Otras transferencias a entidades de crédito	-	-
Resto de transferencias	-	-
Total	**4.494**	**5.009**

La Entidad mantiene al 31 de diciembre de 2016 1.374 miles de euros de activos titulizados dados de baja del balance (1.556 miles de euros al 31 de diciembre de 2015), que se corresponden con todas aquellas titulizaciones anteriores al 1 de enero de 2004.

El pasivo neto registrado en balance como contrapartida a los activos titulizados mantenidos en balance se clasifica en "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" es nulo al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 bajo la rúbrica "Participaciones emitidas" (Nota 7.8.3).

La Entidad ha realizado transformaciones de préstamos y créditos en bonos descontables a través de su cesión en fondos de titulización que estando registrados en la cartera de "Créditos a la clientela" permite la obtención de financiación mediante su pignoración. Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad retenía 2.520 miles de euros en bonos de titulización correspondientes a las citadas transformaciones de préstamos y créditos (3.047 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

De los anteriores importes retenidos 2.520 miles de euros de bonos de titulización existentes al 31 de diciembre de 2016 (3.047 miles de euros al 31 de diciembre de 2015), no había importes pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos frente al Banco de España.

De préstamos y partidas a cobrar registrada en balance, la Entidad tiene determinados saldos dados en garantía, de las titulizaciones realizadas, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
Préstamos y créditos en garantía	**2016**	**2015**
En garantía de titulizaciones de activos	4.494	5.009
En garantía de cédulas y títulos hipotecarios	-	-
Total	**4.494**	**5.009**

7.6.2.3. *Pérdidas por deterioro de los préstamos y anticipos a la clientela*

El detalle de las pérdidas por deterioro de "Otros activos financieros clasificados en Préstamos y anticipos a la clientela" al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Miles de euros

	Correcciones de valor incurridas y no comunicadas			Correcciones de valor específicas		Cobertura Total
	Cobertura Genérica	Cobertura Subestandar	Cobertura Vigilancia Especial	Estimadas individualmente	Estimadas Colectivamente	
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**-**	**(672)**	**-**	**(1.377)**	**(4.498)**	**(6.547)**
Dotaciones con cargo a resultados	(1.355)	-	(248)	-	(3.319)	(4.922)
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	-	-	672	964	2.049	3.685
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	-	-	-	-	1.575	1.575
Otros movimientos	-	672	(672)	321	(63)	258
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**(1.355)**	**-**	**(248)**	**(92)**	**(4.256)**	**(5.951)**

Miles de euros

	Correcciones de valor incurridas y no comunicadas			Correcciones de valor específicas		Cobertura Total
	Cobertura Genérica	Cobertura Subestandar	Cobertura Vigilancia Especial	Estimadas individualmente	Estimadas Colectivamente	
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**-**	**(1.042)**	**-**	**(1.310)**	**(4.225)**	**(6.577)**
Dotaciones con cargo a resultados	-	(10)	-	(647)	(2.316)	(2.973)
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	-	381	-	585	1.045	2.011
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	-	-	-	-	997	997
Otros movimientos	-	(1)	-	(4)	-	(5)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**-**	**(672)**	**-**	**(1.377)**	**(4.498)**	**(6.547)**

Como se indica en la Nota 7.6.2, la Entidad durante el ejercicio 2016 ha realizado la venta de dos carteras de créditos en situación dudosa y fallida. El importe de los créditos dudosos vendidos asciende a 1.761 miles de euros que llevaban asociados una cobertura media del 86% y el importe de los créditos fallidos vendidos alcanza los 1.624 miles de euros, que se encontraban completamente cubiertos en el momento de la venta.

La Entidad al 31 de diciembre de 2015 tenía calificadas determinadas operaciones en la categoría subestándar, previstas en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores. El fondo constituido en cobertura de riesgo subestándar alcanzaba a la fecha indicada una cifra de 672 miles de euros. Durante el ejercicio 2016 se ha efectuado la recuperación integra de los fondos constituidos como resultado de la aplicación del nuevo Anejo IX de la nueva Circular 4/2016 de Banco de España.

El detalle de las pérdidas por deterioro de "Otros activos financieros clasificados en Inversiones crediticias" al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Miles de euros

	Correcciones de valor incurridas y no comunicadas	Correcciones de valor específicas		Cobertura Total
	Cobertura Genérica	Estimadas individualmente	Estimadas Colectivamente	
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**-**	**(4)**	**-**	**(4)**
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24)	-	(3)		(3)
Recuperación de dotaciones con abono a resultados (Nota 24)	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**-**	**(7)**	**-**	**(7)**

Miles de euros

	Correcciones de valor incurridas y no comunicadas	Correcciones de valor específicas		Cobertura Total
	Cobertura Genérica	Estimadas individualmente	Estimadas Colectivamente	
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**-**	**-**	**-**	**-**
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24)	-	(4)	-	(4)
Recuperación de dotaciones con abono a resultados (Nota 24)	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**-**	**(4)**	**-**	**(4)**

7.6.3. Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados – Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de la partida "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados – Préstamos y anticipos" (Nota 24) de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Miles de euros

	2016	2015
Dotación del ejercicio:	**(5.813)**	**(3.277)**
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 7.6.2.3)	(4.925)	(2.977)
Amortización neta de insolvencias	(888)	(300)
Recuperación de activos fallidos	**37**	**98**
Resto de recuperaciones (Nota 7.6.2.3)	**3.685**	**2.011**
Total	**(2.091)**	**(1.168)**

7.6.4. Valores representativos de deuda

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, no existen en la cartera de "Préstamos y partidas a cobrar" saldos clasificados como "Valores representativos de deuda".

7.6.5. Activos sin incumplimiento de Préstamos y partidas a cobrar

La clasificación de los activos sin incumplimiento de la cartera de préstamos y partidas a cobrar, sin tener en cuenta correcciones de valor, en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2016

Miles de euros

	Sin incumplimientos/normales			
	Total	No vencidas o vencidas <= 30 días	Vencidas > 30 días <= 60 días	Vencidas > 60 días <= 90 días
Valores representativos de deuda	**-**	**-**	**-**	**-**
Préstamos y anticipos	**79.297**	**75.174**	**1.731**	**2.392**
Bancos centrales	-	-	-	-
Administraciones públicas	656	656	-	-
Entidades de crédito	3.560	3.560	-	-
Otras sociedades financieras	1.095	1.095	-	-
Sociedades no financieras	21.427	20.120	213	1.094
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	*21.124*	*19.817*	*213*	*1.094*
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	*4.746*	*3.505*	*148*	*1.094*
Hogares	52.559	49.743	1.518	1.298
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	*38.213*	*36.155*	*1.427*	*632*
De los cuales: crédito al consumo	*1.240*	*1.209*	*-*	*31*
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	**79.297**	**75.174**	**1.731**	**2.392**

Ejercicio 2015

Miles de euros

	Sin incumplimientos/normales			
	Total	No vencidas o vencidas <= 30 días	Vencidas > 30 días <= 60 días	Vencidas > 60 días <= 90 días
Valores representativos de deuda	**-**	**-**	**-**	**-**
Préstamos y anticipos	**84.292**	**80.359**	**1.809**	**2.124**
Bancos centrales	-	-	-	-
Administraciones públicas	2.634	2.634	-	-
Entidades de crédito	1.410	1.410	-	-
Otras sociedades financieras	1.084	1.084	-	-
Sociedades no financieras	22.354	21.988	211	155
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	*22.274*	*21.908*	*211*	*155*
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	*5.194*	*5.078*	*38*	*78*
Hogares	56.810	53.243	1.598	1.969
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	*41.007*	*38.287*	*1.050*	*1.670*
De los cuales: crédito al consumo	*1.617*	*1.596*	*7*	*13*
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	**84.292**	**80.359**	**1.809**	**2.124**

7.6.6. Activos con incumplimiento de Préstamos y partidas a cobrar

La clasificación de los activos con incumplimiento de la cartera de inversión crediticia en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2016

Miles de euros

	Con incumplimientos/dudosas							Garantías reales recibidas sobre exposiciones con incumplimientos
	Total	Improbable que se paguen <= 90 días	Vencidas > 90 días <= 180 días	Vencidas > 180 días <= 1 año	Vencidas > 1 año	*De las cuales: con impago*	*De los cuales: deteriorado*	
Valores representativos de deuda	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Préstamos y anticipos	**14.319**	**3.240**	**1.403**	**1.314**	**8.362**	**14.320**	**14.317**	**8.737**
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	640	625	-	15	-	*640*	*640*	11
Sociedades no financieras	6.727	583	727	664	4.753	*6.727*	*6.727*	3.760
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	*6.719*	*576*	*727*	*664*	*4.753*	*6.719*	*6.719*	*3.760*
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	*1.996*	*273*	*132*	*69*	*1.521*	*1.996*	*1.996*	*1.435*
Hogares	6.952	2.032	676	635	3.609	*6.953*	*6.950*	4.966
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	*5.412*	*1.565*	*516*	*512*	*2.819*	*5.412*	*5.412*	*4.125*
De los cuales: crédito al consumo	*25*	-	*11*	*5*	*9*	*25*	*25*	-
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	**14.319**	**3.240**	**1.403**	**1.314**	**8.362**	**14.320**	**14.317**	**8.737**

Ejercicio 2015

Miles de euros

	Con incumplimientos/dudosas							Garantías reales recibidas sobre exposiciones con incumplimientos
	Total	Improbable que se paguen <= 90 días	Vencidas > 90 días <= 180 días	Vencidas > 180 días <= 1 año	Vencidas > 1 año	*De las cuales: con impago*	*De los cuales: deteriorado*	
Valores representativos de deuda	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Préstamos y anticipos	**16.209**	**4.253**	**871**	**1.168**	**9.917**	**16.196**	**16.202**	**9.404**
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	616	616	-	-	-	*616*	*616*	-
Sociedades no financieras	8.886	1.524	338	175	6.849	*8.874*	*8.881*	*4.198*
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	*8.872*	*1.521*	*338*	*175*	*6.838*	*8.871*	*8.871*	*4.198*
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	*2.379*	*273*	-	-	*2.106*	*2.379*	*2.379*	*1.752*
Hogares	6.707	2.113	533	993	3.068	*6.706*	*6.705*	*5.206*
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	*5.415*	*1.689*	*449*	*873*	*2.403*	*5.415*	*5.415*	*4.477*
De los cuales: crédito al consumo	*15*	-	*5*	*10*	-	*15*	*15*	-
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	**16.209**	**4.253**	**871**	**1.168**	**9.917**	**16.196**	**16.202**	**9.404**

El importe de los ingresos financieros devengados acumulados de los préstamos y anticipos a la clientela deteriorados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, antes de producirse su deterioro, ha sido de 48 miles de euros y 96 miles de euros en 2016 y 2015, respectivamente.

7.7. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existía saldo en los Valores Representativos de Deuda del epígrafe de la "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento".

7.8. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	9.007	9.790
Depósitos de la clientela	83.275	84.284
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	2.037	1.989
Total	**94.319**	**96.063**

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

7.8.1. Depósitos de bancos centrales

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como "Depósitos de Bancos Centrales".

7.8.2. Depósitos de entidades de crédito

El detalle de esta cuenta dentro del epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado" del pasivo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Cuentas mutuas	-	-
Cuentas a plazo	237	105
Cesión temporal de activos	-	-
Otras cuentas	8.769	9.685
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados:		
Entidades residentes	1	-
Entidades no residentes	-	-
Total	**9.007**	**9.790**

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

7.8.3. Depósitos de la clientela

La composición de esta cuenta dentro del epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado" del pasivo de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la contraparte y al tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	**-**
Administraciones públicas españolas	**41**	**124**
Otros sectores residentes:	**82.999**	**84.034**
Depósitos a la vista:	**38.561**	**34.618**
Cuentas corrientes	10.228	7.999
Cuentas de ahorro	28.195	26.612
Dinero electrónico	9	7
Otros fondos a la vista	129	-
Depósitos a plazo:	**44.426**	**49.394**
Imposiciones a plazo	43.707	48.634
Cuentas de ahorro - vivienda	-	-
Participaciones emitidas (Nota 7.6.2.2)	-	-
Efectivo recibido	2.520	3.047
Valores representativos de deuda (-) (Nota 7.6.2.2)	(2.520)	(3.047)
Resto	-	-
Pasivos financieros híbridos	719	760
Otros fondos a plazo	-	-
Depósitos con preaviso	**-**	**-**
Cesión temporal de activos	**-**	**-**
Ajustes por valoración	**12**	**22**
Administraciones Públicas no residentes	**-**	**-**
Otros sectores no residentes	**235**	**126**
Total	**83.275**	**84.284**

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

7.8.4. Valores representativos de deuda emitidos

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como "Valores representativos de deuda".

7.8.5. Pasivos subordinados

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como "Pasivos subordinados".

7.8.6. Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en esta cuenta de los balances de situación adjuntos se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Obligaciones a pagar	550	94
Fianzas recibidas	5	5
Cámaras de compensación	278	230
Cuentas de recaudación	260	272
Cuentas especiales	23	45
Garantias financieras (Nota 3.6)	84	115
Otros conceptos	837	1.228
Total	**2.037**	**1.989**

Al 31 de diciembre de 2016 la partida de "Otros Conceptos" corresponde principalmente a los resultados de mutualización del Grupo pendientes de liquidar y a la derrama del Fondo de Garantía de Depósitos cuyo pago se realiza de forma aplazada.

8. Derivados – Contabilidad de coberturas (activo y pasivo)

Este epígrafe de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos de cobertura registrados a valor razonable según lo dispuesto en la Nota 3.4.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 el valor razonable de los derivados de activo es nulo, ascendiendo el valor razonable de los derivados de pasivo a 6 y 12 miles de euros respectivamente.

Los derivados contratados y sus elementos cubiertos han sido los siguientes:

- Interest Rate Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes con remuneración a tipo fijo.
- Equity Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes cuya remuneración está referenciada a diversos índices bursátiles.
- Derivados implícitos segregados de su contrato principal, designados como instrumentos de cobertura de "Depósitos de la clientela" en coberturas contables.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y la técnica de simulación de Montecarlo para valoraciones de productos estructurados con componente opcional.

El valor razonable de los derivados de cobertura se encuentran clasificados en el Nivel 2 ya que las valoraciones realizadas están construidas sobre la base de inputs observables en el mercado (Nota 3.28).

A continuación se detallan, para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, los valores nocionales de los derivados financieros registrados como "Derivados de cobertura" clasificados por contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

Miles de euros

	2016				2015			
	Importe en libros		Importe nocional		Importe en libros		Importe nocional	
	Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido	Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido
Instrumentos de patrimonio	-	6	1.439	-	-	12	1.521	-
Opciones OTC	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros OTC	-	6	1.439		-	12	1.521	
Opciones en mercados organizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros en mercados organizados	-	-	-		-	-	-	
COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE	-	6	1.439	-	-	12	1.521	-
COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO	-	-	-	-	-	-	-	-
COBERTURA DE LAS INVERSIONES NETAS EN NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO	-	-	-	-	-	-	-	-
COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE LA CARTERA	-	-	-	-	-	-	-	-
COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE LA CARTERA	-	-	-	-	-	-	-	-
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	-	6	1.439	-	-	12	1.521	-
De los cuales: OTC - entidades de crédito	-	2	719		-	3	760	
De los cuales: OTC - otras sociedades financieras	-	-	-		-	-	-	
De los cuales: OTC - resto	-	4	719		-	-	-	

9. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

Miles de euros

	2016	2015
Activo material de uso propio	-	-
Inversiones inmobiliarias	792	886
Activo material adjudicado	1.931	1.116
Corrección de valor por deterioro de activo	(587)	(469)
Total	**2.136**	**1.533**

El detalle de los elementos del activo no corriente en venta clasificados en función de su finalidad y sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro es el siguiente:

Miles de euros

	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros	
Activo material	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Inmovilizado de uso propio	-	-	-	-	-	-	-	-
Adjudicados	869	336	1.037	779	1	1	24	-
Inversiones Inmobiliarias	792	886	-	-	-	-	-	-
Total	**1.661**	**1.222**	**1.037**	**779**	**1**	**1**	**24**	**-**

El detalle del movimiento registrado en estos epígrafes del balance de situación, sin considerar las pérdidas por deterioro, durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

Miles de euros

Valor de Coste	Activo material de uso propio	Adjudicados	Inversiones Inmobiliarias
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**365**	**698**	**2.308**
Altas	-	53	(128)
Bajas	-	-	-
Traspasos	(365)	365	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**-**	**1.116**	**2.180**
Altas	-	808	-
Bajas	-	(117)	-
Traspasos	-	199	(199)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**-**	**2.006**	**1.981**
Amortizacion Acumulada			
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**-**	**-**	**(1.294)**
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**-**	**-**	**(1.294)**
Altas	-	-	-
Bajas	-	31	-
Traspasos	-	(106)	106
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**-**	**(75)**	**(1.188)**

En detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas asociadas a los "Activos no corrientes en venta", es el siguiente:

Miles de euros

Pérdidas por deterioro	Activo material de uso propio	Adjudicados	Inversiones Inmobiliarias
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**(171)**	**(131)**	**(97)**
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24)	-	(71)	(128)
Fondos Recuperados con abono a resultados (Nota 24)	-	-	-
Cancelaciones por traspasos, utilizaciones y otros	171	(170)	128
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**-**	**(372)**	**(97)**
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24)	-	-	(32)
Fondos Recuperados con abono a resultados (Nota 24)	-	50	-
Cancelaciones por traspasos, utilizaciones y otros	-	(137)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**-**	**(459)**	**(129)**

En el ejercicio 2016 se han producido bajas por ventas en las categorías de activos adjudicados por un neto contable de 86 miles de euros.

El valor razonable de los activos registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se corresponde al valor en libros.

El plazo medio de venta de los activos adquiridos en pago de deuda es aproximadamente de dos años.

Durante el ejercicio 2016 se han concedido préstamos para la financiación de las ventas de los activos tangibles adjudicados de la Entidad por importe de 70 miles de euros (ningún importe en el ejercicio 2015). No existen ganancias pendientes de reconocer por venta de estos activos al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015.

10. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Entidades asociadas	**84**	**84**
Valores propiedad de la entidad	84	84
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Entidades del grupo	**2.416**	**2.416**
Valores propiedad de la entidad	2.416	2.416
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Total	**2.500**	**2.500**

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 el epígrafe "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas" recoge únicamente títulos sin cotización oficial y, sin considerar los ajustes por valoración correspondientes a correcciones de valor por deterioro de activos, presentan los siguientes movimientos:

	Miles de euros	
Coste de las participaciones	**2016**	**2015**
Saldo inicial	**2.500**	**1.704**
Altas	-	816
Bajas	-	(20)
Traspasos	-	-
Saldo final	**2.500**	**2.500**

Los rendimientos generados por las "Participaciones en Entidades del Grupo" al 31 de diciembre de 2016 ascendieron a 23 miles de euros, no existiendo rendimiento al 31 de diciembre de 2015 (Nota 24).

En el Anexo I se incluye el detalle de las participaciones, así como los datos más relevantes de las mismas al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Durante el ejercicio 2016 no se han producido movimientos. Las altas del ejercicio 2015 corresponden a la compra de participaciones de Banco de Crédito Social Cooperativo S.A., por importe de 816 miles de euros

Las bajas del ejercicio 2015 correspondieron a la venta de participaciones de Renovables La Unió S.C., por importe de 20 miles de euros

11. Activos tangibles

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Uso propio	1.764	1.792
Inversiones inmobiliarias	446	453
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	-	-
Afecto al Fondo de Educación y Promoción (Nota 20)	-	-
Correcciones de valor por deterioro	-	-
Total	**2.210**	**2.245**

El detalle del activo tangible de uso propio registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2016 y 2015, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de euros					
De uso Propio	**Equipos Informáticos**	**Mobiliario, Instalaciones y Otros**	**Edificios**	**Obras en curso**	**Otros Inmuebles**	**Total**
Valor de Coste						
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**293**	**772**	**2.121**	**-**	**-**	**3.186**
Altas	-	11	-	-	-	11
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**293**	**783**	**2.121**	**-**	**-**	**3.197**
Altas	73	7	-	-	-	80
Bajas	(31)	-	-	-	-	(31)
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**335**	**790**	**2.121**	**-**	**-**	**3.246**
Amortización Acumulada						
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**(269)**	**(441)**	**(587)**	**-**	**-**	**(1.297)**
Altas	(6)	(55)	(47)	-	-	(108)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**(275)**	**(496)**	**(634)**	**-**	**-**	**(1.405)**
Altas	(6)	(54)	(48)	-	-	(108)
Bajas	31	-	-	-	-	31
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**(250)**	**(550)**	**(682)**	**-**	**-**	**(1.482)**

La Entidad no tiene registradas pérdidas por deterioro en este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2016 y ni al 31 de diciembre de 2015.

El detalle de inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción, registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2016 y 2015, en este epígrafe, se muestra a continuación:

Miles de euros

	Inversiones Inmobiliarias		Afecto al Fondo de Educación y Promoción	
	Edificios	Fincas, parcelas y solares	Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles
Valor de Coste				
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**502**	**-**	**9**	**-**
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**502**	**-**	**9**	**-**
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-		-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**502**	**-**	**9**	**-**
Amortización Acumulada				
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**(42)**	**-**	**(9)**	**-**
Altas	(7)	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**(49)**	**-**	**(9)**	**-**
Altas	(7)	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**(56)**	**-**	**(9)**	**-**

La Entidad no ha tenido pérdidas por la venta de activos tangibles al 31 de diciembre de 2016 (6 miles de euros de beneficios al 31 de diciembre de 2015) (Nota 24).

Al 31 de diciembre de 2015 la Entidad no tenía compromisos de compra de inmovilizado.

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2016 en la Entidad asciende a 415 miles de euros (438 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se corresponde con su valor en libros.

Los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias han ascendido para los ejercicios 2016 y 2015 a 6 y 11 miles de euros (Nota 24), respectivamente, asimismo, durante el ejercicio 2016 y 2015 no se han producido gastos de explotación correspondientes a estas misma inversiones.

12. Activos intangibles

El detalle de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

		Miles de euros	
	Vida útil estimada	**2016**	**2015**
Con vida útil indefinida	**-**	**-**	**-**
Con vida útil definida:		**3**	**3**
Aplicaciones informáticas	3 - 6 años	3	3
Concesiones administrativas	35 años	-	-
Otros activos intangibles	7- 13 años	-	-
Total Bruto		**3**	**3**
De los que:			
Desarrollados internamente	-	-	-
Resto	3 - 35 años	3	3
Amortización acumulada	-	(3)	(3)
Pérdidas por deterioro	-	-	-
Total Neto		**-**	**-**

Este epígrafe no registró movimientos ni en el ejercicio 2016 ni en el ejercicio 2015.

13. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	2	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	-	-
Compromisos y garantías concedidas	113	65
Compromisos de préstamos concedidos (Nota 20.2)	*10*	-
Garantías financieras y otros compromisos concedidos (Nota 20.1)	*103*	*65*
Otras provisiones	1.050	93
Total	**1.165**	**158**

13.1 Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post - empleo

El detalle de las partidas de balance reconocidas en el activo y el pasivo por los compromisos por pensiones de prestación definida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Resto de activos – Activos netos en planes de pensiones (Nota 15)	-	1
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares	2	-

El valor actual de los compromisos en base a las hipótesis señaladas en la Nota 3.21, asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Entidad y la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, dando lugar a las anteriores partidas de balance, son los siguientes:

Miles de euros

	2016			2015		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
Valor actual de las obligaciones:						
Compromisos devengados por el personal activo	80	-	-	70	-	-
Compromisos devengados por el personal prejubilado	-	-	-	-	-	-
Compromisos causados por el personal jubilado	20	-	-	20	-	-
Valor razonable de activos del plan (-):						
Activos del Plan de Pensiones	-	-	-	-	-	-
Contrato de Seguro	(98)	-	-	(91)	-	-
Ganancias actuariales no reconocidas en el balance (+)	-	-	-	-	-	-
Pérdidas actuariales no reconocidas en el balance (-)	-	-	-	-	-	-
Coste de servicios pasados no reconocidos todavía en el balance (-)	-	-	-	-	-	-
Otros activos no reconocidos en el balance	-	-	-	-	-	-
(Resto de activos) / Provisiones reconocidos en balance	**2**	**-**	**-**	**(1)**	**-**	**-**

Los movimientos producidos en el ejercicio en el pasivo o activo neto reconocido en el balance son los siguientes:

Miles de euros

	2016			2015		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
(Resto de activos) / Provisiones saldo inicio de ejercicio	**(1)**	**-**	**-**	**1**	**-**	**-**
Dotaciones del ejercicio	5	-	-	3	-	-
Pérdidas y ganancias en otras prestaciones a largo plazo	-	-	-	-	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales ajustadas a Patrimonio Neto	(2)	-	-	(4)		
Fondos recuperados	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
Salidas de caja	-	-	-	(1)	-	-
(Resto de activos) / Provisiones saldo final de ejercicio	**2**	**-**	**-**	**(1)**	**-**	**-**

El detalle de los gastos e ingresos totales reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por pensiones en los ejercicios 2016 y 2015, distribuido entre las diferentes partidas, según lo estipulado en la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores,es el siguiente:

Miles de euros

	2016	2015
Gasto de personal - Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 24)	(5)	(3)
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 24)	(2)	(2)
Ingresos por intereses - Rendimiento de los activos del Plan (Nota 24)	2	2
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares (Nota 24)	-	-
(Gasto) / Ingreso contable	**(5)**	**(3)**

Las aportaciones por compromisos de pensiones de aportación definida realizadas por la Entidad durante el ejercicio 2016 al fondo de pensiones externo han ascendido a 18 miles de euros (ningún importe en el ejercicio 2015), que se encuentran contabilizados en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios (Nota 24).

13.2 Provisiones para compromisos y garantías financieras concedidas

El detalle de esta cuenta del balance de situación y el movimiento experimentado en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Miles de euros

	Correcciones de valor incurridas y no comunicadas			Correcciones de valor específicas		Cobertura Total
	Cobertura Genérica	Cobertura Subestandar	Cobertura Vigilancia Especial	Estimadas individualmente	Estimadas Colectivamente	
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**-**	**-**	**-**	**66**	**-**	**66**
Dotaciones (Nota 24)	-	-	-	37	-	37
Recuperaciones (Nota 24)	-	-	-	(38)	-	(38)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**-**	**-**	**-**	**65**	**-**	**65**
Dotaciones (Nota 24)	113	-	-	-	-	113
Recuperaciones (Nota 24)	-	-	-	(65)	-	(65)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**113**	**-**	**-**	**-**	**-**	**113**

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (Nota 20).

13.3. Otras provisiones

El movimiento de esta cuenta durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Miles de euros

	2016	2015
Saldos iniciales	**93**	**93**
Dotaciones del ejercicio (Nota 24)	1.417	-
Fondos recuperados (Nota 24)	(460)	-
Fondos utilizados y otros movimientos	-	-
Saldos finales	**1.050**	**93**

La Entidad al 31 de diciembre de 2016 mantiene constituida una provisión de 93 miles de euros (93 miles al 31 de diciembre de 2015) para cubrir adecuadamente los compromisos derivados del Acuerdo Colectivo de Reestructuración, Fusión y Marco Laboral, suscrito por la Dirección de la Entidad y la totalidad de la representación sindical el 21 de enero de 2013, que recogía en materia de reestructuración un expediente de regulación de empleo cuya medida más relevante es un plan de prejubilaciones voluntarias para aquellos empleados que tengan 53 años de edad.

La Entidad eliminó durante este ejercicio las cláusula suelo a todos los préstamos hipotecarios afectados por la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, sin perjuicio de lo anterior, con el fin de cubrir la contingencia de posibles reclamaciones tras la última sentencia de 21 de diciembre de 2016 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, la Entidad ha dotado al 31 de diciembre de 2016 una provisión de 827 miles de euros, que es el importe máximo estimado a afrontar de aplicarse retroactivamente la devolución de cantidades a la totalidad de sus operaciones hipotecarias con consumidores, incluidas las afectadas por la Sentencia del Tribunal Supremo.

14. Activos y pasivos por impuestos – Impuesto sobre beneficios

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Miles de euros

	Activo		Pasivo	
	2016	2015	2016	2015
Impuestos Corrientes	**4**	**4**	**140**	**79**
Impuesto Sobre Sociedades	4	4	59	-
IVA/IGIC	-	-	3	3
IRPF	-	-	48	62
Impuesto sobre los Depósitos Entidades de Crédito	-	-	29	13
Otros	-	-	1	1
Impuestos Diferidos	**1.442**	**1.406**	**153**	**168**
Por Diferencias Temporarias:				
Fondo de comercio de adquisición de activos	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro de activos	5	38	-	-
Fondos de pensiones y otros seguros	88	89	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2004	4	6	-	-
Fondo Prejubilaciones y Ceses	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	-	-	-	-
Fondos y provisiones constituidos	274	24	-	-
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	14	17	-	-
Combinación de negocios CRD	-	-	-	-
Activo intangible y otros	-	-	-	-
Minusvaloraciones de activos financieros disponibles para la venta	-	1	-	-
Fondo de Garantía de Depósitos	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	123	128
Revalorización de activos financieros disponibles para la venta	-	-	30	40
Otras reservas de revalorización	-	-	-	-
Activo intangible y otros	-	-	-	-
PyG actuariales	5	5	-	-
Valor razonable Inversión crediticia	449	449	-	-
Perdidas por deterioro Inversiones Crediticias	603	722	-	-
Por Créditos de Pérdidas a Compensar	**-**	**-**	**-**	**-**
Por Derechos por deducciones y bonificaciones	**-**	**55**	**-**	**-**
	1.446	**1.410**	**293**	**247**

El saldo del epígrafe de "Activos por impuestos" recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses ("Activos por impuestos corrientes") y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar ("Activos por impuestos diferidos"). El saldo del epígrafe de "Pasivos por impuestos" incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que, en su caso, se recogen en el epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2016 y 2015 en los saldos de los impuestos diferidos de activos y de pasivos se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2016	2015	2016	2015
Saldo al inicio del ejercicio	**1.406**	**1.422**	**168**	**321**
Ajustes de ejercicios anteriores	(1)	1	-	-
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio				
Pérdidas por deterioro de activos	4	38	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	(157)	(21)	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2001	(1)	(1)	-	-
Fondos y provisiones constituidos	250	-	-	-
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	(3)	(1)	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	(55)	-	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	(3)	(3)
Combinaciones de negocios - Valor Razonable	-	-	(12)	(150)
Traspasos y otros				
Valor razonable activos finacieros diponibles para la venta	(1)	1	-	-
PyG Actuariales	-	(1)	-	-
Otros	-	(32)	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	**1.442**	**1.406**	**153**	**168**

No existen activos fiscales por diferencias temporarias positivas, bases imponibles negativas o créditos por deducciones en cuota no registrados al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

La conciliación entre los beneficios del período y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015, es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Resultado Contable antes de Impuestos	**120**	**142**
Ajuste impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores y Otros	(1)	-
Resultado Ajustado antes Impuestos	**119**	**142**
Diferencias Permanentes:	(39)	(52)
Dotación Obra Social	(8)	(12)
Fondo Reserva Obligatorio	(21)	(28)
Intereses aportaciones capital social	(14)	(12)
Otros	4	-
Resultado Contable Ajustado tras Diferencias Permanentes	**80**	**90**
Diferencias Temporales:	970	(82)
Pérdidas por deterioro de activos	12	129
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	-	(82)
Comisiones no devengadas CBE 4/2001	(5)	(5)
Fondos y provisiones constituidos	957	-
Fondo de prejubilaciones	-	-
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	(7)	(7)
Revalorización de inmuebles	13	13
Ajustes por valoración de cartera	-	(130)
Base Imponible Fiscal	**1.050**	**8**
Cuota íntegra previa	275	-
Pérdidas y gastos relativos a activos fiscales monetizables (convertidos en cuota)	4	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	*22*	-
Fondo de pensiones y otros seguros	*(18)*	-
Aplicación del límite relativo a activos fiscales monetizables	(161)	-
Cuota Integra (30%-25%)	119	-
Deducciones y bonificaciones	(55)	-
Retenciones y pagos a cuenta	(4)	(1)
Cuota a pagar	**59**	**(1)**

Como consecuencia de la modificación introducida por la Ley 27/2015 en la Ley 20/1990 de Régimen Fiscal de las Cooperativas, la limitación a la integración de los ajustes derivados de las pérdidas por deterioros de créditos u otros activos, dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y en su caso prejubilación (que dan lugar a activos fiscales monetizables), se efectúan en la cuota íntegra previa y no en la Base Imponible.

La composición del epígrafe del Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Cuota sobre resultado contable ajustado tras diferencias permanentes (30%-25%)	22	14
Deducciones y bonificaciones	-	-
Ajuste impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores	-	-
Impuesto sobre Sociedades	**22**	**14**

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015, la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto (impuestos diferidos) los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Valor Razonable Activo Material	124	127
Valor Razonable Cartera AFDV (minusvaloración)	-	(1)
Valor Razonable Cartera AFDV (revalorización)	30	40
Valor Razonable Inversión Crediticia y otros (minusvaloración)	(449)	(449)
PyG actuariales	(5)	(5)

A 31 de diciembre de 2016 el movimiento de los gastos e ingresos por impuestos sobre beneficios reflejado en el estado de ingresos y gastos reconocidos es de 10 miles de euros (152 miles al 31 de diciembre de 2015) correspondiente a la partida de activos financieros disponibles para la venta.

Con fecha 30 de noviembre de 2013 entró en vigor el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, que modificó el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, estableciendo que con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011, las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo así como las dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido, se integrarán en la base imponible de acuerdo con lo establecido en la ley del impuesto sobre sociedades, con el límite de la base imponible positiva previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas. La entrada en vigor de esta norma ha tenido efectos en la Entidad en la medida en que, en los ejercicios en los que la misma es de aplicación, no gozaba de base imponible positiva suficiente para la aplicación de la reversión de los activos por impuesto diferido existentes.

Tanto el citado Real Decreto 14/2013, como la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, vigente desde el 1 de enero de 2015, establecen que los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los derivados de dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, se convertirán en un crédito exigible frente a la Administración tributaria (y podrán ser monetizables) en los supuestos previstos en la propia normativa. El importe de los activos fiscales monetizables al 31 de diciembre de 2016 ascendería a 1.140 miles de euros (1.260 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016 modificó el tratamiento de la monetización introduciendo la necesidad de que los activos fiscales monetizables generados en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2016, hubiesen determinado el pago del Impuesto sobre Sociedades o, en su defecto, hubiesen determinado el pago de una prestación patrimonial del 1,5% anual, para poder convertirse en crédito exigible frente a la Administración tributaria. El gasto devengado en 2016 correspondiente a la prestación patrimonial asciende a 17 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el detalle de las bases imponibles negativas, deducciones y bonificaciones pendientes de compensar en ejercicios futuros es el siguiente:

		Miles de euros	
Ejercicio de Generación	**Concepto**	**2016**	**2015**
2014	Derechos por deducciones y bonificaciones	-	5
2013	Derechos por deducciones y bonificaciones	-	6
2012	Derechos por deducciones y bonificaciones	-	9
2011	Derechos por deducciones y bonificaciones	-	8
2010	Derechos por deducciones y bonificaciones	-	25
2009	Derechos por deducciones y bonificaciones	-	1
2007	Derechos por deducciones y bonificaciones	-	1
	Total	**-**	**55**

Atendiendo a las proyecciones que se desprenden de los presupuestos de la Entidad, así como sus proyecciones futuras, la Entidad espera recuperar los activos diferidos no monetizables procedentes de créditos fiscales en los próximos 10 ejercicios futuros.

La Entidad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios que le sean aplicables de acuerdo con la legislación vigente.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que aún no son susceptible de cuantificación. Sin embargo, en opinión del Consejo Rector de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

15. Otros activos y pasivos

La composición del saldo de estos epígrafes del activo y del pasivo de los balances de situación adjuntos para los ejercicios 2016 y 2015, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Resto de activos:		
Periodificaciones	49	84
Existencias	-	-
Resto:		
Activos netos en planes de pensiones (Nota 13)	-	1
Operaciones en camino	-	-
Otros conceptos	1.020	355
Total	**1.069**	**440**

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Resto de pasivos:		
Periodificaciones	245	249
Resto:		
Operaciones en camino	1	3
Otros conceptos	465	518
Fondo de Educación y Promoción	2	12
Total	**713**	**782**

16. Fondo de Educación y Promoción

El Fondo de Educación y Promoción tiene por finalidad la formación de los socios y trabajadores en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales, la promoción de las relaciones intercooperativas, la difusión del cooperativismo y la promoción cultural, profesional y social del entorno local o de la comunidad en general.

Las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos Sociales, son las siguientes:

1. Difusión del cooperativismo: en este epígrafe se incluyen una serie de acciones y actos que sirven para potenciar los valores del cooperativismo.

2. Promoción del entorno cultural y social: dentro de este epígrafe la Entidad incluye las aportaciones efectuadas a asociaciones de la localidad con el objetivo de ayudar a conseguir sus fines sociales.

La gestión de los recursos del Fondo de Educación y Promoción depende del Consejo Rector de la Entidad.

El desglose por conceptos de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Aplicación fondo de Educación y Promoción:		
Inmovilizado material:	**-**	**-**
Valor de coste	9	9
Amortización acumulada	(9)	(9)
Otros saldos deudores	**-**	**-**
Total	**-**	**-**
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación:	**2**	**12**
Gastos comprometidos en el ejercicio	70	112
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(68)	(100)
Reservas de revalorización	-	-
Otros pasivos	-	-
Total	**2**	**12**

En el ejercicio 2016 el Fondo de Educación y Promoción ha contado con unos recursos económicos de 70 miles de euros (112 miles de euros en el ejercicio 2015).

Los movimientos del fondo durante el ejercicio en lo que se refiere a los orígenes y aplicaciones son los siguientes:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Saldo inicial	**12**	**22**
Distribución excedentes del ejercicio anterior (Nota 5)	58	90
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(68)	(100)
Otros	-	-
Saldo final	**2**	**12**

Durante el ejercicio 2016, considerando las líneas básicas fijadas en la Asamblea General, se ha aplicado al Fondo de Educación y Promoción a dichas finalidades, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Promoción Relaciones Intercooperativas	-	-
Difusión del Cooperativismo	68	76
Promoción del entorno	-	24
Cultural	-	16
Profesional	-	8
Social	-	-
Total	**68**	**100**

Liquidación del Presupuesto del Fondo de Educación y Promoción del Ejercicio 2016 y Plan de Inversiones para el Ejercicio 2017

Las actividades del Fondo, se han ajustado a las líneas básicas de aplicación aprobadas en la Asamblea General celebrada el 19 de mayo de 2016, destacando por su importancia las que contribuyen a la promoción del entorno cultural, así como aquellas encaminadas a la potenciación de los valores de cooperativismo.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 3/1995 de 2 marzo, de modificación de la Ley 11/1985 de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Educación y Promoción del ejercicio 2016 y el plan de inversiones y gastos del mismo para el ejercicio 2017, a someter a la aprobación de la Asamblea General de socios, son las siguientes:

a) Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2016

	Miles de euros			
	Presupuesto	**Ampliación de Presupuesto**	**Aplicación de Gasto**	**Desviación**
Formación socios y trabajadores	-	-	-	-
Promoción Relaciones Intercooperativas	-	-	-	-
Difusión del Cooperativismo	70	-	68	2
Promoción del entorno, ayudas y subvenciones	-	-	-	-
Amortización de inmovilizado	-	-	-	-
Total	**70**	**-**	**68**	**2**

b) Plan de Inversiones y Gastos para 2017.

	Miles de euros
Remanente liquidación presupuesto anterior	2
Asignación al F.F.P.C. obligatoria 10% (Nota 5)	8
Asignación al F.F.P.C. voluntaria (Nota 5)	34
Otros Ingresos	-
Total	**44**

	Miles de euros
	Presupuesto 2017
Promoción relaciones Intercooperativas	-
Difusión del Cooperativismo	-
Promoción del entorno, ayudas y subvencioens	44
Amortización de inmovilizado	-
Total	**44**

17. Patrimonio Neto

17.1. Capital

El movimiento de estas cuentas durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Saldo inicial:	**1.689**	**1.423**
Aumentos	472	396
Disminuciones	(103)	(130)
Saldo final:	**2.058**	**1.689**

El capital social tiene carácter variable y está integrado por aportaciones obligatorias de 60,10 euros, está representado al 31 de diciembre de 2016 por 34.243 aportaciones totalmente suscritas y desembolsadas (28.015 aportaciones al 31 de diciembre de 2015).

Las aportaciones de los socios al capital social se acreditan en títulos nominativos numerados correlativamente. El importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 2,5% del mismo cuando se trate de una persona física y del 20% del capital cuando sea una persona jurídica. Al cierre del ejercicio 2016, la aportación mayoritaria suponía el 2,03% del capital social (2,37% al cierre del ejercicio 2015).

El total de socios al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de 4.436 y 4.475 respectivamente, no superando la aportación efectuada por ninguno de ellos el máximo establecido por la legislación vigente.

Las aportaciones al capital se remuneran de acuerdo con lo acordado en la Asamblea General, con sujeción a los límites que en todo momento fije la legislación vigente.

La liquidación de intereses de las aportaciones al capital social de los socios de la Entidad al 31 de diciembre de 2016, han supuesto el importe de 14 miles de euros íntegramente contra el Patrimonio Neto (12 miles al 31 de diciembre de 2015).

17.2. Reservas y otros elementos de fondos propios

El saldo de la cuenta de "Reservas" del epígrafe de "Fondos propios" de los balances de situación adjuntos presentan el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Otros resultados global acumulado		
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(14)	(15)
	(14)	**(15)**
Ganancias acumuladas		
Fondo de Reserva Obligatorio	4.814	4.756
Otras Reservas de libre disposicion	82	83
	4.896	**4.839**
Reservas de revalorización		
Reservas de Revalorización generada por NIIF y CBE 4/2004	449	449
	449	**449**
Total	**5.331**	**5.273**

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2016 y 2015 en el conjunto de reservas se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Saldo inicial	**5.273**	**5.159**
Incremento de las reservas (distribución de resultados del ejercicio anterior)	58	100
Otros movimientos	1	14
Saldo final	**5.332**	**5.273**

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de la Entidad establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio al menos el 50% del beneficio de cada ejercicio (Nota 1.4)

Reservas de revalorización generadas por Circular del Banco de España 4/2004

El saldo de esta cuenta se corresponde con la reserva generada por la revalorización del activo material realizada al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, apartado B, de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, según la cual se podía valorar el 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo tangible por su valor razonable sujeto a determinadas condiciones. Esta valoración de los activos tangibles se realizó con cargo a esta reserva de revalorización neta de efecto impositivo.

18. Solvencia

La normativa en vigor (Nota 1.4) establece que las entidades de crédito deben mantener unos recursos propios mínimos no inferiores a los obtenidos en aplicación de las instrucciones contenidas en la citada normativa. El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectuará a nivel consolidado, no obstante todas las entidades de crédito participantes en el Grupo Cooperativo a nivel individual deben cumplir los requerimientos establecidos por el Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Los Recursos Propios Computables y los Requerimientos de Capital del Grupo Cooperativo, al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Recursos Propios Computables	**2.990.237**	**2.522.324**
CET 1 Capital	**2.620.669**	**2.472.591**
Instrumentos computables CET 1:	2.944.255	2.789.785
Capital Social	*2.535.546*	*2.433.798*
Reservas procedentes de resultados	*408.709*	*355.987*
Deducciones	(323.586)	(317.194)
TIER 2 Capital	**369.568**	**49.733**
Requerimientos de solvencia	**1.845.598**	**1.746.445**
Riesgo de crédito	1.725.232	1.618.122
Riesgo operativo	114.534	121.507
CVA	4.793	5.056
Titulizaciones	1.038	1.760
Coeficiente de Solvencia	**12,96%**	**11,55%**
Coeficiente CET I	**11,36%**	**11,33%**

Los excesos de Recursos Propios sobre los requerimientos de Pilar I para el ejercicio 2016 y 2015 se presentan a continuación:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Exceso de CET1 (4,5%)	1.582.521	1.490.217
Exceso de Tier I (6%)	1.236.471	1.162.758
Exceso de Capital Total (8%)	1.144.639	775.880

Con fecha 20 de noviembre de 2015, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo, conforme al artículo 16 del reglamento (UE) nº 1024/2013, comunicó al Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. la decisión por la que se establecen los requisitos prudenciales de capital para el Grupo Cooperativo Cajamar, basada en el proceso de revisión y evaluación supervisora llevada a cabo bajo la dirección del Banco Central Europeo. Este Organismo requirió que el Grupo Cooperativo Cajamar mantuviese al 31 de diciembre de 2016 en base consolidada una ratio de capital CET 1 del 10,25%, requerimiento que incluye la ratio de capital de nivel 1 ordinario mínima exigida por el Pilar I (4,5%), así como los requerimientos de Pilar II y el colchón de conservación de capital (5,75%).

Al 31 de diciembre de 2016 las ratios de solvencia del Grupo Cooperativo Cajamar son del 11,36% CET 1, 1,60% Tier 2 y 12,96% Capital Total, con un exceso de 625 millones de euros sobre los recursos requeridos. La ratio de capital CET1 fully loaded se sitúa a finales de 2016 en el 10,99%, siendo la ratio de Capital Total fully loaded del 12,59%. Esta ratio de capital se ha alcanzado con un modelo de negocio vinculado principalmente al sector agroalimentario y al segmento pyme minorista, tras un proceso de integración en el actual SIP de 19 Cajas Rurales y de Banco de Crédito Social Cooperativo, constituido en el año 2014, y tras un histórico de fusiones previas de 20 cajas rurales, todo ello en plena situación de crisis del sector financiero en España, sin recibir ayudas públicas.

De acuerdo a los resultados del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP), en comunicado de fecha 23 de septiembre de 2016, el Banco Central Europeo establece en 2017 para el Grupo Cooperativo Cajamar un requerimiento de capital CET 1 de 8,25%. Esta ratio incluye un requerimiento regulatorio (Pilar 1) del 4,5%, un requerimiento por Pilar 2 del 2,5% y un colchón de conservación de capital del 1,25%. Por su parte, el ratio de capital total exigido alcanza el 11,75%. El Grupo cumple a 1 de enero de 2017 los requerimientos anteriores una vez considerado los ajustes por el phase-in de dicho ejercicio, presentando una ratio estimada de CET 1 del 11,36% y de capital total de 12,84%.

La evolución de los ratios de capital, como en todos los ejercicios, está sujeta a aspectos tales como el cumplimiento del plan de negocio del Grupo, la nueva normativa regulatoria sobre requerimientos de capital, los impactos de nueva regulación contable, específicamente en materia de deterioro de activos, así como la evolución de potenciales litigios y sus estimaciones de provisiones principalmente por cláusulas suelo.

Los Administradores de Banco de Crédito Social Cooperativo consideran que el Grupo, en base a su plan de negocio y a medidas específicas de capital, cuenta con los mecanismos de generación de capital adicionales al propio crecimiento por la generación de beneficios y por las aportaciones de nuevos partícipes, principalmente la emisión de deuda subordinada en los mercados de capitales, así como la reducción adicional de activos ponderados por riesgo mediante la reducción de activos no productivos, contemplado en el "Plan de reducción de activos irregulares" de fecha de 29 de febrero de 2016, actualizado en febrero de 2017, para cubrir con los requerimientos del Banco Central Europeo.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, el Grupo cumple todos los requerimientos mínimos de capital específicamente establecidos por los reguladores y considerados en la normativa vigente.

19. Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados

El saldo de este epígrafe se corresponde con la cuenta "Activos financieros disponibles para la venta" de los balances de situación adjuntos y recoge el importe neto de efecto impositivo de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad (Nota 7.5.3).

El movimiento a lo largo de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Saldo inicial	**91**	**554**
Variaciones netas de valor razonable de valores representativos de deuda	11	(487)
Variaciones netas de valor razonable de instrumentos de capital	(6)	24
Ventas netas de activos financieros disponibles para la venta de instrumentos de capital	(25)	-
Saldo final	**71**	**91**

Las variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda se corresponden con el registro a valor razonable, neto de efecto impositivo, de los valores de renta fija, correspondiendo las variaciones de valor razonable de instrumentos de patrimonio a las revalorizaciones, netas del efecto impositivo, de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable.

20. Compromisos y garantías financieras concedidas

20.1. Garantías financieras y otros riesgos contingentes concedidas

El detalle de los riesgos contingentes al cierre del ejercicio 2016 y 2015, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Garantías financieras:	**925**	**1.130**
Avales financieros	*925*	*1.130*
Otras garantías financieras	-	-
Otros riesgos contingentes concedidos:	**807**	**869**
Activos afectos a obligaciones de terceros	-	-
Créditos documentarios irrevocables	-	-
Otros avales y cauciones prestadas	807	*869*
Total	**1.732**	**1.999**

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Ingresos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Las comisiones pendientes de devengo en el ejercicio 2016 y 2015 ascienden a 160 y 146 miles de euros, respectivamente.

El valor actual de los flujos futuros pendientes de recibir por estos contratos es para los ejercicios 2016 y 2015 de 147 y 198 miles de euros, respectivamente.

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta "Provisiones para compromisos y garantías concedidas" del pasivo, asciende para los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente a 103 y 65 miles de euros (Nota 13).

20.2. Compromisos de préstamos concedidos y otros compromisos concedidos

Esta partida recoge los compromisos de préstamos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta la Entidad son de disponibilidad inmediata.

El detalle de los "Compromisos de préstamos concedidos" (Nota 6.2.d.) y "Otros compromisos concedidos" en los ejercicios 2016 y 2015 agrupados por contrapartida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Compromisos de préstamos concedidos (Disponibles):		
Por entidades de crédito	-	-
Por el Sector Administraciones Públicas	-	68
Por otros sectores residentes	5.782	4.669
Por no residentes	-	-
Total	**5.782**	**4.737**
Otros compromisos contingentes:		
Valores Suscritos pendientes de desembolso	-	-
Otros compromisos concedidos	807	869
Otros riesgos contingentes	138	82
Total	**945**	**951**

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es del 3,59 % en el 2016 (3,23% en el 2015).

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta "Provisiones para compromisos y garantías concedidos" del pasivo asciende para el ejercicio 2016 10 miles de euros (Nota 13.2).

21. Transacciones con partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Entidad ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, recogidos en su *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito* (Nota 6.2).

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de la Entidad generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

Miles de euros

	Saldos vivos									
	Dominante y entes con control conjunto o influencia significativa		Dependientes y otros entes del mismo grupo		Asociadas y negocios conjuntos		Personal clave de la dirección de la entidad o de su dominante		Otras partes vinculadas	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Selección de activos financieros	6.427	12	-	-	-	-	587	580	2.409	2.588
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	6.427	12	-	-	-	-	587	580	2.409	2.588
De los cuales: activos financieros cuyo valor se ha deteriorado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Selección de pasivos financieros	9.002	9.752	-	-	2	2	960	896	1.668	2.226
Depósitos	9.002	9.752	-	-	2	2	960	896	1.668	2.226
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe nominal de los compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos	-	-	-	-	-	-	12	10	31	39
Del cual: con impago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe nocional de los derivados	724	765	-	-	-	-	-	-	-	-
Correcciones de valor y provisiones para instrumentos de deuda cuyo valor se ha deteriorado, garantías en situación de impago y compromisos en situación de impago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Periodo corriente (resultados)									
Ingresos por intereses	18	4	-	-	-	-	4	13	44	67
Gastos por intereses	34	19	-	-	-	-	4	11	5	20
Ingresos por dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	3	5
Gastos por comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento o disminución durante el período del deterioro de valor y de las provisiones para instrumentos de deuda cuyo valor se ha deteriorado, garantías en situación de impago y compromisos en situación de impago	-	-	-	-	-	-	-	-	1	(10)

Durante los ejercicios 2016 y 2015, no se han producido transacciones relevantes y/o en condiciones fuera de mercado con partes vinculadas a la Entidad.

Los riesgos crediticios y de firma asumidos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 con las partes vinculadas a la Entidad, se ajustan a las siguientes características:

Miles de euros

Saldos pendientes	**Partes vinculadas**	
	2016	**2015**
Riesgos crediticios y de firma:		
Importe	9.423	3.236
Tipo de interés	0,15% a 8,30%	0,19% a 8,50%
Garantía	Personal e hipotecaria	Personal e hipotecaria
Plazo remanente	0 a 30 años	1 a 31 años
Depósitos:		
Importe	11.632	12.875
Tipo de interés	0,00% a 0,65%	0,00% a 2,00%
Plazo remanente	0 a 2 años	1 a 17 meses

Durante el ejercicio 2016 la Entidad ha registrado una facturación en concepto de gastos por un importe de 404 miles de euros de base imponible, y una facturación en concepto de ingresos por un importe de 2 miles de euros, por prestación de servicios con Entidades del SIP.

22. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo Rector de la Entidad, así como por sus directivos, en concepto de honorarios y primas de asistencia, correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015 han sido las siguientes:

Miles de euros

	Dietas	
Consejo Rector	**2016**	**2015**
D. Vicente Pallardó Aragó	22	11
D. Cristóbal mesado Solernou	2	2
D. Cecilio F. Herrero Talamantes	2	2
D. Manuel Mateu Bellmunt	2	2
Dª. Josefina Segarra Forner	2	2
D. José Vicente Llobet Casanova	2	2
D. Francisco Bordils Rovira	2	2
D. Vicente Guillermo Orenga Campillo	2	2
Dª. María Consuelo Orenga Gil	2	2
D. Vicente Pérez Planelles	2	2
Dª. Rosario Segarra Forner	2	2
D. Joaquín Canós Valls	2	2
Total	**44**	**33**

Miles de euros

	Primas de asistencia		Retribuciones fijas		Otras Retribuciones		Coste de la Seguridad Social		Prestaciones Post Empleo	
	2016	**2015**	**2016**	**2015**	**2016**	**2015**	**2016**	**2015**	**2016**	**2015**
Directivos	-	-	87	87	1	1	14	13	2	-
Consejeros	44	33	-	-	3	3	-	-	-	-
Total	**44**	**33**	**87**	**87**	**4**	**4**	**14**	**13**	**2**	**-**

La Entidad considera Directivos a los inscritos en el registro de altos cargos del Banco de España.

23. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (Nota 1.4), que desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, el Consejo Rector de la Entidad manifiesta que, existen políticas y procedimientos expresos que cubren todos los aspectos relevantes en relación con sus actividades en el mercado hipotecario, y que dichas políticas y procedimientos garantizan el cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

Dentro de las políticas generales de admisión de operaciones crediticias, se regulan entre otros:

- Los criterios para considerar que un riesgo está suficientemente garantizado, en función del tipo de garantía.
- Los importes máximos de financiación en relación con el valor de los inmuebles en garantía, distinguiendo según el tipo de bien del que se trate.
- Las reglas de determinación del valor de los bienes, entre los que se exige que el valor de tasación de los bienes inmuebles debe estar certificado por una tasadora homologada por la Entidad.
- Los criterios exigidos a las sociedades de tasación para su homologación en la Entidad.
- Las reglas para medir la capacidad de pago de los acreditados, entre las que destacan, por su prudencia:

- Las que tienen en cuenta eventuales incrementos de cuota por la evolución de los tipos de interés.
- Las que eliminan las facilidades iniciales de pago incorporadas en determinados productos, tales como carencias de capital o sistemas de amortización creciente.

- Las fronteras de admisión de operaciones crediticias, que tienen en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad de pago.
- La documentación necesaria para la tramitación de las operaciones crediticias, entre la que debe figurar entre otras:
  - Información sobre el patrimonio de los intervinientes en la operación.
  - Información económico-financiera que permita la valoración de la capacidad de generación de recursos de los intervinientes.

En las políticas generales de gestión y control del riesgo de liquidez, existen reglas que garantizan la existencia de liquidez suficiente para atender en todo momento las obligaciones de pago de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen cédulas hipotecarias y bonos hipotecarios vivos emitidas por la Entidad.

23.1 Información sobre el mercado hipotecario

A continuación se muestra la información relativa al registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios concedidos por la Entidad, y los instrumentos financieros y otras operaciones vinculadas al mercado hipotecario, de acuerdo a lo establecido por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en base a la información requerida por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la mencionada Ley.

El valor nominal y actualizado de los préstamos y créditos hipotecarios que podrían respaldar la emisión de bonos y cédulas hipotecarias al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Miles de euros

	Valor Nominal	
	2016	**2015**
1. Total préstamos	**69.125**	**74.016**
2. Participaciones hipotecarias emitidas	**1.374**	**1.556**
De los cuales: préstamos reconocidos en el activo	-	-
3. Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	**3.120**	**3.452**
De los cuales: préstamos reconocidos en el activo	3.120	3.452
4. Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	**-**	**-**
5. Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (1 - 2 - 3 - 4)	**64.632**	**69.008**
Préstamos no elegibles	23.538	29.482
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009	4.898	4.697
Resto de préstamos no elegibles	18.640	24.785
Préstamos elegibles	41.094	39.527
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	41.094	39.527
Importes no computables	4.356	3.713
Importes computables	36.738	35.814

La información de los préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo las que resultan elegibles, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

Miles de euros

	2016		2015	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los cuales: préstamos elegibles	Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los cuales: préstamos elegibles
TOTAL	**64.632**	**41.094**	**69.008**	**39.527**
Origen de la operación	**64.632**	**41.094**	**69.008**	**39.527**
Originadas por la Entidad	64.242	40.729	68.595	39.143
Subrogadas de otras entidades	390	365	413	384
Resto	-	-	-	-
Moneda	**64.632**	**41.094**	**69.008**	**39.527**
Euro	64.632	41.094	69.008	39.527
Resto de Monedas	-	-	-	-
Situación de pago	**64.632**	**41.094**	**69.008**	**39.527**
Normalidad en el pago	46.094	31.070	53.777	30.999
Otras situaciones	18.538	10.024	15.231	8.528
Vencimiento Medio Residual	**64.632**	**41.094**	**69.008**	**39.527**
Hasta 10 años	10.673	8.564	10.912	8.644
De 10 a 20 años	30.274	19.356	29.494	17.738
De 20 a 30 años	21.319	12.297	25.259	12.595
Más de 30 años	2.366	877	3.343	550
Tipo de interés	**64.632**	**41.094**	**69.008**	**39.527**
Fijo	698	631	844	760
Variable	54.754	36.268	60.665	35.741
Mixto	9.180	4.195	7.499	3.026
Titulares	**64.632**	**41.094**	**69.008**	**39.527**
Personas jurídicas y empresarios individuales (actividades empresariales)	27.757	15.009	30.332	14.572
De los cuales: construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	1.850	482	2.220	1.004
Resto de hogares	36.875	26.085	38.676	24.955
Tipo de garantía	**64.632**	**41.094**	**69.008**	**8.897**
Activos - edificios terminados	**58.182**	**37.737**	**59.680**	**33.483**
Viviendas	48.055	31.774	49.193	28.481
De las cuales: viviendas de protección oficial	1.977	*1.045*	*2.021*	*968*
Oficinas y locales comerciales	-	-	10.487	5.002
Restantes edificios y construcciones	10.127	5.963	-	-
Activos - edificios en construcción	**969**	**4**	**988**	**124**
Viviendas	-	-	-	-
De las cuales: viviendas de protección oficial	-	-	-	-
Oficinas y locales comerciales	-	-	-	-
Restantes edificios y construcciones	969	4	988	264
Terrenos	**5.481**	**3.353**	**8.340**	**5.780**
Suelo urbano consolidado	1.005	579	796	419
Resto de terrenos	4.476	2.774	7.544	5.361

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo los potencialmente elegibles, al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

Miles de euros

	2016	2015
Préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	**194**	**502**
Potencialmente elegibles	28	49
No elegibles	166	453

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles que no cumplen los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009, que sin embargo cumplen el resto de requisitos exigidos a los elegibles, señalados en el artículo 4 de dicha Norma asciende a 4.898 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 (4.697 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

A continuación se detalla para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la relación entre el importe de los préstamos y créditos hipotecarias elegibles y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados (Loan to value - LTV).

Miles de euros

	2016					
	LTV < = 40%	40%< LTV <= 60%	60%< LTV	60%< LTV <= 80%	LTV > 80%	Total
Prestamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	**16.308**	**17.382**	**-**	**7.404**	**-**	**41.094**
Sobre vivienda	6.820	8.538	-	7.404	-	22.762
Sobre resto de bienes	9.488	8.844	-	-	-	18.332

Miles de euros

	2015					
	LTV <= 40%	40%< LTV <= 60%	LTV = 60%	60%< LTV <= 80%	LTV > 80%	Total
Prestamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	**15.936**	**14.501**	**-**	**7.759**	**-**	**38.196**
Sobre vivienda	6.459	8.166	-	7.759	-	22.384
Sobre resto de bienes	9.477	6.335	-	-	-	15.812

Los movimientos de la cartera hipotecaria que respalda la emisión de bonos y cédulas hipotecarias elegibles y no elegibles es el siguiente:

Miles de euros

	2016		2015	
	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles
Saldo Inicial	**39.527**	**29.482**	**38.216**	**30.640**
Bajas en el período:	**4.242**	**7.419**	**3.117**	**4.922**
Principal vencido cobrado en efectivo	2.556	1.737	2.175	847
Cancelaciones anticipadas	643	263	751	1.421
Resto de bajas	**1.043**	**5.419**	191	2.654
Altas en el período:	**5.809**	**1.475**	**4.428**	**3.764**
Originadas por la entidad	667	1.163	2.423	3.553
Subrogaciones de otras entidades	**-**	**-**	151	**-**
Resto de altas	**5.142**	**312**	1.854	211
Saldo Final	**41.094**	**23.538**	**39.527**	**29.482**

La información cualitativa y cuantitativa al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, referente a los activos adquiridos en pago de deudas en función del destino de la financiación concedida inicialmente se recoge a continuación:

Miles de euros

	2016			
	Importe bruto	Correcciones de valor	Del que: Correcciones valor por deterioro de activos desde el momento de la adjudicación	Valor Contable Neto
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	**358**	**(58)**	**(21)**	**299**
Edificios y otras construcciones terminados	358	(58)	(21)	*299*
Viviendas	358	(58)	(21)	299
Resto	-	-	-	-
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-
Terrenos	-	-	-	-
Suelo urbano consolidado	-	-	-	-
Resto de terrenos	-	-	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	**261**	**(105)**	**(27)**	**156**
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	**2.151**	**(688)**	**(411)**	**1.463**
Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	**-**	**-**	**-**	**-**
Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	**3**	**-**	**-**	**3**
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	**1.905**	**(849)**	**(849)**	**1.056**

Miles de euros

	2015			
	Importe bruto	Correcciones de valor	Del que: Correcciones valor por deterioro de activos desde el momento de la adjudicación	Valor Contable Neto
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	**275**	**(47)**	**(88)**	**228**
Edificios y otras construcciones terminados	275	(47)	(88)	*228*
Viviendas	275	(47)	(88)	228
Resto	-	-	-	-
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-
Terrenos	-	-	-	-
Suelo urbano consolidado	-	-	-	-
Resto de terrenos	-	-	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	**79**	**(17)**	**(8)**	**62**
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	**1.584**	**(552)**	**(528)**	**1.032**
Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	**-**	**-**	**-**	**-**
Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	**3**	**-**	**-**	**3**
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	1.784	(672)	(672)	*1.112*

La Entidad mantiene políticas y estrategias destinadas a la recuperación de la liquidez de este tipo de activos, las mismas se recogen de forma detallada en la Nota 6 de las presentes cuentas anuales.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 no existen activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, no existía ninguna emisión de bonos hipotecarios.

23.2 Información sobre la financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de vivienda

A continuación se detalla la información requerida por el Banco de España, en relación a la transparencia informativa en materia de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y la financiación para la adquisición de vivienda, así como las necesidades y estrategias de financiación.

El detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria junto a sus coberturas, al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Miles de euros

	Importe bruto		Exceso sobre valor de garantía		Cobertura específica	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	**2.856**	**3.324**	**580**	**774**	**(811)**	**(572)**
Del que: Dudoso	1.335	1.422	463	524	(730)	(504)
Del que: Subestándar	-	182	-	-	-	(68)
Pro-memoria:		-				
Activos fallidos	-	75				

Miles de euros

	Valor contable	
	2016	2015
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	83.234	89.684
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	104.032	104.419
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	(1.717)	-

El importe bruto, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, de las operaciones clasificadas en función de las garantías asociadas a la financiación al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 se recoge en el siguiente cuadro:

Miles de euros

	2016	2015
Sin garantía hipotecaria	**991**	**1.092**
Con garantía inmobiliaria (desglosado según tipo activo recibido en garantía)	**1.864**	**2.232**
Edificios terminados	-	*293*
Vivienda	-	293
Resto	-	-
Edificios y otras construcciones en construcción	*978*	*994*
Vivienda	-	-
Resto	978	994
Suelo	*886*	*945*
Suelo urbano consolidado	633	664
Resto de suelo	253	281
Total	**2.855**	**3.324**

El detalle de los créditos minoristas para la adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

Miles de euros

	2016		2015	
	Importe bruto	Del que: dudoso	Importe bruto	Del que: dudoso
Préstamos para adquisición de vivienda	**31.366**	**3.989**	**33.494**	**3.857**
Sin hipoteca inmobiliaria	-	-	345	21
Con hipoteca inmobiliaria	31.366	3.989	33.149	3.836

Los rangos de Loan to Value (LTV) para la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, son los siguientes:

Miles de euros

	2016					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					
	LTV≤ 40%	40% < LTV≤ 60%	60% < LTV≤ 80%	80< LTV <= 100%	LTV> 100%	Total
Importe en libros bruto	**6.756**	**9.842**	**7.900**	**3.854**	**3.014**	**31.366**
Del que: dudosos	179	1.193	1.113	845	658	3.988

Miles de euros

	2015					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					
	LTV≤ 40%	40% < LTV≤ 60%	60% < LTV≤ 80%	80< LTV <= 100%	LTV> 100%	Total
Importe en libros bruto	**6.817**	**9.671**	**9.459**	**4.058**	**3.144**	**33.149**
Del que: dudosos	159	1.177	1.245	714	541	3.836

23.3 Información cuantitativa referente a las necesidades y estrategias de financiación

El Comité de Activos y Pasivos - COAP - es el encargado de la gestión de la liquidez de la Entidad. Los principios, instrumentos y límites en los que basa la gestión del riesgo de liquidez se describen en la Nota 6 – Gestión del Riesgo.

A 31 de diciembre de 2016 se alcanza un nivel de cobertura de la cartera crediticia con depósitos de clientes y emisiones a medio y largo plazo del 96,67%, frente al 90,01% de diciembre de 2015, mientras que las necesidades de financiación se encuentran cubiertas en un 102,45% con fuentes de financiación estables (frente al 95,11% de 2015).

Por otra parte, la Entidad mantiene activos líquidos (elegibles para operaciones de financiación con el Banco Central Europeo) por importe de 2,22 millones de euros de valor nominal, así como una capacidad de emisión de instrumentos colateralizados (cédulas hipotecarias y cédulas territoriales) de 29,4 millones de euros.

A continuación se detalla la información referente a las necesidades y estrategias de financiación al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015:

	Miles de euros			Miles de euros	
	2016	2015		2016	2015
Necesidades de financiación estables			**Fuentes de financiación estables**		
Crédito a la clientela	82.803	95.103	Clientes cubiertos al 100% F.G.D	68.558	70.045
Crédito a entidades del Grupo y relacionadas	2.440	376	Clientes no cubiertos al 100% F.G.D	14.717	14.239
Prestamos Titulizados	3.120	3.452			
Fondos Específicos	(4.596)	(6.613)			
Bienes adjudicados	2.377	1.322			
Total crédito a la clientela	**86.144**	**93.640**	**Total depósitos minoristas de la clientela**	**83.275**	**84.284**
Participaciones	**2.500**	**2.500**			
			Bonos y cédulas hipotecarias	-	-
			Cédulas territoriales	-	-
			Deuda senior	-	-
			Emisiones avaladas por el Estado	-	-
			Subordinados, preferentes y convertibles	-	-
			Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	-	-
			Titulizaciones vendidas a terceros	-	-
			Otra financiación vencimiento mayor a 1 año	-	-
			Papel Comercial	-	-
			Financiación mayorista a largo plazo	**-**	**-**
			Patrimonio Neto	**7.537**	**7.157**
Total Necesidades de financiación	**88.645**	**96.140**	**Total Fuentes de financiación estables**	**90.812**	**91.441**

El detalle de los depósitos minoristas de la clientela garantizados y no garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos del ejercicio 2016 y 2015 se muestran de acuerdo al contenido de la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España y del Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que modifica, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, que tienen la consideración de garantizados.

Los activos líquidos y la capacidad de emisión disponible al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 se muestran en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Activos líquidos:		
Activos elegibles (valor nominal)	**2.220**	**2.779**
Activos elegibles (valor de mercado y recorte de BCE)	**1.856**	**2.226**
De los que:		
deuda con la administración pública central	-	-
Activos pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	-	-
Activos no pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	1.856	2.226
Capacidad de emisión:		
Cédulas hipotecarias	29.390	28.651
Cédulas territoriales	-	-
Disponible emisiones avaladas por el Estado	-	-
Total capacidad de emisión	**29.390**	**28.651**

23.4 Información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas

Con fecha 2 de octubre de 2012, el Banco de España emitió la Circular 6/2012, sobre normas de información de financiación pública y reservada y modelos de estados financieros que modifica la Circular 4/2004 de 22 de diciembre. Asimismo, durante el ejercicio 2013 el Banco de España estableció otras referencias para el adecuado cumplimiento de la Circular 6/2012, en cuanto a la identificación y clasificación de las operaciones de refinanciación. Posteriormente la Circular 4/2016, de 27 de abril, de Banco de España, ha modificado el criterio de clasificación de las operaciones catalogadas como refinanciadas y/o reestructuradas, de manera que estas operaciones se clasificaran como operaciones en vigilancia especial durante el periodo de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que resulte altamente probable que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones frente al Grupo en tiempo y forma, es decir que exista un plan de pagos acompasados y que se aporten nuevas garantías eficaces.

- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación, o si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.

- Que el deudor haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación, o si fuese posterior desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.

- Que el deudor no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días después del periodo de prueba.

La Entidad dispone de una política dirigida a utilizar la refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de operaciones como instrumentos de gestión del riesgo de crédito que, utilizados adecuadamente, van encaminados a mejorar la calidad del riesgo a partir de análisis individualizados, enfocados a dar viabilidad económica a los acreditados y las operaciones (Nota 6.2.b.5).

A continuación se incluye el detalle de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo contenido en la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, del Banco de España y a las políticas establecidas por la Entidad al respecto.

Miles de euros

31 de diciembre de 2016	**Total**						
	Sin garantía real		Con garantía real				
	Número de operaciones	**Importe en libros bruto**	**Número de operaciones**	**Importe en libros bruto**	**Importe máximo de la garantía real que puede considerarse**		**Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito**
					Garantía inmobiliaria	**Resto de garantías reales**	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	19	1.345	28	7.459	3.679	2.451	(2.010)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	2	*627*	*4*	*270*	*(353)*
Resto de hogares	33	303	55	5.318	3.737	733	(957)
Total	**52**	**1.648**	**83**	**12.777**	**7.416**	**3.184**	**(2.967)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Miles de euros

	Del cual: Dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				
	Número de operaciones	**Importe en libros bruto**	**Número de operaciones**	**Importe en libros bruto**	**Importe máximo de la garantía real que puede considerarse**		**Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito**
					Garantía inmobiliaria	**Resto de garantías reales**	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	16	1.298	17	4.790	1.623	1.962	(1.883)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	*2*	*627*	*4*	*270*	*(353)*
Resto de hogares	16	182	32	3.398	1.921	662	(918)
Total	**32**	**1.480**	**49**	**8.188**	**3.544**	**2.624**	**(2.801)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

31 de diciembre de 2015

Miles de euros

Total

	Sin garantía real		Con garantía real				
	Número de operaciones	**Importe en libros bruto**	**Número de operaciones**	**Importe en libros bruto**	**Importe máximo de la garantía real que puede considerarse**		**Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito**
					Garantía inmobiliaria	**Resto de garantías reales**	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	18	1.475	58	11.289	8.424	727	(2.350)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	4	*1.009*	*620*	-	*(389)*
Resto de hogares	67	540	86	7.535	6.815	189	(650)
Total	**85**	**2.015**	**144**	**18.824**	**15.239**	**916**	**(3.000)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Miles de euros

Del cual: Dudosos

	Sin garantía real		Con garantía real				
	Número de operaciones	**Importe en libros bruto**	**Número de operaciones**	**Importe en libros bruto**	**Importe máximo de la garantía real que puede considerarse**		**Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito**
					Garantía inmobiliaria	**Resto de garantías reales**	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	8	864	23	5.432	3.599	249	(2.350)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	3	*718*	*329*	-	*(389)*
Resto de hogares	15	140	29	3.203	2.671	-	(650)
Total	**23**	**1.004**	**52**	**8.635**	**6.270**	**249**	**(3.000)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

A continuación se presentan el desglose de las operaciones clasificadas como dudosas al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, con posterioridad a su refinanciación o reestructuración.

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Administraciones Públicas	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	391	1.892
Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	-	*401*
Resto de personas físicas	299	1.246
Total	**690**	**3.138**

24. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias

Los epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes:

- **Ingresos por intereses y Gastos por intereses**

  La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	2016	**2015**
Ingresos por Intereses		
Saldos equivalentes a efectivo en bancos centrales	-	-
Saldos equivalentes a efectivo en entidades de crédito	20	5
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		
Resto de préstamos y anticipos	2.140	2.871
Valores representativos de deuda (Nota 7.5.1)	-	67
Operaciones dudosas	81	22
Derivados de cobertura	-	-
Rendimientos de contratos de seguros vinculados a pensiones y obligaciones similares		
Otros activos:	4	25
Rendimientos de los activos del Plan de Pensiones (Nota 13)	2	2
Resto	2	*23*
Total	**2.245**	**2.990**
Intereses y cargas asimilados		
Depósitos a la vista de bancos centrales	-	-
Depósitos a la vista de entidades de crédito	(36)	(25)
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-
Resto de depósitos	(222)	(640)
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Derivados por operaciones de cobertura	(5)	(4)
Otros pasivos:		
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 13)	(2)	(2)
Resto	-	-
Total	**(265)**	**(671)**

- **Ingresos por dividendos**

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Entidades del grupo (Nota 10)	23	-
Entidades multigrupo (Nota 10)	-	-
Entidades asociadas asociadas (Nota 10)	-	-
Ingresos por dividendos de instrumentos de patrimonio	-	-
Total	**23**	**-**

- **Los epígrafes de "Ingresos por comisiones" y "Gastos por comisiones"** de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recogen el importe de todas las comisiones a favor de y a pagar por la Entidad, devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.17.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
Ingresos por comisiones	**2016**	**2015**
Por riesgos contingentes	43	46
Por compromisos contingentes	72	56
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	4	1
Por servicio de cobros y pagos	480	524
Por servicio de valores (Nota 27)	6	7
Por comercialización de productos financieros no bancarios (Nota 27)	93	107
Otras comisiones	56	87
Total	**754**	**828**
Gastos por comisiones		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	-	-
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(27)	(29)
Comisiones pagadas por operaciones con valores	-	-
Otras comisiones	-	-
Total	**(27)**	**(29)**

- **Ganancias y Pérdidas de activos y pasivos**

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
De activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	**176**	**716**
De activos financieros disponibles para la venta (Notas 7.5.1 y 7.5.2)	35	674
De préstamos y partidas a cobrar	123	25
Otros Resultados:		
Comisiones titulizaciones de activos dados de baja (Nota 7.6.2.2)	18	17
Resto	-	-
De coberturas contables no incluidas en intereses:	**-**	**(2)**
Derivados de cobertura	5	2
Partidas cubiertas	(5)	(4)
Total	**176**	**714**

- **Otros ingresos de explotación**

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 11)	6	11
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	17	33
Otros productos recurrentes	2.593	335
Del que Mutualización de resultados	*2.575*	*313*
Otros productos no recurrentes	1	9
Total	**2.617**	**388**

- **Otros gastos de explotación**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	(8)	(12)
Contribución a fondos de garantía de depósitos	(139)	(113)
Resto de cargas de explotación	(70)	(687)
Total	**(217)**	**(812)**

- **Gastos de personal**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(782)	(764)
Cuotas de la Seguridad Social	(235)	(221)
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 13)	(5)	(3)
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 13)	(18)	-
Gastos de formación	(2)	(1)
Otros gastos de personal	(4)	(5)
Total	**(1.046)**	**(994)**

El número medio de empleados de la Entidad, desglosado por hombres y mujeres de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	2016		**2015**	
	Hombre	**Mujeres**	**Hombre**	**Mujeres**
Directivos	1	-	1	-
Jefes administrativos y titulados	6	2	5	1
Oficiales administrativos	3	5	4	6
Auxiliares administrativos	3	2	3	2
Oficios varios	-	-	-	-
Total	**13**	**9**	**13**	**9**

Las remuneraciones en especie concedidas a los empleados de la Entidad, a un tipo de interés inferior al de mercado según acuerdo recogido en convenio, durante los ejercicios 2016 y 2015 corresponden al siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Préstamos y anticipos	2	2
Otras remuneraciones en especie	-	-
Total remuneraciones en especie	**2**	**2**

- **Otros gastos de administración**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
De inmuebles, instalaciones y material	(90)	(110)
Informática	(14)	(12)
Comunicaciones	(55)	(47)
Publicidad y propaganda	-	-
Gastos judiciales y de letrados	(9)	(9)
Informes técnicos	(34)	(40)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(18)	(24)
Primas de seguros y autoseguro	(7)	(10)
Por órganos de gobierno y control	(57)	(42)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(12)	(10)
Cuotas de asociaciones	-	(1)
Servicios administrativos subcontratados	(516)	(398)
Contribuciones e impuestos:		
Sobre inmuebles	(27)	(35)
Otros	(26)	(34)
Otros gastos	(52)	(21)
Total	**(917)**	**(793)**

- **Amortización**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Amortización de inmovilizado material (Nota 11)	**(109)**	**(108)**
Equipos Informaticos	(7)	(5)
Mobiliario, Instalaciones y Otros	(54)	(55)
Edificios	(48)	(48)
Resto de activos de uso propio	-	-
Amortización de inversiones inmobiliarias (Nota 11)	**(7)**	**(7)**
Mobiliario, Instalaciones y Otros	-	-
Edificios	(7)	(7)

- **Provisiones o reversión de provisiones (neto)**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares (Nota 13)	-	-
Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	-	-
Provisiones para compromisos y garantías concedidos (Nota 13)	(48)	-
Otras provisiones (Nota 13)	(957)	-
Total	**(1.005)**	**-**

- **Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros y resto de activos (neto)**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Activos Financieros		
Préstamos y anticipos	**(2.091)**	**(1.168)**
De los que: Depósitos de entidades de crédito (Nota 7.6.1)	-	-
De los que: Préstamos (Nota 7.6.3.)	(2.088)	(1.164)
De los que: Resto de activos - otros (Nota 7.6.2.3)	(3)	(4)
Activos financieros disponibles para la venta	**(1)**	**-**
Valores representativos de deuda (Nota 7.5.1)	(1)	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	**-**	**-**
Valores representativos de deuda	-	-
Total	**(2.092)**	**(1.168)**
Resto de activos		
Fondo de comercio y otro activo intangible (Nota 12)	-	-
Activo tangible (Nota 11)	-	-
Resto de activos - existencias (Nota 15)	-	-
Total	**-**	**-**

- **Ganancias y pérdidas en la baja de activos no financieros e inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Ganancias por ventas		
Inmovilizado material (Nota 11)	5	-
Activo intangible (Nota 12)	-	1
Total	**5**	**1**
Pérdidas por ventas		
Activo material adjudicado (Nota 9)	-	(6)
Total	**-**	**(6)**
Total Ganancias o Pérdidas	**5**	**(5)**

- **Ganancias y pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas.**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Ganancias por ventas	**-**	**-**
Total	**-**	**-**
Pérdidas por ventas		
Inmovilizado material (Nota 10)	-	(2)
Inversiones inmobiliarias (Nota 10)	(7)	(4)
Total	**(7)**	**(6)**
Correcciones de valor por deterioros activos no corrientes en venta (Nota 9)	**(18)**	**(199)**
Total Ganancias o Pérdidas	**(25)**	**(205)**

25. Información por segmentos

- **Segmentación por líneas de negocio**

El negocio fundamental de la Entidad es la Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que la Entidad segmente y gestione su operativa en diferentes líneas de negocio.

- **Segmentación por ámbito geográfico**

La Entidad desarrolla su actividad, prácticamente en su totalidad, en el territorio nacional siendo la tipología de la clientela similar en todo el territorio nacional. Por tanto, la Entidad considera un único segmento geográfico para toda su operativa.

26. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, publicada el 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que de forma expresa se incluyan en las cuentas anuales el periodo medio de pago a proveedores. En la propia disposición se habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, para que mediante resolución, proceda a indicar las adaptaciones necesarias para que las sociedades apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores. Así en el artículo 1 de la Resolución de 26 de enero de 2016, se recoge objeto de la norma que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato contenido en la Ley 31/2014.

La citada Resolución deroga el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 4 de julio. La Resolución exige que se informe del periodo medio de pago a proveedores, precisando que el deber de información afecta sólo a las operaciones comerciales de pago, quedando fuera de su ámbito los acreedores o proveedores que no cumplan tal condición (por ejemplo, proveedores de inmovilizado o acreedores por arrendamiento financiero). Asimismo, concreta la metodología aplicable para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores y detalla la información a suministrar.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se entienden por "proveedores", exclusivamente, aquellos suministradores de bienes y servicios a la Entidad cuyo gasto se encuentra contabilizado, principalmente, en el epígrafe "Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias, no incluyéndose en esta Nota, por tanto, información sobre pagos en operaciones financieras que constituyen el objeto y la principal actividad de la Entidad o a proveedores de inmovilizado, que en su caso, puedan existir, los cuales se han realizado en todo caso, de acuerdo a los plazos establecidos en los correspondientes contratos y en la legislación vigente.

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores, serán aplicables los criterios que en la materia hayan sido aprobados por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así mismo, según la Disposición final única de la Resolución de 29 de enero de 2016, la misma será de aplicación para las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

A continuación se presentan el total de pagos realizados, el total de pagos pendientes, el periodo medio de pago a proveedores, el ratio de operaciones pagadas y el ratio de operaciones pendientes de pago, relacionadas a operaciones comerciales realizadas por la Entidad, al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015:

	Días	Días
	2016	**2015**
Periodo medio de pago a proveedores	19,05	41,23
Ratio de operaciones pagadas	19,05	41,23
Ratio de operaciones pendientes de pago	-	-

	Miles de euros	Miles de euros
	2016	**2015**
Total pagos realizados	1.841	1.324
Total pagos pendientes	-	-

27. Otra información

Servicios de inversión

El desglose de los servicios de inversión y complementarias por tipos de instrumentos, indicando el importe de los valores y demás instrumentos financieros gestionados y de las comisiones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

	Miles de euros	
Ejercicio 2016	**Recursos de clientes**	**Comisiones**
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Fondos de inversión	1.710	8
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	4.427	85
Total	**6.137**	**93**
Depósito de valores propiedad de terceros		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	1.655	6
Total	**1.655**	**6**

	Miles de euros	
Ejercicio 2015	**Recursos de clientes**	**Comisiones**
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Fondos de inversión	1.735	7
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	4.235	100
Total	**5.970**	**107**
Depósito de valores propiedad de terceros		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	711	4
Total	**711**	**4**

Honorarios de auditoria

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios prestados por la sociedad auditora u otras vinculadas a la Entidad, en 2016 y 2015, son los siguientes:

Ejercicio 2016

Entidad	Miles de euros			
	Honorarios de auditoria	Honorarios relacionados con la auditoria	Resto de servicios	Total
PricewaterhouseCoopers	20	-	6	26

Ejercicio 2015

Entidad	Miles de euros			
	Honorarios de auditoria	Honorarios relacionados con la auditoria	Resto de servicios	Total
PricewaterhouseCoopers	20	-	-	20

Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, los saldos y depósitos en la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo son nulos al cierre de las presentes cuentas anuales, pudiendo variar el citado importe desde esta fecha hasta la fecha de presentación definitiva al organismo competente.

Servicio de Atención al Cliente

Mediante el presente apartado se da cumplimiento al artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras (en adelante, la Orden), en virtud del cual debe integrarse en la memoria anual un resumen del informe anual explicativo del desarrollo de su función por parte del Servicio de Atención al Cliente.

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Orden y demás normativa de aplicación, el Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con un Servicio de Atención al Cliente, especializado e independiente de las áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes del Grupo puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos.

Caixa Sant Vicent está adherida al Servicio de Atención al Cliente del Grupo Cooperativo Cajamar, al igual que el resto de entidades que se indican en el Anexo II al Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo. Dicho Reglamento, aprobado por el Consejo de Administración de la entidad cabecera por acuerdo de fecha 24 de junio de 2014, rige el funcionamiento del Servicio.

A modo de resumen estadístico cabe resaltar que el número de expedientes iniciados durante el ejercicio 2016 ha sido de 5. Ante los servicios de reclamaciones de los organismos supervisores no se ha planteado ninguna queja o reclamación.

Continuando con dicho resumen, cabe reseñar que el 100% de los expedientes resueltos en el ejercicio lo fueron a favor de la Entidad.

Asimismo puede destacarse, siguiendo la clasificación establecida por el Banco de España al efecto, que por razón de su materia el 50% de los expedientes resueltos estuvieron relacionados con operaciones activas, y el 50% restante con operaciones pasivas.

Finalmente, atendiendo a los motivos de reclamación también clasificados por el Banco de España, el 50% de los expedientes resueltos afectaron a comisiones y gastos, y el 50% restante a otras cláusulas contractuales/documentación.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio para la resolución de las quejas y reclamaciones se han extraído, fundamentalmente, de los criterios emitidos por el propio Servicio y del sentido de las resoluciones de los servicios de reclamaciones de los organismos supervisores; basándose en los dictámenes sobre las buenas prácticas y usos bancarios, en la normativa que regula la transparencia de las operaciones bancarias y la protección de la clientela y cuanta otra ha sido de aplicación para alcanzar un pronunciamiento motivado y razonado.

28. Hechos posteriores a la fecha del balance

Con independencia de lo comentado anteriormente y en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 hasta el 27 de marzo de 2017 fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad.

Anexo I Detalle de participaciones al 31 de diciembre de 2016

Miles de euros

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación directa	Valor neto en libros	Capital	Reservas	Resultado
Entidades del Grupo o sociedades dependientes							
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (a)	Paseo de la Castellana, 87. Madrid.	Banco de Crédito Cooperativo.	0,23%	2.416	1.048.978	836	20.984
				2.416	**1.048.978**	**836**	**20.984**
Entidades Asociadas							
Renovables La Unio S.C.P. (b)	Calle Mar 22-1º de Valencia, (Valencia).	Nuevas tecnologías	40,00%	84	210		
				84	**210**	**-**	**-**

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.
(b)Sociedad no auditada.

Anexo I Detalle de participaciones al 31 de diciembre de 2015

Miles de euros

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación directa	Valor neto en libros	Capital	Reservas	Resultado
Entidades del Grupo o sociedades dependientes							
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (a)	Paseo de la Castellana, 87. Madrid.	Banco de Crédito Cooperativo.	0,23%	2.416	1.045.398	(27.519)	21.356
				2.416	**1.045.398**	**(27.519)**	**21.356**
Entidades Asociadas							
Renovables La Unio S.C.P. (b)	Calle Mar 22-1º de Valencia, (Valencia).	Nuevas tecnologías	40,00%	84	210		
				84	**210**	**-**	**-**

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.
(b)Sociedad no auditada.

Anexo II Detalle de oficinas por zonas geográficas

Provincia	Nº Oficinas	
	2016	2015
COMUNIDAD VALENCIANA	**4**	**4**
Castellón	4	4
	4	**4**

CAIXA RURAL SANT VICENT FERRER DE LA VALL D'UIXÓ,

COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA.

Informe de Gestión

Ejercicio 2016

Entorno macroeconómico

- De acuerdo a los últimos datos publicados de la contabilidad nacional trimestral de España correspondiente al tercer trimestre, la economía española continúa su senda de crecimientos intertrimestrales positivos del **PIB,** por encima de la media de la Unión Europea y la Eurozona, siendo al tercer trimestre y, previsiblemente en el cuarto trimestre, del 0,7 % frente al 0,8% de primer y segundo trimestre del año.

- El PIB registra un crecimiento interanual en el tercer trimestre del 3,2 %, 2 décimas inferior a los últimos trimestres debido a la menor contribución de la demanda nacional, con una leve mejora de la demanda externa, aunque sigue siendo el motor de la economía española. Los datos del avance del último trimestre del año, apuntan a un crecimiento del conjunto del año 2016 del 3,2 %, como en el 2015, tal y como ya indicaban las previsiones del Banco de España, el gobierno y otros analistas económicos, a pesar de la inestabilidad política existente en España y la incertidumbre de las implicaciones del Brexit.

- El Gobierno estima un crecimiento para el 2017 y 2018 del 2,5% y 2,4%, respectivamente, un ritmo sostenido de la economía, aunque más moderado que en 2016, basado en un incremento de la renta disponible de las familias, moderación de precios, creación de empleo y mejora de las condiciones de financiación.

- El **IPC** a diciembre finalmente tiene una variación anual del 1,6 % (0,0% en diciembre 2015), 9 décimas superior al mes de noviembre, tasa que no se veía desde el año 2013, después de estar los ocho primeros meses del año en tasas negativas, contribuyendo a esta mejora principalmente el transporte, vivienda, ocio y cultura y alimentos y bebidas no alcohólicas, por la subida de los precios de los carburantes, electricidad, hortalizas frescas y viajes organizados. El índice de precios armonizado (IPCA) sitúa su variación anual en el 1,4% (-0,1% en 2015).

- El número de **afiliados a la Seguridad Social** alcanza los 17,8 millones tras acelerar su ritmo de crecimiento anual a 540.655 ocupados (533.186 en 2015), por tercer año consecutivo desde 2007, gracias principalmente al aumento del 3,64% del Régimen General y del 0,83% del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Por sectores de actividad, todos muestran crecimientos positivos, especialmente por el impulso de servicios con un 3,40% (443.061 trabajadores), construcción e industria.

- Por su parte, la cifra total de **desempleados** se situó a cierre de 2016 en 3.702.974 personas, lo que supone una bajada del paro en el conjunto del año de 390.534 personas, un -9,54%, tasa superior al -7,96 % del 2015 o el -5,39 % de 2014, contribuyendo todos los sectores de actividad económica. En los últimos 4 años el paro ha descendido en más de 1 millón de personas. Según los datos de la encuesta de población activa (EPA), la **tasa de paro** se sitúa en el 18,63 %, -2,26 p.p. menos que hace un año.

- El Euribor a 12 meses inicia en el mes de febrero su senda de tipos negativos hasta cerrar 2016 en el -0,08 %, 14 p.b. inferior a diciembre de 2015. Por su parte, el Euribor 3 meses alcanza a final de año el -0,32 frente al -0,13 % de hace 12 meses.

- El BCE en el mes de febrero rebajó, después de 17 meses de estabilidad, los **tipos de interés** 5 p.b. hasta dejarlos en el mínimo histórico del 0,0%, ante el debilitamiento de los precios y en aras de estimular el crecimiento económico, prorrogando, a su vez, su programa de compra de deuda hasta 2017. Por el contrario, la Fed acometió en diciembre una subida del tipo de interés oficial de +25 p.b hasta el 0,75%, por la fortaleza de la economía EE.UU., el mercado laboral y la recuperación de la inflación, comunicando su intención de realizar tres bajadas más en 2017.

- Este comportamiento dispar de las autoridades monetarias a un lado y otro del atlántico y, el triunfo de Donald Trump, que anuncia importantes programas de gasto y expansión fiscal, han fortalecido el dólar frente al euro, acercándose casi a la "paridad" al finalizar el año hasta situarse en el 1,0541 dólares, un 3,18% menos que en 2015 (1,0887 dólares). Todo apunta a que en 2017 se pueda romper dicha paridad, situación que no se producía desde diciembre de 2002.

- El **Ibex-35** cerró la última sesión de 2016 en los 9.352,1 puntos, descendiendo por segundo año consecutivo, un -2,01% (-7,15% en 2015), no siendo posible recuperar en la recta final del año el retroceso de la primera mitad, especialmente en el mes de junio con el Brexit. Un año lleno de incertidumbre marcada por la inestabilidad política, la volatilidad del crudo o las divisas, China, la banca italiana y en última instancia la elección de Donald Trump como presidente de EE.UU

- La gran banca**,** sin Banco Popular que ha acometido un proceso extraordinario de saneamiento cerrando en pérdidas, ha conseguido aumentar sus resultados respecto a 2015 a pesar del entorno actual de tipos de interés negativos, el descenso del crédito y las provisiones realizadas con motivo de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que obliga a las entidades financieras a devolver todo lo cobrado por las cláusulas suelo que no sean transparentes. Los beneficios se sustentan en la caída del coste financiero, la optimización de los recursos y las menores dotaciones por insolvencias, por la buena evolución de los activos dudosos, el sostenimiento de la economía española y la evolución positiva del empleo.

  La tasa de morosidad de otros sectores residentes de las entidades de depósito (partida de mayor peso dentro del crédito a clientes) se sitúa en diciembre de 2016 en el 9,2 %, lo que supone una mejora respecto a diciembre de 2015 de 1,0 p.p., derivado de la caída más intensa de los créditos morosos frente a la inversión total, donde la nueva financiación, destinada principalmente a pymes, no compensa las amortizaciones.

  El sector se enfrenta a importantes retos para los próximos años, ya que persistirán los tipos negativos hasta previsiblemente finales de 2017, el aumento de la competencia no bancaria, la transformación digital, la mejora de eficiencia que puede ocasionar nuevas fusiones y recortes de las plantillas, mayores exigencias de capital, así como el proceso de negociación con los clientes abierto por procesos judiciales o la reforma hipotecaria, entre otras.

Evolución del negocio

- El **balance** se mantiene prácticamente respecto al año anterior, situándose a 31 de diciembre de 2016 es de 104.032 miles de euros.

- El **negocio de balance**, exclusivamente de clientes minoristas, se sitúa en 173.333 miles de euros, tras experimentar una variación interanual del -5,5 %, por la caída de los depósitos a plazo, la buena evolución de los activos dudosos y la debilidad del crédito.

- Los **recursos de balance** descienden un -1,2 % hasta 83.275 miles de euros debido al trasvase de los ahorros de la clientela desde los depósitos a plazo tradicionales hacia las cuentas a la vista, con un avance interanual del 11,0 %, o hacia otros productos de ahorro de mayor rentabiliad.

- Por su parte, el **crédito a la clientela bruto de balance,** como ocurre en el resto del Sector, con un volumen de 90.057 miles de euros, muestra un descenso interanual del 9,1 %, motivado por un volumen de contrataciones que no compensan las amortizaciones de la inversión, apreciándose con mayor intensidad en el segmento de hogares, la buena evolución de los activos dudosos y la menor financiación a las administraciones públicas.

- La cartera crediticia está destinada fundamentalmente a vivienda y pequeños negocios, siendo la actividad en promoción poco significativa, con un peso del 2,0 %.

- Rompiendo la tendencia del año anterior, los **activos dudosos** experimentan una caída interanual del 11,7 %, en parte por la venta de activos improductivos, lo que repercute en una mejora de medio punto porcentual de la **tasa de morosidad de la inversión crediticia bruta** hasta situarla en el 15,9 %.

- La **tasa de cobertura global** se sitúa en el 42,4 %, tras la mejora de 1,8 p.p., con un fondo de insolvencias de préstamos y anticipos de 5.958 miles de euros.

Oficinas y empleados

- La plantilla media es de 22 empleados que dan servicio profesional y especializado en 4 **oficinas** de Castellón.

Capital Social

- La Entidad tiene un **capital social** de 2.058 miles de euros, al registrar un crecimiento interanual del 21,8 % y cuenta con la confianza de 4.436 **socios**, principalmente personas físicas.

Gestión del riesgo

- En la nota 6 de la Memoria "**Políticas y objetivos de gestión de riesgos",** que forma parte de las Cuentas Anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2016 de los diferentes tipos de riesgos de la Entidad (de crédito, de mercado, de liquidez, de tipo de interés, operacional y de tipo de cambio).

Resultados

- La caída de los ingresos financieros, tanto del crédito como de cartera de valores, siguen siendo la causa principal del descenso del **margen de intereses**, un -14,6 % hasta situarse en 1.980 miles de euros, a pesar del importante ahorro de costes financieros registrado, tanto por el trasvase de los depósitos a plazo hacia la vista como por la adecuada gestión de los márgenes de contratación.

- La evolución actual del negocio y la mejora paulatina del nivel de renta y capacidad adquisitiva del cliente ha originado la obtención de menores **comisiones,** especialmente de depósitos a la vista (reclamación de posiciones deudoras, descubiertos/excedidos) o impago préstamos, a favor del cobro de comisiones por venta de productos y servicios como fondos de inversión, disponibilidad de créditos o medios de pago.

- El Grupo Cajamar ha realizado **alianzas estratégicas** con Cetelem, Trea Capital y Generali Seguros, empresas especializadas en la comercialización de créditos al consumo, fondos de inversión y seguros, que afectan cada vez, en mayor medida, a la generación de ingresos para todas las entidades del Grupo.

- Además, la Entidad ha recibido 23 mil euros en 2016 en concepto de dividendos, tras el reparto de beneficios del BCC en el ejercicio.

- El **margen bruto**, no obstante, experimenta un crecimiento interanual del 55,7 % hasta alcanzar los 5.308 miles de euros, gracias a la aportación positiva de ingresos/cargas de explotación, principalmente por mutualización de resultados a lo largo del ejercicio, absorbiendo los menores ingresos extraordinarios respecto al año anterior por la venta de la cartera de renta fija realizada en 2015.

- Además, el Grupo se encuentra inmerso en un proceso de transformación digital y de implantación de nuevos modelos de atención comercial dirigidos a convertir las oficinas en centros de asesoramiento, gestión de patrimonios e inversión que impulsen los ingresos brutos y mejoren el servicio de atención al cliente.

- Los **gastos de explotación**, como suma de los gastos de administración y amortizaciones, crecen a un ritmo muy inferior a los ingresos brutos, un 9,3%, especialmente por la moderación del ritmo de crecimiento respecto al año anterior de los gastos generales de administración.

- En el ejercicio se han realizado mayores dotaciones a **pérdidas por deterioro de activos financieros** respecto al año anterior, especialmente por dotaciones genéricas, dada la buena evolución de los activos dudosos.

- Igualmente, la Entidad ha contabilizado **provisiones** por importe de 1.005 miles de euros, entre otras, por devolución de las cláusulas suelo tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

- Finalmente, tras la dotación por impuestos y unas menores pérdidas procedentes de activos no corrientes en venta, el **resultado** es de 90 miles de euros, cifra que refuerza los fondos propios de la Entidad y garantiza los intereses de socios y clientes.

Eficiencia

- La **eficiencia,** como cociente entre los gastos de explotación y el margen bruto, mejora sensiblemente, 16,6 p.p. hasta situarse en el 39,2 %.

Solvencia

- El Grupo Cajamar a 31 de diciembre de 2016 tiene unos **recursos propios computables** de 2.990 millones de euros, un 18,6% más que en 2015, dando lugar a un **coeficiente de solvencia** 1,4 % superior el año anterior hasta alcanzar el 12,96%, nivel que cumple con lo establecido por el regulador en el Pilar I (8,0%), que genera un excedente de 1.145 millones de euros.

- Por otro lado, el **CET 1 Capital** mejora hasta 11,36%, lo que le permite cumplir con los requerimientos de capital CET1 comunicados por el Banco Central Europeo en base al proceso de revisión y evaluación supervisora, que alcanzan el 10,25% incluyendo el mínimo exigido por el Pilar I (4,5 %), así como los requerimientos del Pilar II y el colchón de conservación de capital (5,75 %). Esto supone un exceso de CET1 del 1,11 % o 256 millones de euros.

Proyectos tecnológicos, canales alternativos e I+D

Desde enero de 2016 **las 20 entidades del Grupo homogenizan la imagen** de sus respectivas marcas propias con el objeto de reforzar la referencia identificativa común del Grupo ante clientes, inversores y mercados. Así el símbolo del Banco se convierte en el de todas las entidades, sin perder el nombre y la marca de cada una de ellas. **El símbolo identifica** a 3 personas, y está basado en el eje de la actividad del Grupo, el de la **banca cooperativa**: **las personas**, a los profesionales, que integran el Grupo, a sus socios y clientes. Expresa el **factor humano y social** de la actividad, **la cercanía** de cada Entidad, apoyada en un grupo fuerte, así como la solvencia, la tranquilidad y la estabilidad.

– Dado el cambio de la industria bancaria, uno de los proyectos más importantes es la **Transformación digital,** para convertir las oficinas en centros de asesoramiento y potenciar los canales alternativos:

Durante 2016 se acelera la Transformación Digital del Grupo abordando proyectos estructurales encuadrados en tres grandes líneas de actuación:

- Mejora de la **eficiencia** mediante la optimización de procesos, ya sea utilizando herramientas tecnológicas de última generación, o aplicando nuevas formas de trabajo que permitan mejorar la calidad y aceleración de los mismos:

  - ***Mejora e incremento de opciones en el canal autoservicio de la red de oficinas.*** Permite autonomía 24 horas al cliente en transacciones sencillas, normalmente de gestión de efectivo, de una forma mucho más ágil que en la ventanilla tradicional. Las transacciones que ya se admiten en estos terminales van desde ingresos y pagos en efectivo con devolución de monedas, solicitud de anticipo de nómina/pensión, o sacar un duplicado de las contraseñas de Banca Electrónica. Estas medidas, a su vez, permiten al personal disponer más tiempo para el asesoramiento comercial.

- ***Desarrollo proyectos con metodología Agile***: el cual permite incrementar la calidad de los servicios finalizados y acelerar los tiempos de su puesta en producción. Tales como:

    - Optimización y rediseño del menú y la navegabilidad en las operaciones disponibles en cajeros
    - Instalación en oficinas de kioscos con tablet de acceso a la banca electrónica disponibles para cualquier cliente.
    - Adquisición e instalación de cajeros *full-equipped* que permiten el ingreso y el pago en efectivo, cerrando el año con más de 200 cajeros con estas características.
    - Nuevos servicios disponibles en Banca Electrónica, destinados a particulares y empresas

- Adaptación a la **normativa** que emana de los distintos organismos supervisores, e incremento del nivel de **seguridad** en la relación a distancia con los clientes:

    - ***Proyecto estratégico de Ciberseguridad***, el cual es permanente, con renovación anual.
    - Incorporación del ***TouchID en banca móvil*** para el acceso con huella dactilar y la integración del ***servicio Latch en Banca a Distancia.***

- Creación de **nuevos modelos de negocio** basados en componentes digitales, sobre todo, en la contratación a distancia de productos, el asesoramiento remoto a través de gestores personales y en la potenciación del canal móvil en servicios concretos:

    - ***Aplicación móvil YOPAGO*** que permite la realización de pagos inmediatos entre particulares, sólo conociendo el móvil del destinatario.
    - ***Aplicación AGROUP*** dirigida a agricultores que necesiten calcular los costes aproximados de una explotación agrícola determinada.

Todas estas mejoras en tecnología, seguridad, comodidad y la amplitud de nuevos servicios disponibles en los canales alternativos (Banca Electrónica, Banca móvil y Tablet) elevan el número de contratos vivos hasta 1,6 millones, un 8,29% más que hace un año.

En el afán de mejorar el servicio y vinculación de los clientes, especialmente nuestros segmentos preferentes, dentro del ámbito agroalimentario, Pymes, autónomos y familias, se implantan nuevas tecnologías y herramientas comerciales y se desarrollan nuevos productos para las necesidades específicas de cada segmento:

- ***Nueva Agenda Comercial:*** El Grupo apuesta por la innovación de las nuevas tecnologías con herramientas de gestión comercial, in Cloud, sin hardware y sin límite de velocidad, centradas en identificar las oportunidades comerciales globales del clientes y no clientes, alineada a la consecución de los objetivos, con chatter que permite la transmisión del conocimiento en la organización y con un seguimiento más ágil y dinámico de la actividad comercial.

- **Customer Journey Map** o **Mapa del Ciclo de Compra del Cliente**: es un diagrama que muestra el **camino o recorrido que realiza un posible cliente** desde que tiene necesidad de comprar, real o forzada, **hasta que finaliza la compra** de nuestro producto o servicio, así como las posibles interacciones que se produzcan durante el ciclo de vida o periodo postventa de dicho producto o servicio con el cliente. Se define qué hace el cliente, dónde, cuándo y cómo impactar con el cliente para encauzar la compra hacia nuestra entidad.

- **Particulares:**

  - ***Alianza con Cajamar Consumo:*** Comercialización de préstamos consumo a través de la nueva compañía Cajamar Consumo, fruto de la alianza entre Banco Cetelem y BCC. Se ha puesto foco en la realización de campañas de preconcedido de consumo dirigidas a aquellos clientes con propensión a la contratación de préstamos personales.Estas acciones han permitido ser ágiles en concesión de operaciones, siendo esta la principal ventaja competitiva.

  - ***Modelo de Abandonos:*** poniendo foco en los clientes particulares, se puede aprovechar el potencial y valor añadido que la analítica avanzada pone a disposición para poder determinar el comportamiento de fuga de los clientes de la Entidad, a través de una probabilidad de abandono y una segmentación de valor asociada para cada cliente, la cual nos permitirá definir estrategias de actuación en función del comportamiento de los clientes enviándoles ofertas comerciales adhoc que permitan retener a dichos clientes.

  - ***Cuenta 360 Expansión.*** Cuenta a la vista con una remuneración de hasta el 1,50% sobre el saldo medio diario, con un límite de 12.000€. La remuneración se obtiene a través de la contratación de productos de seguros, fondos de inversión, planes de pensiones y tarjeta de crédito. Esta cuenta centra su comercialización en la captación de clientes en zonas en expansión.

  - ***Proyecto SELAE:*** Servicio que permite que Cajamar pueda acceder al pago de Premios de SELAE y la apertura de cuentas a puntos de venta de dicho organismo. Con este acuerdo, las oficinas de Cajamar pueden gestionar premios de más de 2.500€ de cualquiera de los sorteos de SELAE (Navidad, El niño, Euromillones, Bonoloto, etc) a clientes y no clientes de la entidad, posibilitando la captación de recursos gestionados así como clientes nuevos.

- **Autónomos, Pymes y Empresas:**

  - ***Plataforma Internacional:*** Es una propuesta integral del Grupo para la internacionalización de la PYME. La plataforma, totalmente gratuita, facilita un portfolio de servicios que cubren la mayor parte de las necesidades de internacionalización con el objetivo de incrementar la cartera de negocio Internacional.

  - ***Plataforma especialista Comercios:*** Los comercios tienen disponible una plataforma donde pueden encontrar asesoramiento financiero a todos sus proyectos empresariales en función del ciclo de vida del negocio del cliente: inicio, crecimiento y desarrollo y madurez. Abarca soluciones para los emprendedores, transformación digital, eficiencia energética, franquicias, antihurto, relevo generacional, etc.

  - ***Plataforma Ayudas Públicas:*** Para que los clientes empresas y autónomos pueden localizar, asesorarse y gestionar la financiación de las ayudas públicas que mejor se adaptan a su negocio de forma ágil y sencilla.

  - **CrediNegocio, CrediPyme o CrediAgro:** Cuentas de crédito específicas de la que se puede beneficiar los clientes autónomos, empresas y Agro, a través de una serie de ventajas adicionales tanto en la propia cuenta de crédito como en otros productos: interés competitivo, tarjeta de crédito y cuenta a la vista sin comisiones y TPV.

  - ***Nuevos Acuerdos comerciales, con COFACE*** para ofertar a los clientes pymes nuevos productos como el ***Factoring sin recurso con asesoramiento y seguro de crédito,*** y con ALPHABET para el relanzamiento del ***Renting.***

- Inclusión de la ***Línea de Comercio Exterior*** dentro de la Póliza Multiproducto y ampliación de su plazo de 4 a 10 años: se pueden formalizar líneas comex sin necesidad de pasar por el Notario y amparando su riesgo bajo la garantía de la Póliza Multiproducto.

- **Seguros:**

  - ***Mejoras de navegación en el sistema informático utilizado por la red*:** Consiste en la incorporación de una pantalla previa a las operatorias de Seguros, que muestra con detalle las opciones disponibles a través del Terminal Financiero, mejorando la navegabilidad para el usuario y disminuyendo la posibilidad de errores y demoras en los procesos de consulta, tarificación y contratación.

  - ***Declaración de siniestros en banca electrónica:*** Incorporación de una nueva funcionalidad, disponible para los clientes que tienen contratado el servicio de Banca Electrónica, mediante la cual se permite realizar declaraciones y consulta de siniestros a la Compañía Cajamar Seguros Generales, para las modalidades de seguro de M-Hogar, M-Comercio e Invernaderos.

  - ***Mejora en envío de documentación a personas jurídicas:*** Implantación de un servicio automatizado para el envío de documentación a las compañías Cajamar Vida, S.A. y Cajamar Seguros Generales, S.A., relativa a las sociedades mercantiles, para aquellas pólizas de seguro en los que el tomador es una persona jurídica.

  - ***Implantación de telesuscripción en algunos productos de Vida:*** Implantación de un servicio automatizado con la compañía Cajamar Vida, S.A. que permite realizar una correcta evaluación del riesgo en la contratación de seguros de Vida (riesgo), eliminando parte de la intervención de la oficina bancaria y produciendo mejoras en el tiempo de atención a los clientes y en la calidad del servicio prestado.

  - **Producción de nuevas gamas de Comercio, Crédito y Protección Jurídica:** Ampliación de oferta en producto de Comercio, se ha aumentado a tres la oferta de modalidades disponibles en la contratación del seguro M-Comercio (Basic, Complet y Elite), que permite al cliente elegir en función de sus necesidades. Se ha incorporado al catálogo general la oferta del Seguro de Crédito con cobertura venta a crédito dentro y fuera del país, junto a un modelo de distribución adaptado a la red de oficinas. Como complemento a la modalidad de Autos, se ha incorporado una póliza específica de Protección Jurídica.

  - **Mejoras en oferta de Agroseguro:** Acceso a toda la oferta en productos de Agroseguro, con la incorporación de las líneas de: vida, retirada y destrucción, para las explotaciones ganaderas. Además se han automatizado las indemnizaciones y regularizaciones, con lo que se consigue un mejor servicio al cliente. Declaración de siniestros en Banca Electrónica e implantación de telesuscripción en algunos productos de Vida.

- **Proyectos tecnológicos:**

  - ***Avances en el nuevo CORE Financiero y entorno analítico (Proyecto Picasso).*** Dentro del avance de estos proyectos de gran calado y transcendencia para el Grupo, durante el pasado año se finalizaron y pusieron en producción los módulos del nuevo CORE financiero correspondientes a "Taller de Productos", "Acuerdos", "Cuenta Apunte Saldo", "Contabilidad", "Cajas de Seguridad", "Notas y Bloqueos", "Traspase de Datos entre Entornos" y "Fase 2 de Infraestructura". Esto supone un avance en el global del proyecto del 61% con previsión de finalización para el año 2019.

  - ***Integración tecnológica con Cetelem (Cajamar Consumo).*** Proyecto de integración tecnológica de plataformas que permite hacer uso de la solución de Cetelem de una forma integrada y transparente desde el Terminal Financiero del Grupo, intercambiando la información necesaria entre ambas plataformas con el objetivo de impactar lo menos posible en la operativa de los empleados y agilizar la labor comercial y servicio de atención al cliente.

- **Despliegue del entorno corporativo BigData:** Este proyecto ha permitido al Grupo contar con una nueva solución tecnológica que permitirá a los especialistas de análisis de información procesar y obtener resultados a partir de fuentes de datos de gran volumen o bajo formatos que no son gestionables por parte de soluciones tecnológicas tradicionales. Este nuevo escenario abre la puerta a poder analizar y proponer nuevos modelos analíticos a partir de los cuales será posible predecir comportamientos de clientes así como mejorar la oferta de productos en base a su perfil o comportamiento

- ***Implantación de la nueva Agenda Comercial (Salesforce).*** Este proyecto ha supuesto el salto al uso de tecnologías modernas en la nube, que marcará el inicio del uso y adopción de otras soluciones de esta tipología y que permitirán aportar mayor agilidad para adaptarse a las necesidades del mercado, así como mejorar la movilidad de los empleados del Grupo. La apuesta por una plataforma tecnológica líder de mercado por parte del Grupo, como es Salesforce, ha sido posible gracias no sólo al trabajo llevado a cabo para adaptar y parametrizar dicha solución y ajustarla a las necesidades y requisitos marcados desde Negocio, sino también gracias a los trabajos para poder integrarla con las soluciones tecnológicas corporativas, garantizando en todo momento los niveles de seguridad y control marcados internamente y exigidos por parte del regulador.

- ***Despliegue de la nueva aplicación de Recuperación de Deuda (Recovery).*** La recuperación de deuda es uno de los puntos estratégicos del grupo, lo cual se ha visto reflejado en el pasado año 2016 en la adquisición e implantación de una nueva solución tecnológica adquirida a una compañía especializada en este ámbito.

Informe integrado del Grupo Cajamar

- Remitimos al ***Informe integrado del Grupo Cajamar*** el cual recoge información financiera y no financiera, desde una perspectiva de largo plazo, diseñada para ayudar a nuestros grupos de interés a entender todos los componentes del valor empresarial y la forma en la que éste puede verse afectado por los riesgos y oportunidades futuras.

- En concreto, hace referencia al Grupo Cajamar, su misión y valores, Gobierno corporativo, Modelo de Negocio, Estrategia y Desempeño, desde las tres dimensiones económica, social y ambiental, así como las perspectivas de futuro del Grupo. El alcance de dicho informe se circunscribe al Grupo Cajamar de forma consolidada.

- Este informe se ha realizado bajo los criterios establecidos por the International Integrated Reporting Council (IIRC, por el Global Reporting Initiative (GRI 4.0) y los principios del estándar AA1000 (AcountAbility Principles AA1000APS).

Glosario de Alternative Performance Measures (APMs)

- **Recursos de clientes minoristas:** Se calcula a partir del epígrafe de balance Depósitos de la clientela, excluidas participaciones emitidas, operaciones del mercado monetario y cédulas hipotecarias (netas de sus respectivas correcciones).
- **Crédito a la clientela bruto de balance:** Se obtiene excluyendo del epígrafe de Balance Crédito a la clientela las correcciones de valor por deterioro de activos préstamos y anticipos (excluidas entidades de crédito activas).
- **Negocio de balance de clientes:** Suma de Recursos de clientes minoristas y Crédito a la clientela bruto de balance.

- **Recursos mayoristas:** Es la agregación de las operaciones del mercado monetario pasivas, cédulas hipotecarias, participaciones emitidas, deuda subordinada y subastas BCE (todas estas magnitudes netas de sus respectivas correcciones).
- **Negocio de balance total:** Negocio de balance de clientes + Recursos mayoristas.
- **Recursos de balance:** Recursos de clientes minoristas + Recursos mayoristas.
- **Recursos fuera de balance:** Se incluyen fondos de inversión, planes de pensiones, seguros de ahorro y renta fija y variable en manos de clientes.
- **Recursos gestionados de clientes:** Recursos de clientes minoristas + Recursos fuera de balance.
- **Crédito a la clientela sano minorista:** Se obtiene restando del Crédito a la clientela bruto de balance las operaciones del mercado monetario activas y los activos dudosos de la inversión crediticia.
- **Activos dudosos de la inversión crediticia:** Activos dudosos de préstamos + activos dudosos de anticipos (otros activos financieros).
- **Tasa de morosidad:** Activos dudosos de la inversión crediticia/ Crédito a la clientela bruto de balance.
- **Tasa de cobertura global:** (Correcciones de valor por deterioro de activos préstamos y anticipos + correcciones de valor de valores representativos de deuda + provisiones para riesgos contingentes) / (Activos dudosos de la inversión crediticia + activos dudosos de entidades de crédito + riesgos contingentes dudosos).
- **Pérdidas por deterioro de activos financieros y no financieros:** Agregación de los epígrafes de la cuenta de resultados Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de activos no financieros (neto).
- **Eficiencia:** (Gastos de Administración + Amortización) / Margen bruto.

Reunido el Consejo Rector de **Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall d'Uixó, Cooperativa de Crédito Valenciana,** el 27 de marzo de 2017, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2016, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

b) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

c) Estado total de ingresos y gastos reconocidos correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

d) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

e) Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

f) Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

g) Informe de gestión del ejercicio 2016.

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad firman el presente documento en conformidad con la citada formulación y el secretario del Consejo firma asimismo a efectos de identificación todas las hojas integrantes de las cuentas anuales y del informe de gestión.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente	D. VICENTE PALLARDÓ ARAGÓ	
Vicepresidente	D. CRISTÓBAL MESADO SOLERNOU	
Secretario	D. CECILIO F HERRERO TALAMANTES	
Vicesecretario	D. MANUEL MATEU BELLMUNT	
Vocal	Dña. JOSEFINA SEGARRA FORNER	
Vocal	D. JOSE VICENTE LLOBET CASANOVA	
Vocal	D. FRANCISCO BORDILS ROVIRA	
Vocal	D. VICENTE GUILLERMO ORENGA CAMPILLO	
Vocal	D. VICENTE PÉREZ PLANELLES	
Vocal	Dña. Mª CONSUELO ORENGA GIL	
Vocal	D. JOAQUÍN CANÓS VALLS	
Vocal	Dña. ROSARIO SEGARRA FORNER	

Vall D'Uixó, a 27 de Marzo de 2017